



CASO PÚNICA

SEPTIEMBRE 2022-OCTUBRE 2023

INDICE

PS2. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

- LA AUDIENCIA NACIONAL INHABILITA AL EXPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y A OTROS TRES ACUSADOS POR 'PÚNICA'
- CONDENADOS DOS EXALCALDES DEL PP DE LEÓN SOLO UN DÍA DESPUÉS DE ARRASAR EN LAS URNAS EL 28-M
- EL SEGUNDO JUICIO DE PÚNICA MARCA EL CAMINO DE 34 ALTOS CARGOS DEL PP YA PROCESADOS POR LA TRAMA
- ARRANCA EL PRIMER JUICIO POR LA CORRUPCIÓN DE PÚNICA CON DISCREPANCIAS EN EL CRITERIO FISCAL
- JUICIO POR LA PÚNICA EN LEÓN: DEL «NUNCA SE HIZO NADA ILEGAL» A LA SOMBRA DE ISABEL CARRASCO
- UN JUEZ SEÑALADO POR LA GÜRTEL PROMUEVE LA RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ RICARDO DE PRADA
- LA AUDIENCIA NACIONAL JUZGARÁ EN NOVIEMBRE LA PIEZA LEONESA DE LA PÚNICA
- EL IMPUTADO MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN ARRASA EN CUADROS Y ENTRAN PODEMOS Y CIUDADANOS
- EL FISCAL PIDE ENTRE 7 Y 10 AÑOS Y MEDIO DE CÁRCEL A LOS TRES LEONESES POR LA CORRUPCIÓN 'PÚNICA' EN LA DIPUTACIÓN

PS5 CONTRATOS MENORES EN VALDEMORO, TORREJON DE VELASCO Y SERRANILLOS

- LA FISCALÍA CARGA CONTRA LAS DECISIONES DEL JUEZ DE PÚNICA: "SIN FUNDAMENTO CAMBIA DE OPINIÓN RESPECTO AL PAGO DE COMISIONES"
- EL JUEZ DE 'PÚNICA' PROPONE JUZGAR A GRANADOS POR CONTRATOS IRREGULARES EN AYUNTAMIENTOS MADRILEÑOS
- LA INTERMINABLE OPERACIÓN PÚNICA: A JUICIO LA RAMA LOCAL DE UNA TRAMA QUE LLEGA HASTA LA 'CAJA B' DEL PP DE AGUIRRE

PS9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID

- LA AUDIENCIA CONFIRMA LOS INDICIOS DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID E INSISTE EN JUZGAR A GRANADOS: "MANIPULÓ Y FALSEÓ LAS CUENTAS ELECTORALES"
- ANTICORRUPCIÓN RECHAZA IMPUTAR AL PP EN PÚNICA PORQUE LOS PAGOS SE ORDENARON DESDE LA COMUNIDAD DE MADRID Y NO DEL PARTIDO
- LA EXJEFA DE PRENSA DE ESPERANZA AGUIRRE: "ME ACUSAN DE MALVERSAR POR CONTRATAR TRABAJOS QUE LA BENEFICIABAN A ELLA"
- EL JUEZ DESCARTA IMPUTAR AL PP POR LA CAJA B DE AGUIRRE PESE A QUE EL SUPREMO LO AVALÓ EN GÜRTEL
- AGUIRRE SE LIBRA DE SER JUZGADA POR LA CORRUPCIÓN DEL PP DONDE HAN CAÍDO TODOS SUS COLABORADORES
- GARCÍA CASTELLÓN ARCHIVA LA CAUSA CONTRA ESPERANZA AGUIRRE POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID
- TODAS LAS VECES EN QUE AGUIRRE ESQUIVÓ EL BANQUILLO
- ESPERANZA AGUIRRE ES EXONERADA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP AL "NO PODER DEMOSTRARSE QUE CONOCIERA" LOS HECHOS

- GARCÍA CASTELLÓN DESECHA AHORA LOS INDICIOS QUE SEÑALAN A AGUIRRE Y LA SALVA DEL BANQUILLO POR LA 'CAJA B'
- EL JUEZ DEJA A ESPERANZA AGUIRRE E IGNACIO GONZÁLEZ FUERA DE LA CAUSA SOBRE LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID
- LA AUDIENCIA NACIONAL ULTIMA EL AUTO QUE LIBRARÁ A ESPERANZA AGUIRRE DE LA PÚNICA
- UNA DÉCADA DE CORRUPCIÓN CON ESPERANZA AGUIRRE AL FRENTE
- ANTICORRUPCIÓN EXTIENDE EL CORTAFUEGOS ALREDEDOR DE ESPERANZA AGUIRRE ACUSANDO A NUEVOS SUBORDINADOS
- LOS CINCO SECUNDARIOS DEL PP QUE NO SE LIBRAN DEL 'CASO PÚNICA'
- LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'
- FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SEÑALA A AYUSO POR SU "RELACIÓN" CON EL CABECILLA DE LA PÚNICA
- MÁS DE CINCO AÑOS DE "IRREGULARIDADES" EN EL PP PARA QUE ESPERANZA AGUIRRE GANASE ELECCIONES
- LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'
- LA FISCALÍA EXCULPÓ A ESPERANZA AGUIRRE PORQUE "NO CONOCIÓ" LA CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DE SU PARTIDO
- ANTICORRUPCIÓN LIBRA A ESPERANZA AGUIRRE PESE A CONCLUIR QUE GANÓ DOS ELECCIONES CON TRAMPAS
- LA FISCALÍA DEJA A ESPERANZA AGUIRRE FUERA DEL CASO DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y RESPONSABILIZA A GRANADOS Y BELTRÁN GUTIÉRREZ
- ANTICORRUPCIÓN EXCULPA A LA CÚPULA DEL PP DE MADRID POR SU FINANCIACIÓN ILEGAL

PS 10. EICO, MADIVA, ALEJANDRO DE PEDRO Y CONTRATOS DE REPUTACION

- EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' ADMITE EL USO DE DINERO PÚBLICO PARA MEJORAR LA IMAGEN DE DECENAS DE DIRIGENTES DEL PP
- GARCÍA CASTELLÓN ARCHIVA UNA PIEZA DE PÚNICA SOBRE CONTRATOS DE AYUNTAMIENTOS DEL PP CON EL GURÚ INFORMÁTICO DE LA TRAMA
- LA TRAMA PÚNICA CONTINÚA DESINFLÁNDOSE CON EL ARCHIVO DE LA MACROCAUSA PARA OTROS 40 IMPUTADOS
- LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA DEFINITIVAMENTE LA ACUSACIÓN CONTRA LA EXCONSEJERA LUCÍA FIGAR EN EL 'CASO PÚNICA'

PUNICA. VARIOS

LOS ALCALDES DE MÓSTOLES Y PARLA EXIGEN A AYUSO QUE PIDA DISCULPAS POR SUS "VERGONZOSOS" CHISTES EN LOS QUE LLAMABA "MACARRAS" A LOS VECINOS

Posse y Jurado piden "más respeto" a la presidenta de la Comunidad, después de que elDiario.es revelara los comentarios despectivos de Ayuso hacia los ciudadanos de estas dos ciudades del sur de Madrid

Tanto el alcalde de Parla, Ramón Jurado, como la regidora de Móstoles, Noelia Posse, ambos del PSOE, han salido al paso de los mensajes de texto, revelados por elDiario.es, en los que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, bromeaba en 2011 con el carácter "macarra" de los vecinos de ambas localidades del sur de Madrid, tradicionalmente renuentes a elegir alcaldes del PP. Ambos han coincidido en exigir disculpas y en calificar de "vergonzoso" el humor de la presidenta regional.

"Vergonzosa la actitud de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, calificando a la ciudadanía de Parla como 'macarras'. Exijo una rectificación y unas disculpas hacia los parleños por parte de la presidenta de todos los madrileños", ha escrito Jurado en Twitter esta mañana, añadiendo la coletilla "clasismo" a su comentario.

“Macarra en italiano se dice diparla”

Más largamente se ha expresado Posse en un comunicado remitido a los medios. “La señora Ayuso debería mostrar más respeto por las vecinas y vecinos de la segunda ciudad más poblada de la comunidad”, ha reclamado, para recordar después la importancia de las luchas vecinales en la localidad para la toma de conciencia ciudadana, También ha dicho, en referencia al calificativo de la líder regional, que Móstoles es la segunda mayor de 100.000 habitantes más segura de la comunidad. En total tiene 212.000 residentes, por 130.000 de Parla.

“Es vergonzoso que una señora que representa a todos los madrileños hable de un modo tan despectivo de una ciudad tan maravillosa como Móstoles”, ha abundado la alcaldesa, que ha aprovechado para criticar que el candidato del PP a las elecciones de mayo, Manuel Bautista, viva en Fuenlabrada. “Móstoles es una ciudad solvente, amable, con un arraigo cultural e histórico muy significativo, pero su mayor riqueza y potencial está en las vecinas y vecinos [...] gente trabajadora [...] que no se merece el menosprecio de la presidenta de la Comunidad de Madrid”, concluye la nota de Posse.

Los comentarios de Ayuso, en los que bromeaba con Alejandro de Pedro, empresario encargado de tapar las noticias negativas sobre el PP a cuenta de fondos públicos e investigado en tres piezas de la macrocausa Púnica, se remontan a la época en que la hoy presidenta gestionaba las redes sociales del PP. A modo de chanza, Ayuso escribió que “macarra” en italiano se dice “diparla” y en griego “demóstoles”. “Qué tía”, respondió De Pedro.

https://www.eldiario.es/madrid/alcaldes-mostoles-parla-exigen-ayuso-pida-disculpas-vergonzosos-chistes-llamaba-macarras-vecinos_1_10085127.html

AYUSO Y EL CONSEGUIDOR DE PÚNICA: CHISTES SOBRE PARLA, PREGUNTAS AMAÑADAS PARA AGUIRRE Y “ROJELIOS” POR TODAS PARTES

Nuevos mensajes a los que ha accedido elDiario.es revelan la estrategia política de Ayuso y cómo recurría en 2011 con asiduidad al gurú informático de la trama de corrupción para que maniobrara en Internet a favor del PP: “Entre moteros, católicos, madridistas, empresarios y golfistas nos forramos”

Antes y después de integrar por primera vez una lista electoral del PP de Madrid, la actual presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ejerció un relevante papel en las escaramuzas que el partido desarrollaba en secreto contra sus adversarios políticos en internet. El puesto de responsable del Área Digital de la formación escondía una faceta que solo la investigación de la trama de corrupción Púnica ha permitido conocer: la actual presidenta de la Comunidad daba órdenes y reclamaba la ayuda del seguidor y gurú digital de la trama de corrupción, Alejandro de Pedro, en una relación de sintonía que incluía chistes sobre algunas de las ciudades del sur de la región, como Parla y Móstoles, o la percepción de que “los rojelios” acechaban por todas partes, incluida la Junta Electoral. Así consta en mensajes inéditos a los que ha tenido acceso elDiario.es.

Investigado en tres piezas de la macro causa Púnica, la utilización de la figura de Alejandro de Pedro ha resultado un quebradero de cabeza para el 'aguirrismo' en el que militó Díaz Ayuso. El recurso a la contratación del empresario para promocionar o tapar noticias negativas de cargos del PP con cargo a las arcas públicas sentará en el banquillo a varios de los responsables del PP, pero no a la actual presidenta madrileña, que nunca ha estado imputada, pese a la intensa relación con De Pedro en esas oscuras maniobras de reputación de sus jefes y descrédito de los adversarios. Las cinco menciones que la Fiscalía Anticorrupción hace de los contactos de Isabel Díaz Ayuso con De Pedro en sus conclusiones sobre la pieza 9 de Púnica motivarán que la acusación popular solicite su declaración como testigo al menos en el juicio sobre la caja B del PP madrileño.

Sin apenas trayectoria profesional fuera del partido, Díaz Ayuso se afilió al PP en 2005, siendo Pablo Casado presidente de Nuevas Generaciones de Madrid. En el sumario del caso Púnica constan intercambios de mensajes entre De Pedro y la hoy presidenta madrileña desde 2010, cuando ya era responsable del Área Digital del PP de Madrid. Según desveló elDiario.es en septiembre de 2019, Ayuso llegó a pedir al empresario tecnológico De Pedro que tapara una noticia de corrupción sobre Ignacio González en 2012, cuando ya era diputada autonómica. Dos años más tarde fue la encargada de cumplir la orden del propio González para boicotear la

irrupción de Podemos, intentando comprar los dominios de Internet que la por entonces emergente formación política pudiera utilizar de acuerdo a su nombre o las fórmulas que podía utilizar para presentarse a las elecciones.

Alejandro de Pedro tenía guardada a Isabel Díaz Ayuso en aquella época en su agenda como “Web PP Madrid”, pero tanto él como sus colaboradores se refieren a ese contacto como “Isabel” en distintos intercambios de mensajes.

“Di Parla es como se dice macarra en italiano”

El 21 de marzo de 2011 los partidos están inmersos en la precampaña electoral ante los comicios autonómicos de mayo, la que a la postre convertirán en diputada autonómica a Díaz Ayuso. La actual presidenta madrileña y De Pedro hablan de lo que parece una herramienta para atraer visitas a la página de Facebook de varios responsables del Partido Popular y del Gobierno de Madrid, entre ellos, su presidenta, Esperanza Aguirre. “¡Entre moteros, católicos, madridistas, empresarios y golfistas nos forramos!”

Díaz Ayuso teme que le copien sus ideas en el PSOE: “A ver si le damos ideas a Tommy”. Se refiere al candidato socialista a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Tomás Gómez, alcalde entonces de Parla, pero Alejandro de Pedro no lo entiende. “Tommy Gomez o tomasodiparla para los amigos o #contigonobicho. Ya tiene twitter oficial. www.twitter.com/tomasodiparla”, le explica ella.

Alejandro de Pedro se ríe y apostilla: “ppmadrid sí que funciona”, aplaudiendo así el perfil que Díaz Ayuso y sus colaboradores han abierto en Twitter para mofarse del contricante. Ayuso se suelta: “¿Cómo se dice macarra en italiano? Di Parla”. “¿Y en griego? demostoles”. Alejandro de Pedro le aplaude el comentario: “que tia”. En ese mismo intercambio de mensajes, Isabel Díaz Ayuso revela que está detrás de otros perfiles falsos como “contigozp” y explica que precisamente este “lleva más [seguidores] pero lleva más [tiempo operativo]”.

“La Junta Electoral son unos rojos muy radicales”

El mismo 21 de marzo, Isabel Díaz Ayuso confiesa a De Pedro su preocupación por el enfado que tiene con ella una de sus jefas, Lucía Figar, responsable de comunicación del PP de Madrid. “Lucía está cabreada conmigo. Échame una mano, payo”, dice Ayuso. La petición da cuenta de la relación de Alejandro de Pedro y Figar. Esta ha estado siete años imputada por haberse beneficiado de los contratos de reputación firmados con las empresas de De Pedro con cargo al erario público, pero recientemente, el juez Manuel García Castellón ha retirado la acusación contra ella. La Fiscalía Anticorrupción ha recurrido la decisión, que está pendiente de ser resuelta por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Díaz Ayuso comenta a De Pedro los posibles enfados de su jefa con ella, a la que la actual presidenta de la Comunidad se cuida en la conversación de ensalzar en todo momento. Uno de los errores que cometió, explica, es “hablar en tono inapropiado en Twitter”. “Pero es que después de más de 5.000 tweets a saber qué le contesté a un rojelio”.

La alusión a los “rojos” o los “rojelios” es una constante en el discurso privado de Isabel Díaz Ayuso. En esa misma conversación, algo más adelante, identifica la presencia de estos incluso en la Junta Electoral Provincial. “Son unos rojos muy radicales”, dice de sus miembros.

La conversación permite adentrarse en la confusión entre lo público y lo privado que está en el centro de la acusación por malversación contra los dirigentes del Gobierno de Madrid y De Pedro. La web electoral de Esperanza Aguirre tiene un enlace que dirige a la de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. “Es que es institucional. Creo que no nos dejan (...) se puede armar la parda si metemos campaña en un espacio institucional”, añade. “Si metemos campaña en un espacio institucional... Nos pueden cerrar la web la Junta Electoral Provincial. Son unos rojos muy radicales”.

“Isabel, aquí están las preguntas ficticias para Aguirre” Ese mismo mes de marzo de 2011, el equipo de De Pedro había escrito un correo a Ayuso sobre un encuentro que la candidata Aguirre va a tener con posibles votantes. O al menos esa apariencia se va a dar. En realidad, muchas de las preguntas son falsas. “Isabel, te pasamos un word con las preguntas ficticias que nos envió Alejandro. De esas 45, 36 son de las que nosotros hemos subido, el resto son ficticias”,

escribe la interlocutora el 7 de marzo. Ayuso contesta: “Han llegado 45, sí. Deben ser porque las de Alex no las conozco...”.

En ese chat, organizado al día siguiente, hay preguntas para que la candidata se luzca, como la de un joven votante que explica que serán sus primeras elecciones y pide a la candidata que le convenza de por qué votarla. U otras sobre fútbol que la agencia Europa Press escogió para titular un teletipo: “Soy de Mou a muerte. Ha conseguido demostrar que es el mejor entrenador del siglo XXI, porque además de entrenar, comunica”.

Un gurú para contrarrestar el periodismo

elDiario.es publicó en septiembre de 2019 un correo que evidenciaba que Díaz Ayuso recurrió al seguidor de Púnica Alejandro de Pedro para tapar en Internet una noticia negativa de Ignacio González a través del posicionamiento de los diarios zombis que había creado para el Partido Popular con cargos a las arcas públicas. Los mensajes que hoy publica este medio demuestran que Ayuso recurría ya desde antes a De Pedro para la 'guerra sucia' en Internet dedicada a tapar las irregularidades del Partido Popular. En uno de ellos, de la fecha reseñada de 2011, Ayuso pone en copia a De Pedro en un mensaje sobre una información publicada por El País sobre Esperanza Aguirre y sus consejeros, en el sentido de que ocultaban una parte de su sueldo.

El mensaje parece un argumentario para los mandos del partido, habitual en estos casos, pero también se envía a quien cobra por tapar noticias negativas en los buscadores de Internet. “EA [Esperanza Aguirre] se ha reducido el sueldo en su conjunto, incluida esta partida”.

Al rescate de Ana Botella

A las elecciones autonómicas de 2011, donde el PP barrió en Madrid, le siguieron ese mismo año otras en diciembre, de ámbito nacional. En octubre, Díaz Ayuso sigue con sus maniobras en la web. Esta vez al rescate de la que es alcaldesa de Madrid, Ana Botella. “La izquierda está organizando su primera campaña contra Ana Botella tras el anuncio de que el alcalde Gallardón irá en las listas nacionales por Madrid. En el hashtag #madridestaasqueroso está la batalla”. En copia, otra vez, va el mercenario contratado por el PP para la batalla por Madrid. El primero de los juicios a los que se tendrá que enfrentar De Pedro por la trama Púnica finalizó con una petición de 7 años de cárcel para el empresario y seguidor por fraude y falsificación de documento público por parte de la Fiscalía Anticorrupción. El tribunal debe ahora dictar sentencia.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-conseguidor-punica-chistes-parla-preguntas-amanadas-aguirre-rojelios-partes_1_10077304.html

AYUSO CREÓ PERFILES FALSOS PARA ATACAR A LA IZQUIERDA EN REDES: “TOMASODIPARLA YA TIENE CUENTA EN TWITTER”

La presidenta madrileña confiesa a uno de los cabecillas de Púnica durante la precampaña de 2011 que ha creado cuentas para ridiculizar a Zapatero o al candidato del PSOE en la región y atacar a cualquier adversario: “Gentuza que ve con buenos ojos gastar dinero en los sindicatos”

La estrategia de comunicación que ha encumbrado a Isabel Díaz Ayuso incluye el recurso a lapsus, incongruencias o simples anécdotas de la presidenta madrileña para convertirlos en virales en las redes sociales y aumentar su popularidad. Uno de ellos amplía la creencia de que Díaz Ayuso estuvo detrás de la cuenta en Twitter de Pecas, el simpático perro de Esperanza Aguirre. Ni ella ni sus asesores han considerado conveniente que trascendiera que también era responsable de cuentas que intentaban ridiculizar a los rivales políticos del PP, según acreditan mensajes inéditos intercambiados con el seguidor de la trama de corrupción Púnica, Alejandro de Pedro, a los que ha tenido acceso elDiario.es.

De Pedro era una suerte de gurú informático que compatibilizaba sus habilidades en la red con la faceta de seguidor, según las acusaciones que pesan contra él en el caso Púnica. Entre sus clientes más activos figuró el Partido Popular de Madrid, en el que Isabel Díaz Ayuso era responsable de la estrategia digital a principios de la década pasada. De Pedro cobraba de fondos públicos por mejorar la reputación de miembros del Gobierno de Esperanza Aguirre, incluida la entonces presidenta.

La relación de Díaz Ayuso con De Pedro, a diferencia de lo que ha ocurrido a otros responsables del partido y del Gobierno autonómico, no sentará a la actual presidenta en el banquillo. Ocurre pese a que la relación de la actual presidenta madrileña con el empresario era más estrecha que la que tenían otros encausados. elDiario.es desveló en septiembre de 2019 que Ayuso pidió a De Pedro que enterrara en los buscadores una noticia sobre la corrupción del ex presidente madrileño Ignacio González. También que por orden de este intentó comprar los dominios que pudieran utilizar Podemos para presentarse a las elecciones en Madrid.

Arremeter contra rivales

En marzo de 2011 quedan dos meses para las elecciones autonómicas en las que Díaz Ayuso se convertirá por primera vez en diputada autonómica. Entonces está a las órdenes de Lucía Figar, responsable de comunicación del PP madrileño. Díaz Ayuso recurre al empresario acusado de pertenecer a una organización criminal para que le ayude en la guerra sucia que ha emprendido en Internet. No es Pecas pariendo ingeniosos comentarios. Se trata de humillar al candidato socialista, Tomás Gómez, y arremeter contra el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

El 21 de marzo de 2011, De Pedro y Ayuso –a la que el primero tiene guardada en su móvil como Web PP Madrid– hablan de una herramienta nueva que está haciendo crecer las visitas en la página de Facebook de Esperanza Aguirre. Ayuso traslada su temor a que les copie la idea “Tommy”. De Pedro pregunta quién es ese “Tommy”. Y Ayuso contesta: “Tommy Gómez. O tomasodiparla para los amigos. O #contigonobicho. Esas cosas. Ya tiene twitter oficial. www.twitter.com/tomasodiparla”.

Conversación entre Ayuso y De Pedro

El perfil de Twitter @tomasodiparla inició su actividad ese mismo marzo de 2011, cuando quedan apenas dos meses para las elecciones, y estuvo activo hasta septiembre del año siguiente. En ese período recoge algo más de dos centenares de tuits. Es una especie de cuenta parodia en la que supuestos mensajes del candidato en tono de burla se entremezclan con críticas manifiestas a su gestión al frente del Ayuntamiento de Parla, primero, y como líder de la oposición, después. En varias ocasiones, el perfil se refiere al dirigente socialista con la etiqueta #contigoNObicho.

Son numerosas las loas al Partido Popular y a sus dirigentes. Especialmente, Esperanza Aguirre. Pero también a otros como Alberto Ruiz-Gallardón o Mariano Rajoy. “Dejé Parla más tiesa que la mojama. Ahora, a por Madrid!!”, recoge unos de los primeros mensajes, del 26 de marzo de 2011. En los días siguientes se centra en criticar algunas de las propuestas electorales de Gómez, como la creación de una red de diez paradores autonómicos públicos. “Mola. Propongo 10 paradores públicos. Porque sé dónde están tus necesidades. #dinerocomochicle”, puede leerse en otro tuit.

La ciudad del sur de Madrid que Gómez gobernó durante casi una década también fue objeto de caricatura con mensajes como “la he liado parla” o “¿Qué prefiere la gente en #Alcorcón? ¿El modelo de edificios de Parla o Fuenlabrada, o los de Majadahonda y Boadilla?”. Estos últimos son dos de los municipios de mayor renta de la comunidad. La burla que las ciudades del sur le suscitaban a Díaz Ayuso queda también reflejada en los mensajes publicados por elDiario.es: “¿Cómo se dice macarra en italiano? Di Parla (...) ¿Y en griego? demostoles”.

La cuenta estuvo especialmente activa durante el debate electoral entre candidatos, que se celebró el 8 de mayo de 2011. Esa noche publicó una decena de mensajes. “Tomás Gómez babea con Izquierda Unida. Qué miedo” o “Tomaso ya quiere colocar a sus amigos en el banco público”, fueron algunos de ellos.

En los días siguientes también se refirió a la acampada que el 15-M levantó en la Puerta del Sol. Por ejemplo, dando difusión al mensaje de otro usuario: “Que alguien diga a los perroflautas que las campanadas son en diciembre”. Y, pasadas las elecciones, se centró en ridiculizar el papel de Gómez como líder de la oposición. “TINGO QUE DARE DE COMER A MOLTO DIPUTATI DEL PSOE Y CADA VEZ TENGO MENOS PORQUE YA NO NOS VOTA NADIE!! ENCIMA NO BAJEIS EL NUMER”, escribió el 7 de junio a propósito de la propuesta de Aguirre de reducir los

escaños autonómicos. "ELLOS NO TIENEN CREDIBILITÀ PERO YO MENOS! YO TUVE MENOS VOTI QUE NADIE!! JAJAJAJA soy patetichi", recoge otro mensaje.

En el verano de 2011 el perfil también reaccionó a las críticas a la celebración en Madrid de la Jornada Mundial de la Juventud y la visita del papa a Madrid. "Gentuzza que ve con buenos ojos gastar dinero en los sindicatos pero no en los ciudadanos de una religión mayoritaria", tuitea @tomasodiparla con la etiqueta #madridsinpapa que estaban utilizando los sectores que se oponían a esa visita. Y, con el curso escolar iniciado, no dudó en cargar contra los docentes que se movilizaron en defensa de la educación pública. "Sindicalista: tío que pagamos todos con nuestros impuestos y cuando le pides un esfuerzo te hace una huelga. #mareaverde @esperanzaguirre", recoge un mensaje de octubre de 2011.

En la conversación por WhatsApp con Alejandro de Pedro, el imputado en tres causas de Púnica le alaba el ingenio a Díaz Ayuso: "PP Madrid sí que funciona. Así que ella se anima y le confiesa que también tiene otra cuenta, @contigozp. "Esa va mejor, pero lleva más". El usuario ya no está activo en Twitter, pero sí se puede seguir su rastro en el perfil oficial de la presidenta, que aún mantiene varios mensajes de esa cuenta a los que dio difusión en los meses de marzo y abril de 2011. En uno de ellos, aparece una parodia del logo de los socialistas en la que, en lugar de una rosa, figura una señal de prohibido con el mensaje "Nuevo logo del PSOE".

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-creo-perfiles-falsos-atacar-izquierda-redes-tomasodiparla-cuenta-twitter_1_10086721.html

LA AUDIENCIA NACIONAL PIDE REVISAR 4 PIEZAS DE 'PÚNICA' Y 'CÁRTEL DEL FUEGO' TRAS EL CAMBIO EN LA MALVERSACIÓN

Quiere saber si con la reforma penal el Ministerio Público solicita el archivo para alguno de los encausados en 'Púnica'

El magistrado señala que, aunque ya se ha dictado, "concurren circunstancias excepcionales que llevan a considerar la posibilidad de revisar la calificación" del Ministerio Público y de las acusaciones

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha dado traslado a la Fiscalía para que revise las penas que solicita para encausados en hasta cuatro piezas de Púnica y para la causa conocida como el Cártel del Fuego después de que este jueves haya entrado en vigor la reforma del Código Penal que afecta al delito de malversación, según ha informado Europa Press.

En varias providencias señala si a la vista de la reforma del delito de malversación, el Ministerio Público solicita el sobreseimiento para alguno de los encausados en Púnica. El magistrado también se ha dirigido al Ministerio Público y a las acusaciones personadas en el caso del Cártel del Fuego para que se pronuncien si mantienen su calificación en dicho procedimiento por las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 14/2022 de 22 de diciembre.

En un auto y cuatro providencias, el magistrado señala que si bien ya se ha dictado en los cinco procedimientos la apertura de juicio oral, "concurren circunstancias excepcionales que llevan a considerar la posibilidad de revisar la calificación" del Ministerio Público y de las acusaciones.

Así, explica que el pasado 23 de diciembre de 2002 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso.

Esta nueva norma, continúa, contempla la reforma del artículo 432 del Código Penal, modificando además de su contenido los límites penológicos. "Dada la posibilidad de que la nueva regulación pudiera afectar al delito de malversación del que se acusa a los encartados, se acuerda dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal para que informe si, a la vista de las reformas introducidas por la LO 14/2022, de 22 de diciembre, mantiene la calificación", indica el auto.

Las resoluciones se han dictado en las piezas 4, 5, 8 y 10 de la denominada operación Púnica y el caso conocido como Cártel del Fuego, la investigación por el amaño de contratos para la extinción de incendios.

https://www.infolibre.es/politica/audiencia-nacional-pide-fiscalia-revise-4-piezas-punica-caso-cartel-fuego-reforma-malversacion_1_1404473.html

PS2 DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

LA AUDIENCIA NACIONAL INHABILITA AL EXPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y A OTROS TRES ACUSADOS POR 'PÚNICA'

El exdirigente de la institución, Marcos Martínez Barazón, ha sido inhabilitado por 8 años y medio por un delito continuado de prevaricación, con un atenuante simple de dilaciones indebidas

La Sala, sin embargo, absuelve a todos los acusados, en contra del criterio del fiscal, de los delitos de fraude, falsificación de documento mercantil en concurso con malversación de caudales públicos y cohecho

La Audiencia Nacional ha condenado a las penas de inhabilitación por un delito continuado de prevaricación a cuatro de los seis acusados del caso Púnica León, en el que se investigaron los contratos de reputación online en esa Diputación Provincial. Uno de ellos es el expresidente de esa institución Marcos Martínez Barazón a quien el tribunal impone una pena de 8 años y medio de inhabilitación especial con la atenuante simple de dilaciones indebidas.

La Sala absuelve a todos ellos, en contra del criterio del fiscal, de los delitos continuados de fraude a la administración, falsificación en documento mercantil en concurso con malversación de caudales públicos y cohecho.

Según la sentencia, recogida por Europa Press, las penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público van de los 4 años y 3 meses a los 8 años y medio en esta pieza de la Operación Púnica que se centró en la provincia de León.

Así, además de a Martínez Barazón, condena a quienes fueran coordinador general e interventor de la Diputación, Pedro Vicente Sánchez y Manuel Jesús López Sánchez, respectivamente.

Esa inhabilitación recae también sobre el conocido como seguidor de la Púnica, el informático y consultor Alejandro de Pedro. La Sala le condena a la pena de 4 años y 3 meses de inhabilitación.

Sin embargo, la Sección Primera de la Sala de lo Penal absuelve a José Antonio Alonso Conesa, socio de De Pedro en las empresas MADIVA y EICO, así como a la trabajadora de estas compañías Guadalupe Caballero. También exonera a ambas empresas del delito de cohecho.

Fue el pasado mes de febrero cuando este juicio, que se celebraba desde noviembre de 2022 por las presuntas corruptelas de la trama Púnica en los trabajos de reputación online para dirigentes de la Diputación de León y en los contratos de la estación de esquí de San Isidro, quedaba visto para sentencia.

Las facturas de MADIVA, de urgencia

El tribunal considera probado que De Pedro, en connivencia con Martínez Barazón --que sustituyó en el cargo a la expresidenta Isabel Carrasco después de que fuera asesinada en mayo 2014--, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2014 llevó a cabo un procedimiento administrativo irregular que se seguía en esa Diputación para la adjudicación de la publicidad institucional.

"El acusado era consciente de que la forma en la que se giraban y emitían las facturas --para MADIVA--, y su periodicidad constituía una grave irregularidad de carácter administrativo que tenía una relevancia penal", dice la sentencia sobre De Pedro.

Suma a esto que ese procedimiento de aprobación de facturas, que arrancó con Carrasco y siguió con el sucesor, era mensual y siempre de similares importes, "en todo caso, menores de 6.000 euros y tramitadas por el trámite de urgencia" a pesar de que no fuera necesario. El tribunal cifra en 18.150 euros la cantidad facturada de mayo a octubre de 2014.

Entiende la Sala que se aplicó de forma incorrecta "la denominada doctrina del enriquecimiento injusto", y que con esas facturas se "infringía de forma clara y patente la normativa establecida

en la Ley de Contratos del Sector Público". Añade que de esa forma los cuatro acusados que finalmente han sido condenados "garantizaban el pago inmediato del importe de las mismas".

De esta manera, indica el tribunal, los acusados evitaban tener que acudir a un sistema de contratación adecuado y pertinente, "abierto o negociado", como contrato permanente que era. Evitaban así tener que licitar y recibir hasta tres ofertas de otras empresas que quisieran optar y acceder a la publicidad institucional de la Diputación de León.

Se eludía de esta forma, además, un control más riguroso y exhaustivo, primero por el Servicio de Contratación, y segundo, por de la Intervención General de dicho organismo. Y esto es así porque se incluían las facturas dentro de la relación de facturas mensuales que debían fiscalizarse por dicho departamento.

De Martínez Barazón añade la Sala que si bien era probable que no tuviera conocimiento concreto de esas facturas, "ni quizás las haya visto o las haya tenido en sus manos", ello "no le priva de responsabilidad penal como último responsable de dicho organismo".

Apunta además que "tuvo contacto con Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso Conesa a la hora de contrata una serie de servicios que se iban a prestar a través de las empresas EICO y MADIVA, que incluían la inserción de banners, el tratamiento de noticias de la Diputación y la emisión de informes reputacionales", y añade que la existencia de esos documentos nunca se ha negado por el expresidente de esa diputación.

La reputación online

Sobre esos servicios reputacionales que brindaba De Pedro, el tribunal considera que no ha quedado acreditado que EICO los hiciera "en favor y en beneficio personal ni de Isabel Carrasco ni de su sucesor en la Presidencia de la Diputación, Marcos Martínez Barazón".

No obstante, el tribunal destaca el carácter "indisociable" entre el nombre de la persona y el cargo que representa a la hora de analizar la naturaleza pública o privada de estos trabajos reputacionales, de los que, añade, no se ha demostrado que tuvieran sobreprecio.

"Cuando estamos hablando de personas que ostentan un cargo público, y si éste es de naturaleza política más aún, resulta especialmente difícil disociar, en el ámbito de las redes sociales, la persona misma del cargo que ocupa, y más aún cuando se trata de potenciar su imagen pública", añade.

Así, apunta que "no se ha constatado en autos que este potenciamiento en redes sociales y estos trabajos de posicionamiento SEO en redes sociales, especialmente en Internet, así como la publicación de noticias referidas a las personas de los presidentes de la Diputación como tales, en relación a su cargo, que brindaban los servicios de las entidades EICO y MADIVA a través de sus diarios digitales tuviera una dimensión puramente personal o particular y dirigida a ensalzar sus trabajos realizados en el ámbito estrictamente personal".

Prueba de ello, añade, es que "en toda la documentación que se ha intervenido y que obra en la causa, respecto a este aspecto concreto, no existen noticias de carácter particular o personal de dichas personas, sino que todas las noticias hacen relación a actividades, bien de la propia Diputación como ente institucional, o bien a actividades de tales presidentes en su condición del cargo que ostentaban, el de la Presidencia de la Diputación".

No hay prueba de contraprestación

Para la Sala, tampoco ha quedado probado que las facturas giradas por MADIVA no correspondieran a trabajos efectivamente realizados --"los testigos también evidencian la realidad de los mismos"--, ni que no se hubieran prestado los servicios de publicidad institucional, ni que bajo el concepto que figuraba en las mismas (inserción de banners publicitarios Diputación de León) se hubieran satisfecho de forma encubierta trabajos de reputación personal o trabajos de asesoramiento político para los presidentes de la Diputación.

Apunta que tampoco ha quedado acreditado que tales trabajos se hubieran encargado a EICO como contraprestación a que los acusados Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso Conesa, especialmente este último, influyeran de alguna forma en que dichos presidentes pudieran acceder a otros cargos públicos, bien dentro del partido político al que pertenecían, o bien dentro de la provincia de León o de la comunidad autónoma.

CONDENADOS DOS EXALCALDES DEL PP DE LEÓN SOLO UN DÍA DESPUÉS DE ARRASAR EN LAS URNAS EL 28-M

La Audiencia Nacional inhabilita a ambos regidores, que han logrado mayorías absolutas con candidaturas independientes, por su implicación en el ‘caso Púnica’

La alegría le ha durado muy pocas horas a dos exalcaldes del PP, Marcos Martínez Barazón y Pedro Vicente Sánchez García, que siguen como regidores de los municipios leoneses de Cuadros y Puebla de Lillo respectivamente, donde ambos acaban de arrasarse en las elecciones locales con candidaturas independientes tras salir de la formación conservadora por su presunta implicación en el caso Púnica. Este lunes, solo un día después de la cita con las urnas del 28-M, la Audiencia Nacional los ha condenado a ocho años y medio de inhabilitación para cargo público, al considerar acreditada su participación en la trama de corrupción. La sentencia no es firme y se puede recurrir.

El tribunal ha concluido que, bajo las siglas del Partido Popular, ambos cometieron un delito de prevaricación durante su etapa al frente de la Diputación de León, donde Martínez Barazón ejerció como presidente (tras sustituir a Isabel Carrasco, asesinada a tiros en mayo de 2014) y Sánchez García como coordinador general. Según subraya la sentencia fechada este 29 de mayo, los dos políticos beneficiaron en 2014 a Alejandro de Pedro, uno de los empresarios implicados en Púnica, mediante la concesión “irregular” de adjudicaciones de publicidad institucional. Los jueces subrayan que se infringió de “forma clara y patente la normativa” de la Ley de Contratos del Sector Público, al dar el visto bueno a facturas “tramitadas de urgencia” sin acudir a un sistema de “contratación abierto o negociado, [...] evitando así que otros medios de comunicación pudieran optar y acceder a la publicidad institucional de la Diputación de León y eludiendo igualmente un control más riguroso y exhaustivo”.

Tras salir del PP por el caso Púnica, Martínez Barazón y Sánchez García decidieron continuar en política bajo otras siglas nuevas. Y no les ha ido nada mal. El primero, que ya era alcalde de Cuadros (2.000 habitantes) con el PP, decidió volver a presentarse a los comicios de su pueblo como líder de AIC (Agrupación Independiente de Cuadros), con el que ha ganado las elecciones de 2015, 2019 y 2023. En los tres comicios con mayoría absoluta, y mejorando sus resultados anteriores. Este 28-M ha obtenido el 57% de los votos y siete concejales de 11 —el resto se lo han repartido el PSOE (2), Unión del Pueblo Leonés (1) y PP (1)—.

Pedro Vicente Sánchez García ha recorrido un camino similar en Puebla de Lillo (600 habitantes). Tras ganar los comicios locales de 2015 con el PP con mayoría absoluta (cinco de siete ediles), la Audiencia Nacional lo imputó en 2016 por su presunta implicación en la trama de corrupción. Entonces salió del partido, pero siguió en el cargo. En 2019 concurrió como cabeza de lista de AIPL (Agrupación Independiente de Puebla de Lillo), con la que volvió a ganar. Y este 2023 ha vuelto a repetir triunfo: con cuatro de los siete ediles, y casi un 50% de los votos.

Trabajos de reputación ‘online’

Además de condenar a los dos exalcaldes del PP, el tribunal también ha sentenciado a penas de inhabilitación a Alejandro de Pedro y a Manuel Jesús López Sánchez, antiguo interventor de la Diputación de León. Sin embargo, los jueces han descartado que los implicados cometieran delitos de fraude a la Administración, falsificación en documento mercantil, malversación y cohecho, que les atribuía la Fiscalía Anticorrupción y la acusación popular, y por los que les pedían penas de cárcel. Por su parte, el tribunal ha absuelto a José Antonio Alonso Conesa, exalcalde socialista de Cartagena y antiguo socio de De Pedro en las empresas Madiva y Eico; y a Guadalupe Caballero, trabajadora de estas compañías.

Uno de los grandes debates ha girado en torno a los trabajos online prestados por las empresas de De Pedro para mejorar la reputación en internet de Isabel Carrasco y Marcos Martínez Barazón. La Fiscalía consideraba que usaban recursos públicos para su beneficio particular, pero los magistrados han concluido que no se ha probado que esas labores “tuvieran una dimensión puramente personal”, sino que se encontraban relacionadas con el puesto que tenían como

presidentes de la Diputación: “A juicio de esta Sala, resulta indiscutible que el nombre de la persona y del cargo son indisociables”.

“Cuando estamos hablando de personas que ostentan un cargo público, y si este es de naturaleza política más aún, resulta especialmente difícil disociar, en el ámbito de las redes sociales, la persona misma del cargo que ocupa, y más aún cuando se trata de potenciar su imagen pública”, apostilla la sentencia, que remacha: “Del análisis de las distintas periciales se concluye que no existen datos claros y evidentes de que esas publicaciones tuvieran un carácter privado o personal, sino predominantemente institucional, [...] máxime cuando todas esas noticias estaban relacionadas directa o indirectamente con la actividad pública de tales personas, no habiéndose encontrado ninguna que se refiera a su vida particular o actividades estrictamente personales”.

En este vista oral se abordó la parte del caso Púnica relativa a la provincia de León. Todavía quedan por enjuiciar las líneas de investigación centradas en Murcia y en la Comunidad de Madrid.

<https://elpais.com/espana/2023-05-30/condenados-dos-exalcaldes-del-pp-de-leon-solo-un-dia-despues-de-arrasar-en-las-urnas-el-28-m.html>

EL SEGUNDO JUICIO DE PÚNICA MARCA EL CAMINO DE 34 ALTOS CARGOS DEL PP YA PROCESADOS POR LA TRAMA

La lista de exresponsables populares señalados por la red corrupta incluye al gerente madrileño, un senador, consejeros y una veintena de alcaldes y concejales

La Operación Púnica, la red corrupta en torno al exconsejero madrileño Francisco Granados, todavía reserva importantes quebraderos de cabeza al PP. Pese a que el partido salvó el mayor contratiempo con la desimputación en octubre de los expresidentes autonómicos Esperanza Aguirre e Ignacio González, la causa sigue adelante. Y, a partir del próximo jueves, la Audiencia Nacional prevé celebrar el segundo juicio de las pesquisas, que sentará en el banquillo a dos antiguos dirigentes populares, además de a un exalcalde socialista. Ellos marcan así el camino a otros 32 ex altos cargos del PP que ya se encuentran procesados por las diferentes líneas de investigación del caso, una macrotrama de mordidas y desvío de dinero que anidó principalmente en administraciones en manos de la formación conservadora, que contaba también con una caja b.

Irregularidades en León. El primer juicio del caso Púnica se celebró hace ya cinco años, pero no versó sobre la trama en sí. Entonces, el tribunal condenó a dos años de cárcel a Francisco Granados por el chivatazo que recibió de un guardia civil, quien avisó de la existencia de la investigación a quien fuera secretario general del PP madrileño y hombre de confianza de Aguirre, presidenta de la Comunidad entre 2003 y 2012.

Ahora, más de un lustro después de esa vista oral, la Audiencia Nacional comenzará a profundizar realmente en la red corrupta, y empezará por las presuntas irregularidades detectadas en León. El tribunal enjuiciará a partir del próximo jueves a Marcos Martínez Barazón, ex presidente de la Diputación por el PP y actual alcalde independiente del municipio de Cuadros; y a Pedro Vicente Sánchez, quien fuera regidor de la localidad de Puebla de Lillo bajo las siglas de los populares. También se sientan en el banquillo otros cuatro presuntos integrantes de la trama: el exinterventor de la Diputación; el empresario informático Alejandro de Pedro y su socio José Antonio Alonso Conesa, exalcalde socialista de Cartagena; y una empleada de De Pedro.

En esta parte del sumario —bautizada como Pieza Separada 2—, los investigadores concluyeron que se desviaron fondos públicos para pagar trabajos privados de reputación online en beneficio de políticos del PP, y que se intentó amañar la adjudicación de una estación de esquí de la provincia. Martínez Barazón, para quien la Fiscalía pide ocho años de cárcel, accedió al cargo de presidente de la Diputación tras el asesinato de su antecesora, Isabel Carrasco —tiroteada en mayo de 2014—. Según el juez instructor, Barazón entonces requirió los servicios de De Pedro, que ofrecía trabajos para mejorar la reputación online, con el objetivo de “consolidar” su nuevo puesto, ya que se encontraba muy “discutido” por otros cargos del partido. Esos servicios se pagaron presuntamente con dinero público.

Financiación irregular del PP. La celebración del juicio sobre las irregularidades en León, cuya duración está prevista hasta diciembre, abrirá el camino a que otra treintena de altos cargos del PP se sienten en el banquillo por Púnica. Una de las líneas de investigación que ya se ha dado por finalizada versa sobre la caja b de los populares madrileños, llamada Pieza 9. El magistrado Manuel García-Castellón dejó fuera de esta parte de la causa a Aguirre y a González, pero propuso juzgar por ella a seis personas vinculadas directamente con la formación conservadora: entre ellos, a Granados; a Beltrán Gutiérrez, ex gerente del partido en Madrid; al exconsejero Borja Sarasola; y a Isabel Gallego, antigua jefe de prensa de la expresidenta autonómica. Una lista que aún no se ha cerrado y que podría aumentar, pues se han presentado recursos para que se amplíe y se incluya, por ejemplo, al también exconsejero Salvador Victoria.

Alcaldes, concejales y un senador. Las otras tres partes del sumario que se han enviado ya a juicio son las Piezas 3, 6 y 7, que abordan respectivamente presuntas ilegalidades en la provincia de Murcia; irregularidades en la adjudicación de contratos en la Comunidad de Madrid a la compañía Waiter Music, encabezada por José Luis Huerta, amigo de Granados; y el amaño de contratos concedidos en esta misma autonomía a la empresa energética Cofely. En ellas, la presencia de altos cargos del PP es abrumadora: además de Granados, hay una decena de antiguos alcaldes populares; otros tantos exconcejales, directores generales, jefes de gabinete... y el exsenador David Erguido.

Otras seis líneas de investigación. Este largo listado todavía puede crecer más. Existen otras seis piezas del caso Púnica por las que el juez debe decidir aún si envía a alguien al banquillo.

<https://elpais.com/espana/2022-11-07/el-segundo-juicio-de-punica-marca-el-camino-de-34-altos-cargos-del-pp-ya-procesados-por-la-trama.html>

ARRANCA EL PRIMER JUICIO POR LA CORRUPCIÓN DE PÚNICA CON DISCREPANCIAS EN EL CRITERIO FISCAL

Anticorrupción considera delictivo el uso de dinero público para campañas de reputación 'online' mientras que la Fiscalía del Supremo solo ve posible el reproche administrativo

La Audiencia Nacional celebrará la próxima semana el primer juicio centrado en la presunta corrupción de la trama Púnica una década después de que estallara la operación. La derivada leonesa de la red se sienta en el banquillo con discrepancias en el criterio de la Fiscalía sobre la forma de valorar las campañas de reputación online que se atribuyen a la trama. Las nueve sesiones previstas de la vista oral llevarán al banquillo de la Audiencia Nacional a antiguos altos regionales del PP como el expresidente de la Diputación de León Marcos Martínez Barazón o el exalcalde Pedro Vicente Sánchez, acusados ambos de emplear fondos públicos para beneficiarse de la labor en redes sociales del seguidor Alejandro de Pedro. La Fiscalía Anticorrupción pide para ambas penas de hasta ocho años de prisión en medio de las dudas sobre la perseguibilidad de este tipo de contrataciones destinadas a incrementar su valoración gracias a acciones en redes sociales. El relato de hechos se centra en la contratación por parte de Martínez Barazón, que asumió el puesto que ese mismo año había dejado el asesinato de Isabel Carrasco, de las empresas de De Pedro y su socio, el exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa.

El Ministerio Público asegura que recibieron, durante dos años, casi 100.000 euros por realizar trabajos privados de reputación en internet para los dos últimos presidentes de la Diputación de León y que dicha cantidad se pagó con dinero público. La gran mayoría, 86.850, se destinaron a trabajos para la fallecida Isabel Carrasco, mientras que con los 10.890 restantes se intentó mejorar la imagen de su sucesor, Martínez Barazón. La investigación emprendida durante más de ocho años apunta a la ocultación de los pagos a través de contratos ficticios de publicidad. La Fiscalía señala que constan pagos por supuestos anuncios en distintos periódicos digitales que en realidad no funcionaban como tales y se limitaban a reproducir notas de prensa procedentes de la Diputación. También se atribuye a De Pedro labores de mediación con el PP nacional, al que trasladó supuestamente valoraciones positivas sobre sus clientes. La Fiscalía tiene, sin embargo, dos problemas. Además de la amenaza de las dilaciones indebidas, evidentes debido al tiempo transcurrido desde que se iniciara la instrucción, el Ministerio Público ha mostrado criterios dispares respecto a estas campañas de reputación. Por ejemplo, los fiscales del Tribunal Supremo no vieron delito en una actuación similar protagonizada en ese caso por la exsenadora popular Pilar Barreiro y el TS acabó archivando su caso.

El motivo de la división

La Fiscalía del TS y Anticorrupción difieren en su análisis de la conducta delictiva. En el caso de Barreiro se consideró que, pese a "la evidencia" de los hechos, no quedaba clara ni la trascendencia ni que el orden penal sea el canal adecuado para su sanción. La fina línea que separa la reputación de un cargo de la institución llegó a los fiscales del alto tribunal a reclamar el sobreseimiento y defender que, en todo caso, la conducta habría requerido de una sanción administrativa. En el caso de Barreiro, la acusación se basaba en que sufragó con dinero público reservado para campañas de publicidad de turismo en Cartagena trabajos privados y personales, como la creación de un diario digital en esa ciudad destinado a dar informaciones favorables sobre ella, incluyendo los honorarios de un periodista. Los hechos son similares, pero el criterio, distinto.

El juez del caso Púnica exonera a Aguirre de la financiación irregular del PP de Madrid

El juicio que arranca también revisará irregularidades de la trama leonesa en distintos concursos vinculados con la estación de esquí de San Isidro. Anticorrupción detectó amaños dirigidos a que se atribuyeran a empresas de De Pedro mediante la alteración de las condiciones dirigida a que fueran estas compañías las que cumplieran los requisitos reclamados. La vista oral será la primera que ahonda en los delitos económicos de la trama. De momento, y a pesar del tiempo transcurrido, solo se ha celebrado un juicio vinculado a una actuación personal de Francisco Granados, considerado el cabecilla. Se le condenó a dos años por el chivatazo de un guardia civil que alertó de la investigación en marcha antes de que esta se desarrollara.

https://www.elconfidencial.com/espana/2022-11-07/arranca-primer-juicio-corrupcion-punica-criterio_3517773/

JUICIO POR LA PÚNICA EN LEÓN: DEL «NUNCA SE HIZO NADA ILEGAL» A LA SOMBRA DE ISABEL CARRASCO

Este jueves comienza en la Audiencia Nacional la pieza del 'caso Púnica' relativa a León | Marcos Martínez defiende que «nunca se hizo nada ilegal» mientras el juez que realizó la instrucción remarca: «¿Y si ahora resulta que alguien es inocente?» | El caso llega a la sala tras ocho años de dilaciones y marcado por la obsesión de Isabel Carrasco con las informaciones de leonoticias

La pieza leonesa de la 'operación Púnica', entonces tutelada por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, llega desde este jueves a la sala.

Allí se buscará aclarar los términos en los que se desarrolló esta operación que alcanzó de lleno a la Diputación Provincial de León por pagos a 'conseguidores' que alcanzaron los 90.000 euros según la Fiscalía.

De ahí que en la sala se sienta el supuesto 'conseguidor' de la trama, el empresario Alejandro de Pedro, así como a dos excargos del Partido Popular en esa provincia, el expresidente de la Diputación, Marcos Martínez y el exjefe de gabinete de Isabel Carrasco, Pedro Vicente Sánchez.

«Nunca me he llevado un céntimo, jamás»

Por estos hechos también se acusa al exinterventor de la Diputación Manuel, Jesús López Sánchez; además del exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa y a una empleada de De Pedro, Guadalupe Caballero, además de a las empresas que desarrollaron los trabajos, Eico Online y Madiva Editorial.

Marcos Martínez ya advirtió entonces que se siente totalmente inocente en este caso: «Nunca se hizo nada ilegal, jamás le he dicho a un funcionario que haga algo ilegal», aseguró en su día. Es más, ante el juez indicó que no conocía a ninguno de los encausados y que siempre derivó cualquier consulta al funcionario correspondiente «con la advertencia de que no se hiciera nada ilegal».

«Le he dicho al juez», aseguró ocho años atrás, que investigue «hasta el último céntimo de mis cuentas, que las revise de arriba abajo, que mire todo el patrimonio, mis cuentas, lo que quiera. Jamás en mi vida me he llevado un céntimo, nunca».

La 'carga legal'

La rotundidad de sus palabras tendrán que estar ahora acompañadas por una 'carga legal' que las soporte y que le permita salir indemne de un procedimiento que se desarrolla ocho años después de los hechos que se juzgan.

La 'Púnica' nace en los tiempos del 'imperio' de Isabel Carrasco en la provincia de León. La entonces presidenta de la Diputación Provincial, que terminó siendo asesinada por Montserrat Gutiérrez (madre de una trabajadora de la propia institución a la que ésta despidió), se sentía 'amenazada' por las informaciones que sobre su persona se difundían a través de los periódicos digitales.

Ella, que ejercía un control férreo sobre la prensa, la radio y la televisión local con el uso de las aportaciones directas de publicidad que otorgaba de forma personal, no había logrado someter a esa parte de la prensa local, especialmente a leonoticias.

Trabajos reputacionales por el temor a leonoticias

Lo que en un primer momento no resultaba a nivel personal una cuestión inquietante para Carrasco derivó en una preocupación máxima especialmente a raíz de la publicación del 'caso kilometrajes', donde se demostraba que cobraba kilometrajes de terceros utilizando el vehículo oficial de la institución provincial.

Que la información trascendiera, que avanzara y que las noticias sobre este asunto resultaran 'incontenibles' a través de la red le hizo tomar a Isabel Carrasco una determinación tajante: contratar los servicios de 'especialistas' que trasladaran (esencialmente las informaciones de leonoticias) a un plano irrelevante en las búsquedas de internet.

Para conseguir sus objetivos el empresario Alejandro de Pedro creó una serie de periódicos 'zombies' en los que se replicaban las noticias de la Diputación Provincial de León con el fin de 'blanquear' a Isabel Carrasco.

La 'Púnica' o la fórmula para pelear ante la prensa digital

Y en ese punto nace la 'operación Púnica' que ahora llega a la sala de la Audiencia Nacional. Alonso Conesa y De Pedro, a través de EICO y Madiva, «realizaban trabajos de reputación en internet para autoridades y cargos electos que generaban una deuda a su favor que más tarde se sufragaba por esos cargos por procedimientos irregulares», según los autos.

Ahora y en su escrito de acusación, recogido por Europa Press, la Fiscalía reclama para Marcos Martínez, expresidente de la Diputación y actual alcalde del municipio de Cuadros como independiente, la pena más alta, de 8 años de prisión, por los delitos de malversación de fondos públicos en concurso con falsedad, fraude y tráfico de influencias.

Acusaciones

Por su parte, para Manuel Jesús López y Pedro Vicente Sánchez, que fue coordinador del gabinete de prensa de la Diputación y ahora es alcalde de Puebla de Lillo con un partido independiente, solicita 7 años, uno menos que a Martín Marcos, al no ser acusados de tráfico de influencias.

El Ministerio Público pide para De Pedro y Alonso Conesa 5 años y medio de prisión por malversación de fondos públicos en concurso con falsedad y fraude, mientras que para Guadalupe Caballero deja su petición en 3 años y cinco meses de cárcel por malversación de fondos públicos en concurso con falsedad.

En cuanto a las empresas de De Pedro, la Fiscalía interesa una multa del doble del beneficio obtenido. Además, solicita que entre los seis acusados indemnicen con 171.000 euros a la Diputación Provincial de León.

Objetivo: neutralizar noticias negativas

De Pedro y Alonso Conesa trabajaban desde 2010 para diferentes administraciones públicas y controlaban juntos un grupo de empresas con las que se presentaban a contratos públicos, «muchos de ellos con objetos simulados», según el relato del Ministerio Fiscal.

«El objetivo de todo ello era producir campañas de imagen personales que construyeran una reputación positiva en Internet, vinculada a los nombres del político, que neutralizara las noticias negativas o mejorara su perfil público», señala en el escrito. Una obsesión que entonces tenía Isabel Carrasco y que estaba vinculada esencialmente a las informaciones del periódico leonoticias.

Para alcanzar este objetivo empleaban decenas de periódicos digitales -muchos de ellos «zombies», sin actualizar- que hacían de «motores de réplica», «sin ningún interés periodístico», de las noticias positivas.

De Carrasco a Martínez

En 2012, De Pedro y Alonso Conesa captaron como clienta a la entonces presidenta de la Diputación, Isabel Carrasco, con la que acordaron trabajos para «limpiar y cuidar» su reputación en redes sociales, que se prolongaron y en los que participaron después los acusados.

Después de la muerte de Carrasco, que fue asesinada en 2014, los servicios de reputación continuaron con Martín Marcos como presidente en funciones de la Diputación y se habrían pagado de manera «subrepticia» a través de la simulación de contratación de publicidad institucional.

Dilaciones indebidas

Martín Marcos tenía «interés por darse a conocer ante los ciudadanos de León, construirse una identidad positiva en las redes sociales y recibir asesoramiento para su promoción política», lo que «fue aprovechado» por De Pedro y Alonso Conesa para concretar con él un nuevo plan.

En la antesala del juicio el instructor de la operación Púnica en León, Eloy Velasco, ya advirtió del enorme peligro que suponen las dilaciones en estos casos.

«El pecado de la justicia es que es muy lenta. Si ahora se hace el juicio y resulta que alguien es inocente...», aseguró en una reciente presencia en León.

Y en ese escenario, este jueves se abren las sesiones por el caso Púnica en León.

<https://www.leonoticias.com/leon/juicio-punica-leon-20221109102900-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F>

UN JUEZ SEÑALADO POR LA GÜRTEL PROMUEVE LA RECUSACIÓN DEL MAGISTRADO JOSÉ RICARDO DE PRADA

Francisco José Vieira, pese a la oposición del fiscal, aboca al pleno de la Audiencia Nacional el incidente de recusación contra el magistrado José Ricardo de Prada en el juicio que sentará en el banquillo a Francisco Camps por las contrataciones a la trama en València. Vieira es el juez que siendo presidente del TSJM comió con Francisco Granados la víspera de que ese tribunal asumiera la Gürtel y que anuló las escuchas ordenadas por Garzón a la trama, que después provocaron su expulsión de la carrera judicial.

El juez de la Audiencia Nacional, Francisco José Vieira, ha admitido a trámite el incidente de recusación presentado por Rafael Peset, uno de los acusados en el futuro juicio por las contrataciones de distintos organismos de la Generalitat valenciana a la trama Gürtel, contra el juez del mismo órgano jurisdiccional, José Ricardo de Prada.

Vieira, nombrado instructor del expediente, aboca al pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia el asunto para su debate, al entender que el “veto del Partido Popular” a que De Prada fuera nombrado miembro del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), esgrimido por el recurrente como causa de posible animadversión del juez, es un motivo objetivo y contemplado en los supuestos legales, cuando el PP ni siquiera es parte o está acusado en forma alguna en este procedimiento.

Francisco José Vieira, con la oposición de la Fiscalía Anticorrupción que solicitaba que la recusación fuera rechazada de plano, eleva la cuestión al pleno, que tendrá que reunirse para debatir y decidir si José Ricardo de Prada debe ser apartado o no del juicio.

Reunión con Granados para informarle de la Gürtel

El instructor de este expediente de recusación, Francisco José Vieira, ha intervenido en distintos momentos durante los 13 años de investigación y procesamiento de la Gürtel, y en ocasiones con polémica.

En 2009, cuando era presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, se reunió con Francisco Granados, entonces secretario general del PP madrileño y consejero de Justicia, la víspera de que este tribunal asumiera el caso Gürtel porque precisamente afectaba a varios dirigentes del PP en esta región.

Anuló las escuchas de Garzón

Después presidió la sala que anuló las grabaciones ordenadas por el primer instructor de la causa, Baltasar Garzón, en contra del criterio de dos de sus compañeros y de la Fiscalía, en una resolución que fue utilizada más tarde por los letrados de la defensa para expulsar de la carrera judicial a este juez ante el Tribunal Supremo.

Ya promovió una recusación a De Prada y dio argumentos al PP

Más tarde, y ya en la Audiencia Nacional, fue el ponente en 2019 de la recusación del juez José Ricardo de Prada para el juicio por los usos de la caja b del PP, con el argumento de en la sentencia por la época primera de la Gürtel, De Prada y su compañero Julio de Diego habían hecho "innecesarias" referencias a la existencia de la caja b en el Partido Popular. Una existencia que había que demostrar para probar que Bárcenas se apoderó de fondos de esa misma caja negra de forma indebida.

Los argumentos de Vieira para recusar al juez fueron empleados poco después de forma íntegra por el Partido Popular para intentar anular, sin éxito, la sentencia de la Gürtel ante el Tribunal Supremo.

Fuentes jurídicas de la Audiencia Nacional apuntan que pocos magistrados hay "más contaminados" para pronunciarse sobre el caso Gürtel y sus derivadas que el magistrado Francisco José Vieira y critican que no se haya abstenido de tramitar este incidente de recusación.

Otro juez rechaza la recusación solicitada por Francisco Camps

Se da la circunstancia de que otro magistrado de la Audiencia Nacional, José Antonio Mora, ha desestimado el incidente de recusación presentado por otro de los acusados, el expresidente valenciano Francisco Camps, contra el mismo juez De Prada y con los mismos argumentos.

José Antonio Mora recalca que "ni una sola de las manifestaciones" atribuidas por Camps a José Ricardo de Prada, "contribuyen acusaciones, reproches, u opiniones públicas que revelen aversión, hostilidad al mismo ni al Partido Popular", que tal y como recuerda el juez, no está procesado en esta causa.

José Antonio Mora reprocha a Camps que "confunde palmariamente" términos en su recurso, que vierte "meras suspicacias" contra el juez, y que la recusación "carece de fundamento" y no está en riesgo su imparcialidad, por lo que rechaza de plano sus pretensiones.

<https://cadenaser.com/2022/02/01/un-juez-senalado-por-la-gurtel-promueve-la-recusacion-del-magistrado-jose-ricardo-de-prada/>

PS5 CONTRATOS MENORES EN VALDEMORO, TORREJON DE VELASCO Y SERRANILLOS.

LA FISCALÍA CARGA CONTRA LAS DECISIONES DEL JUEZ DE PÚNICA: "SIN FUNDAMENTO CAMBIA DE OPINIÓN RESPECTO AL PAGO DE COMISIONES"

Las fiscales María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá califican las resoluciones de García Castellón como "contradictorias con todos los precedentes que sobre estos pagos de corrupción ya había valorado previamente como existentes y sólidos"

La Fiscalía Anticorrupción presentó el pasado 18 de abril en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional un duro recurso contra la decisión del magistrado Manuel García Castellón de procesar a 21 excargos del PP de los Ayuntamientos de las localidades madrileñas de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle. Dos de los tres fiscales que han investigado el caso Púnica, en concreto María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, se quejan en su recurso de una variación injustificada del criterio del instructor en varios contratos bajo sospecha.

El primero en la adjudicación a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Movilidad Valdemoro, creada por las empresas Valoriza y Seys Medio Ambiente, de la gestión del servicio público de estacionamiento y retirada de vehículos en la localidad madrileña.

"De forma sorpresiva y sin fundamento en nuevas informaciones, el juzgador cambia de opinión respecto a los indicios de pago de comisiones", lamentan las fiscales, que de forma literal aseguran: "Es opinión de la Fiscalía que las referencias a estos hechos en el auto de incoación de procedimiento abreviado de 12 de abril de 2023 son contradictorias con todos los precedentes que sobre estos pagos de corrupción ya había valorado previamente el magistrado como existentes y sólidos".

El juez descarta imputar al PP por la caja b de Aguirre pese a que el Supremo lo avaló en Gürtel. Por eso, las fiscales María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, reclaman al juez García Castellón que tenga en cuenta y valore "correctamente" las evidencias del pago de comisiones para obtener la adjudicación de contratos municipales en Valdemoro, pues consideran que deber ser considerados como "indicios de la comisión de hechos de corrupción".

Pagos sin cobertura

En su recurso, las representantes del Ministerio Público van incluso más allá de las supuestas "contradicciones" del instructor con sus autos anteriores, y sostienen que en otros párrafos de la resolución aparecen pagos entre empresas del principal arrepentido de la trama, el empresario David Marjaliza, y la mencionada UTE Movilidad Valdemoro "por facturas sin ninguna cobertura ni prestación justificativa".

"En conclusión, es opinión de la Fiscalía que la supresión de las evidencias relativas al pago de dádivas para asegurar la adjudicación de este contrato no está fundamentada en ningún nuevo dato que justifique el cambio de criterio del magistrado instructor", prosiguen las fiscales, que concluyen que la supresión en el auto "de las evidencias relativas al pago de dádivas para asegurar la adjudicación de estos contratos no está fundamentada en ningún nuevo dato que justifique el cambio de criterio del magistrado".

María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá "no se explican las razones de no valorar lo que hasta ahora se valoraba como evidencias de pagos de comisiones", a la vez que destacan que el instructor obvia las evidencias recogidas en el atestado de Policía Judicial, en las entradas y registros, pero también la existencia de relaciones ficticias de facturas e ingresos injustificados entre la UTE Movilidad Valdemoro y las sociedades de David Marjaliza, quién ha admitido los hechos en ocho declaraciones en sede judicial.

"Evidencias sólidas"

"Se solicita del magistrado que se valoren los hechos de corrupción por las evidencias sólidas de haberse pagado dádivas por ilícitos de cohecho, por importes muy relevantes para asegurar la adjudicación irregular del contrato a la UTE Movilidad Valdemoro en concurso medial con ilícitos de prevaricación, falsificación y revelación de información reservada", concluyen las fiscales en su escrito en relación a Valdemoro.

En relación a otros hechos también cometidos presuntamente en Valdemoro, en concreto en la adjudicación de unas obras para la construcción de una residencia de mayores, las fiscales también rechazan la decisión del juez García Castellón de considerar prescritos los hechos: "No se encuentran prescritos por no haber transcurrido el plazo de 10 años de las penas graves de prisión e inhabilitación que sancionan tan severos ilícitos", recuerda Anticorrupción.

En otra adjudicación, también en Valdemoro, vinculada a la empresa Open Sport Life Center SA, las fiscales piden al instructor que lleve a cabo "de forma eficiente" la pericial que ya acordó en enero de 2021, "dándole acceso al perito a la Pieza 5 y poniendo en su conocimiento los materiales descritos".

"Gratis et amore"

Esta diligencia es relevante, a juicio de María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, para determinar si estos hechos pueden ser calificados como un delito de malversación de caudales públicos "por los perjuicios y daño patrimonial inferido al erario municipal por la concesión de una licencia gratis et amore sobre 26.000 m2 de suelo público durante 75 años".

En el mismo sentido, las fiscales advierten de un posible error en el auto del juez, pues aseguran que varios investigados no aparecen en el auto final, por lo que deberían ser incluidos "por su presunta participación como cooperadores necesarios en los hechos de corrupción, cohecho, malversación, falsedad de documento mercantil, oficial y público, y prevaricación".

"Absolutamente desolador"

Por su parte, el PSOE ha apoyado el recurso de las fiscales, pues considera "absolutamente desolador [...] los constantes cambios de criterio del Juzgado Instructor", que en opinión de los socialistas "atentan contra la seguridad jurídica de las partes, sin que les conste ningún tipo de actividad instructora que pudiese contradecir lo ya recogido en otros autos y ratificado en la mayor parte de los casos por la propia Sala en apelación".

Además, la representación letrada del PSOE califica de "sorprendente" la decisión del juez de recurrir a la prescripción "para quitarse de en medio de tantos y tantos investigados y tantos y tantos hechos delictivos".

<https://www.epe.es/es/investigacion/20230430/fiscalia-carga-decisiones-juez-punica-86559622>

EL JUEZ DE 'PÚNICA' PROPONE JUZGAR A GRANADOS POR CONTRATOS IRREGULARES EN AYUNTAMIENTOS MADRILEÑOS

Los contratos se circunscriben a Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle

Los hechos serían constitutivos de los delitos de cohecho en concurso real con un delito de prevaricación administrativa y revelación de Información reservada y secretos; tráfico de influencias y fraudes

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha finalizado la investigación en la pieza 5 del denominado caso Púnica y ha propuesto juzgar al exsecretario general del PP madrileño y exalcalde de Valdemoro, Francisco Granados, y a otras 20 personas por contratos en los ayuntamientos de cuatro localidades madrileñas: Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle.

En el auto de pase a procedimiento abreviado, el juez encuentra indicios para juzgar a Granados; al empresario David Marjaliza y a su mujer, Adela Cubas; así como a otros tres exalcaldes de Valdemoro y varios exaltos cargos del Consistorio de dicho municipio. También incluye a un exalcalde de la localidad de Moraleja de Enmedio, a técnicos municipales y personas vinculadas al Grupo Marjaliza, ha informado Europa Press.

La resolución del titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, por contra, acuerda el archivo y sobreseimiento completo de la pieza 5 para dos personas. Para otras siete, el juez archiva parcialmente la causa solo en lo referente a dos de los expedientes vinculados a la participación en los procesos de licitación de la empresa Recuperaciones Oasis SL.

Los hechos, según el instructor, serían constitutivos de los delitos de cohecho en concurso real con un delito de prevaricación administrativa y revelación de Información reservada y secretos; tráfico de influencias; fraudes; cohecho de particular en concurso con un delito de prevaricación administrativa; aprovechamiento de información reservada para sí o para un tercero y cohecho de persona jurídica.

Presuntas adjudicaciones irregulares

Según explica el auto, la pieza separada cinco se ha centrado en investigar la contratación administrativa llevada a cabo en los ayuntamientos madrileños de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle, lo que "ha permitido constatar una serie de prácticas por parte de los encargados municipales responsables del procedimiento de contratación, encaminadas a asegurar la adjudicación del contrato administrativo licitado a una determinada empresa".

En todos los contratos, indica, se constata una influencia directa o indirecta por parte del empresario David Marjaliza sobre quienes tiene la referida responsabilidad. "Se trata de lograr que la sociedad finalmente propuesta por el órgano de contratación sea precisamente aquella que al empresario interesa en cada caso", apunta.

En este caso, prosigue el juez, se pueden distinguir diversos supuestos entre los contratos sujetos a investigación. En uno de ellos, el empresario influía en los responsables del procedimiento de licitación, y además concurría en el procedimiento a través de alguna sociedad directa o indirectamente sometida a su control.

En otros, el empresario influía en los responsables del procedimiento de licitación, y lograba la adjudicación del contrato pese a no concurrir en la misma los presupuestos necesarios.

Por último, se constata la existencia de contratos en los que el empresario concurría al procedimiento de licitación mediante alguna sociedad directa o indirectamente sometida a su control, lograba la adjudicación del contrato a través de la influencia ejercida, y causaba un perjuicio económico injustificado al Consistorio.

En Valdemoro se han investigado, entre otros, los contratos de gestión del servicio de estacionamiento regulado (SER), las concesiones administrativas de cafeterías, parquin, servicio municipal de grúa, explotación de instalaciones deportivas e incluso los servicios de recogida de ropa y zapatos usados.

Marjaliza como punto de partida

Según el juez, el punto de partida siempre era David Marjaliza y su vinculación con determinados cargos y autoridades de la localidad con la finalidad de lograr la obtención de contratos administrativos disfrutando de un trato privilegiado en materia de adjudicaciones.

El magistrado relata cómo Marjaliza era informado con suficiente antelación sobre el inicio de estas licitaciones, para poder preparar la documentación necesaria con evidente ventaja sobre posibles rivales, asegurándose así su adjudicación. Explica que su influencia en determinados cargos públicos de Valdemoro resultaba especialmente relevante en orden, bien a la obtención privilegiada de información respecto a los procesos de licitación, bien en su capacidad de influir en la toma de decisiones durante el proceso de litación.

Con ánimo de obtener un ilícito enriquecimiento económico, el empresario logró la adjudicación directa de diversos contratos menores, "prescindiendo de las más elementales normas de contratación administrativa y fraccionando de forma sucesiva una prestación que se debía haber ofertado públicamente mediante el correspondiente concurso público para su licitación".

El auto también describe los contratos en los que participó Marjaliza en Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle y apunta que como contrapartida de las adjudicaciones, el empresario pudo haber sufragado encuestas de contenido político como "una de las fórmulas empleadas por David para el pago por los favores obtenidos desde el Ayuntamiento para beneficiar a sus empresas".

El magistrado da un plazo de diez días a las acusaciones para formular el escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

https://www.infolibre.es/politica/juez-punica-propone-juzgar-granados-contratos-irregulares-ayuntamientos-madrilenos_1_1472762.html

LA INTERMINABLE OPERACIÓN PÚNICA: A JUICIO LA RAMA LOCAL DE UNA TRAMA QUE LLEGA HASTA LA 'CAJA B' DEL PP DE AGUIRRE

La macrocausa tiene tres piezas separadas con más de 50 personas en la nómina de acusados listas para juicio por financiar ilegalmente al PP de Madrid o tejer una red de corrupción radicada en la región

Un lunes de octubre de 2014 la Guardia Civil ejecutaba una de las mayores operaciones anticorrupción de la historia de España. La operación Púnica arrancaba con la detención de Francisco Granados y más de medio centenar de personas acusadas de formar parte de una red de corrupción municipal y regional asentada, sobre todo, en la Comunidad de Madrid. Casi una década después el caso acumula más de diez piezas separadas, una condena firme y tres ramificaciones a la espera de juicio. La última, hace unos días, cuando la Audiencia Nacional procesó a 21 personas por contratos irregularmente adjudicados en tres localidades madrileñas.

El caso, en realidad, había arrancado casi un año antes, cuando la Fiscalía de Suiza contactó con las autoridades españolas para explicar que habían encontrado varias cuentas sospechosas y ligadas a un político español. Meses después Francisco Granados era arrestado por orden del sexto juzgado de la Audiencia Nacional. Mano derecha de Esperanza Aguirre durante años en la Comunidad de Madrid, había dejado sus puestos en política y su escaño en el Senado meses antes por tener cuentas en Suiza desde 1999.

El estallido de la operación Púnica desveló que el problema no era solo que Granados hubiera amasado su fortuna en Suiza a espaldas del fisco español. La investigación hizo aflorar una red de corrupción que atravesaba una docena de municipios en Madrid, León, Murcia y la Comunitat Valenciana con adjudicaciones millonarias manipuladas a favor de determinados empresarios y con la financiación irregular del PP de Esperanza Aguirre de fondo.

El caso con epicentro en el Valdemoro de Granados estuvo a punto de irse a pique por un chivatazo pero finalmente se llevó por delante a media docena de alcaldes, puso a la filial española de GDF Suez en el centro de la trama de contratos amañados y sacó de las profundidades del Registro Mercantil al empresario David Marjaliza. De seguidor de la trama a colaborador de alta gama para los investigadores, el hombre que reconoció haber quemado carros de la compra llenos de documentación comprometedor es el protagonista de la última pieza enviada a juicio por Manuel García Castellón.

El auto de procesamiento de esta ramificación del caso deja al borde de juicio a 21 personas por la adjudicación irregular de más de 30 contratos públicos a empresas ligadas a Marjaliza en Valdemoro y Torrejón de Velasco, entonces gobernadas por el Partido Popular, y Serranillos del Valle, localidad gobernada entonces por el partido independiente Unión Democrática Madrileña. La trama se quitó el corsé del ladrillo y se lanzó a captar el máximo de servicios posibles: el estacionamiento regulado, la recogida de ropa usada, la explotación de cafeterías, párquines, pistas de pádel, los comedores escolares, la grúa municipal o la asistencia jurídica del consistorio.

Según los investigadores y según ha reconocido el propio empresario, en esos años (2010-2014) David Marjaliza se convirtió en uno más en los procesos públicos de adjudicación. Influyó sin mucho esfuerzo en las decisiones municipales para que sus empresas se hicieran con unos contratos que, en ocasiones, no eran muy cuantiosos pero sí garantizaban décadas de acceso a las arcas públicas. Algunas de estas concesiones estaban programadas para durar hasta 40 años. A cambio, pago de comisiones o incluso encuestas "de contenido político" para valorar la imagen del alcalde de Torrejón de Velasco por el PP.

Los datos de esta pieza separada ilustran cómo Valdemoro se convirtió en el gran feudo municipal de la trama. El ayuntamiento que dirigió Francisco Granados hasta su salto a la política regional en 2003 de la mano de Esperanza Aguirre cuenta en este caso con tres ex alcaldes en la nómina de acusados: José Carlos Boza, José Miguel Moreno y el propio Granados. Con ellos nueve altos cargos del consistorio, incluyendo varios concejales, acusados de hasta siete delitos relacionados con la corrupción política y empresarial. Entre los expedientes bajo sospecha, el proyecto de construcción de un centro comercial con bolera y gimnasio con 75 años de negocio por delante.

De Cofely a la financiación ilegal del PP

La operación Púnica pertenece a la época dorada del naming de las causas de corrupción. En la actualidad una causa se bautiza como 'Mediador' si hay un empresario que hace de mediador, o 'Cuarteles' si la trama se desarrolla en cuarteles de la Guardia Civil. Pero hubo una época de filigranas en la que la Guardia Civil o la Policía Nacional llamaban 'Gürtel' a una causa porque así se decía en alemán el apellido de Francisco Correa, o 'Pokémon' si había tantos imputados que era imposible hacerse con todos. La Púnica debe su nombre al término en latín para referirse al árbol del granado, y eso lleva directamente al PP de Madrid, su cúpula y su financiación con Francisco Granados al frente.

Hay otras dos piezas listas para juicio de la docena que llegaron a abrirse. Una de ellas ahonda en la vertiente municipal de la trama: 37 personas al banquillo, entre ellas alcaldes de Torrejón de Velasco (PP), Moraleja de En Medio (PP), Parla (PSOE), Alcalá de Henares (PP), Valdemoro (PP), Collado Villalba (PP), Móstoles (PP) y Serranillos del Valle (UDM) por adjudicaciones irregulares a la multinacional Cofely por valor de casi 224 millones de euros y con David Marjaliza nuevamente como seguidor para que los contratos de eficiencia energética cayeran en manos de la filial española del gigante gasístico francés GDF Suez. El mayor pelotazo de la trama fueron los 60 millones que Móstoles adjudicó a Cofely con Daniel Ortiz, diputado regional del PP hasta 2016, como alcalde.

La tercera pieza, ya acabada y lista para juicio, llevó a los investigadores a las cuentas del Partido Popular de Esperanza Aguirre y al centro de su autoproclamado estanque de ranas. García Castellón propuso el pasado mes de octubre que ocho personas fueran juzgadas por la financiación irregular del PP en dos elecciones regionales y unas generales entre 2007 y 2011, aunque una parte importante estuviera prescrita. Ocho procesados entre los que está Francisco Granados, el gerente del partido Beltrán Gutiérrez y el exconsejero madrileño Borja Sarasola. Y también 71 sobreesimientos, entre ellos el de Esperanza Aguirre, que una vez más evitará el banquillo de los acusados.

Según el juez, los años faraónicos de Esperanza Aguirre fueron también los años de la financiación irregular de su partido y algunas de las campañas que la encumbraron en política. En 2011 el partido afirmó ante la Cámara de Cuentas que había gastado algo menos de tres millones de euros en las elecciones regionales en las que Aguirre había doblado en votos al PSOE. La realidad era que habían gastado más de siete millones, muy por encima del límite legal, y la diferencia estaba en la 'caja B' de dinero opaco que amasaba y gestionaban Granados y Gutiérrez.

Un dinero que salió de una docena de empresas que trabajaron en la campaña y que facturaban los trabajos de forma irregular para que la cuenta real del PP no llamara la atención y sacar adelante la contratación de espacios publicitarios en prensa y radio, comprar más de 300 banderas de poliéster o una campaña publicitaria relacionada con Nuevas Generaciones, entre otras cosas. Según la investigación hubo más pero está todo prescrito: por ejemplo en las elecciones de 2007, con la inauguración bajo sospecha de la línea de Metro que a día de hoy se traga las casas de los vecinos de San Fernando de Henares.

La financiación supuestamente irregular del PP, emulando a sus primos segundos de la Gürtel en Majadahonda o Pozuelo de Alarcón, no salpicará legalmente a Esperanza Aguirre. El juez García Castellón decidió dejar a la principal beneficiada de esa financiación fuera del procesamiento en una decisión que terminó por confirmar la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. No hay pruebas, afirman los jueces, que permitan acusar a Aguirre de conocer y permitir estas irregularidades.

Todas las ramas del punica granatum

Con la trama Gürtel ya en buena parte juzgada y sentenciada, la Púnica es la que promete copar el calendario de corrupción de la Audiencia Nacional en los próximos años, y no solo por estas tres piezas separadas con auto de procesamiento ya dictado. El negocio urbanístico de Valdemoro, los trabajos de imagen de Alejandro de Pedro o los manejos de Francisco Granados en la propia Comunidad de Madrid siguen en la cola de asuntos pendientes de la Audiencia.

Las dimensiones de la causa, con varios cientos de imputados a lo largo de su tramitación, han dejado hueco para las confesiones de David Marjaliza y Francisco Granados, hilo conductor de todas las piezas y supuestos cabecillas de la trama, con el dedo del segundo apuntando sin éxito a Aguirre. Pero algunas derivadas han llevado, por ejemplo, hasta la política actual.

Fue en 2016 cuando, tal y como ha contado elDiario.es, el nuevo equipo de Gobierno de la localidad de Arroyomolinos afirmó que había descubierto a la ex concejala de Juventud destruyendo documentación que tenía guardada en tres bolsas de basura. Esa concejala es la hoy alcaldesa de la localidad pero también vicesecretaria de organización territorial del PP de Madrid, en la práctica número 3 de Isabel Díaz Ayuso y está imputada por un juzgado de Navalcarnero. Acusada de adjudicar más de 670.000 euros a un empresario del que, además, cobraba por el alquiler de un piso al doble del precio de mercado. Varios de sus familiares trabajaron, además, para este empresario.

La vicesecretaria de Organización y Territorial del PP de Madrid, Ana Millán (i) y la presidenta de la Comunidad de Madrid y del PP de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (d). Carlos Luján / Europa Press Esa denuncia del nuevo consistorio acabó en 2016 en manos del juez del caso Púnica porque en ese momento la lupa estaba puesta en los contratos de este ayuntamiento con Waiter Music, otra de las empresas con mayor protagonismo en el entramado.

Eclipsada por las primeras sentencias del caso Gürtel, la operación Púnica adquiere protagonismo en un momento en el que las macrocausas de corrupción se extinguen poco a poco en la dinámica investigadora de la Audiencia Nacional. Una nueva bomba de racimo que dibuja el poder que los empresarios y políticos supuestamente corruptos adquirieron, sobre todo, en la Comunidad de Madrid de la mano del Partido Popular con una decena de juicios por delante.

https://www.eldiario.es/politica/interminable-operacion-punica-juicio-rama-local-trama-llega-caja-b-pp-aguirre_1_10132972.html

PS9 FINANCIACION ILICITA PP MADRID

LA AUDIENCIA CONFIRMA LOS INDICIOS DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID E INSISTE EN JUZGAR A GRANADOS: “MANIPULÓ Y FALSEÓ LAS CUENTAS ELECTORALES”

El tribunal rechaza el recurso del ex número dos de Esperanza Aguirre y ratifica que se siente en el banquillo por la financiación irregular de los populares

La Audiencia Nacional ha dado otro paso más para sentar en el banquillo a Francisco Granados, ex secretario general del PP de Madrid, por su participación en la presunta caja b del partido regional. La Sala de lo Penal ha rechazado el recurso que presentó el antiguo consejero de Esperanza Aguirre contra el auto de procesamiento que dictó el juez Manuel García-Castellón en octubre, que lo implica en la supuesta trama de financiación irregular de los populares para la campaña electoral de las autonómicas de 2011. En una resolución fechada el 19 de junio, a la que tuvo acceso EL PAÍS, el tribunal desestima las alegaciones de Granados y confirma la propuesta de juzgarlo por esta pieza, la número 9, del macrosumario del caso Púnica: “Constan claramente indicios [contra él]”. Esta decisión no se puede recurrir.

La Sala de lo Penal incide en que las pruebas apuntan “provisionalmente” a que Granados, como director de la campaña del PP de Madrid de 2011, “manipuló y falseó” las “cuentas” electorales que se presentaron a los órganos fiscalizadores “o coadyuvó a dichos fines”. Además, añade el tribunal, en su condición de consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, también “atrajo” presuntamente al empresario Alejandro de Pedro “para que este, a través de sus empresas, hiciese trabajos de [mejora de la] reputación online” en favor del propio Granados y de “otros miembros relevantes del Ejecutivo madrileño, con cargo a los fondos públicos”. Precisamente, hace poco más de un mes, la Audiencia Nacional ha condenado a De Pedro a cuatro años y tres meses de inhabilitación por ejecutar trabajos similares para altos cargos de la Diputación de León.

La pieza 9 constituye una de las grandes líneas de investigación del caso Púnica, en la que el juez instructor llegó a imputar a tres expresidentes de la Comunidad de Madrid: Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes. Sin embargo, tras recibir el informe final de la Fiscalía Anticorrupción sobre las pesquisas, García-Castellón limitó las acusaciones y circunscribió la responsabilidad de la caja b a Granados y a Beltrán Gutiérrez, exgerente de los populares madrileños. Según los investigadores, no cuentan con indicios suficientes para apuntar

más arriba —aunque el PSOE, personado como acusación popular junto a la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), ha recurrido esta decisión para tratar de sentar en el banquillo a Aguirre y González, entre otros ex altos cargos—.

En su auto de procesamiento, el juez mantiene que Gutiérrez y Granados idearon “una operativa desde el comité de campaña del PP para ocultar los gastos reales” de las elecciones de 2011, que no se declararon a la Cámara de Cuentas autonómica. El sistema consistía en que, al igual que “se hizo en periodos electorales previos”, una serie de “empresarios afines” hacían “aportaciones de dinero en efectivo” a la formación —“que le eran entregadas, directa o indirectamente, al secretario general”— y otros facturaban servicios falsos para ocultar los reales. “La relación entre Granados y Gutiérrez era de plena confianza”, destacó también el magistrado, que declaró prescritas otras presuntas irregularidades detectadas en los comicios de 2007 y 2008.

En el recurso contra su procesamiento, Granados alegó que su estatus de director de campaña solo era un “cargo honorífico”, y que no tenía “control real” de las cuentas del partido. Además, el exconsejero reprochó a la Guardia Civil que lo situase como el “artista principal de toda esta copla”, y afirmó que García-Castellón se “contradecía” al procesarlo a él y dejar fuera a sus superiores. Según Granados, Aguirre e Ignacio González eran las personas que “podían haber gestionado o conocido” todo lo ocurrido en las finanzas de la formación, al “entrar dentro de sus facultades”.

“Se quiere involucrar forzosamente a Granados en el procedimiento, sin tener en cuenta todos los elementos que desvirtúan las acusaciones en su contra”, exponía la defensa del popular, que planteó la posibilidad de que los hechos de 2011 también hubiesen prescrito. Sin embargo, la Sala de lo Penal rechaza todas sus alegaciones. El tribunal recuerda que existen suficientes indicios, como intervenciones telefónicas y documentos intervenidos, para sentarlo en el banquillo. Entre otros, según consta en el sumario, se encontró en su casa una libreta Moleskine de color negro, con apuntes sobre actos electorales y anotaciones ordenadas en dos columnas, encabezadas cada una de ellas por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera]”. Según la Guardia Civil, constituye una prueba clara de los movimientos en la caja b del PP de Madrid.

Los ocho procesados

La Sala de lo Penal señala que Granados se enfrenta a posibles delitos electorales, de cohecho y tráfico de influencias. Además de a Francisco Granados y a Beltrán Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Esperanza Aguirre, el juez García-Castellón procesó en octubre a otras seis personas por la Pieza 9 del caso Púnica: entre otras, al propio empresario Alejandro de Pedro; a Isabel Gallego, ex jefa de prensa de la presidenta popular; y a Borja Sarasola, exconsejero de Ignacio González. De momento, según los datos recabados por EL PAÍS, el tribunal ha confirmado el procesamiento de seis de los ocho imputados, y ha anulado el de uno: Francisco Lobo, un ex alto cargo del primer Gobierno de la presidenta madrileña Isabel Díaz Ayuso.

Esta última decisión del tribunal supone un serio revés para Granados, que en junio consiguió echar abajo su procesamiento en la Pieza 5, sobre presuntas adjudicaciones irregulares en varios ayuntamientos de la Comunidad (Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle). En ese caso, los magistrados sí aceptaron el recurso del ex secretario general del PP, que fue también alcalde de Valdemoro, y que alegó que las concesiones bajo sospecha en la Pieza 5 se dieron entre 2010 y 2014, después de que él hubiese dejado la Alcaldía e incluso, en algunos casos, cuando ya había dejado la política.

<https://elpais.com/espana/2023-07-11/confirmado-el-procesamiento-de-granados-por-la-caja-b-del-pp-de-madrid-manipulo-y-falseo-las-cuentas-electorales.html>

ANTICORRUPCIÓN RECHAZA IMPUTAR AL PP EN PÚNICA PORQUE LOS PAGOS SE ORDENARON DESDE LA COMUNIDAD DE MADRID Y NO DEL PARTIDO

El fiscal asegura que el nombre de la pieza separada 'Financiación ilegal del PP' "no se corresponde con tal hecho delictivo, pues el vigente delito de financiación ilegal de partidos políticos entró en vigor el 1 de julio de 2015, fecha posterior a los hechos investigados"

La Fiscalía Anticorrupción rechazó pedir la imputación del Partido Popular como persona jurídica en el caso Púnica al considerar que los pagos irregulares que beneficiaron al partido fueron ordenados por excargos de la Comunidad de Madrid y no por integrantes de la formación conservadora. Así consta en un escrito contra un recurso presentado por el PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), dirigido al juez que investiga el caso en la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón. El documento lo firma Alejandro Cabaleiro, uno de los tres fiscales asignados a esta causa, en la que también participan María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá.

Cabaleiro inicia su escrito con un párrafo "preliminar", que no deja dudas sobre sus conclusiones sobre la implicación del Partido Popular nacional en la pieza separada del caso Púnica en la que se investiga la caja b del partido en Madrid. De forma literal, dice: "Resulta de interés contextualizar el objeto de investigación de la presente pieza separada, pues, aunque formalmente es conocida como 'Financiación ilegal', lo cierto es que no se corresponde con tal hecho delictivo, pues el vigente delito de financiación ilegal de partidos políticos [...] entró en vigor el 1 de julio de 2015, fecha posterior a los hechos investigados".

Anticorrupción sostiene que el PSOE hace un uso "mediático" del caso Púnica

En este sentido, Anticorrupción recuerda que en relación al pago de los trabajos de posicionamiento 'on line' del empresario Alejandro de Pedro en favor de los expresidentes de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre e Ignacio González solo permanece investigada la exjefa de prensa del Gobierno regional Isabel Gallego, "que como la misma ha manifestado, no se encuentra afiliada a ningún partido político". Por su parte, la acusación contra el exconsejero Salvador Victoria fue archivada, una decisión que fue confirmada por la Audiencia Nacional tras el recurso de la propia Fiscalía.

Fuera del PP

Además, el fiscal destaca que la modificación legal que atribuye responsabilidad penal a los partidos políticos entró en vigor en enero de 2013, y eso limita la causa. "Lo cierto es que, en todo caso, las actividades que se investigan vinculadas por tales hechos, no fueron dentro de la relación orgánica de la formación política [PP], sino que lo fueron dentro de la relación orgánica de la Administración pública madrileña que, como persona jurídica sigue exenta de responsabilidad penal", completa el escrito, firmado el 11 de noviembre de 2022.

"No existiendo indicios de delito, no existe título de imputación", concluye el fiscal en relación a la petición que había realizado la acusación popular del PSOE bajo la dirección letrada de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), de que se imputara al PP, o que como ocurrió en el caso Gürtel, se le considerara partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos.

Precisamente sobre esta petición, Cabaleiro recuerda que el Código Penal establece que quien debería llamado como partícipe a título lucrativo "es precisamente el que de forma directa se hubiese visto favorecido y, en tal caso, respecto de tales trabajos reputacionales, estos son las personas físicas y no la jurídica".

Escrito "inexacto" de la Fiscalía

En cuanto a la petición de imputación de Esperanza Aguirre, Anticorrupción lamenta que las acusaciones del PSOE y de Adade insistan en transcribir un escrito de la Fiscalía de 2019, cuyo contenido, según Cabaleiro, fue "inexacto". Y lo hacen, asegura el fiscal, "sin aportar prueba o indicio alguno que permita sostener que Esperanza Aguirre ordenó contratar y realizar tales trabajos, y que estaba al corriente de con quien se contrataron y cómo se abonaban o sabía en qué consistían".

El representante del Ministerio Público considera, por todo ello, que es "extremadamente débil, e incluso temerario, sostener una pretensión de condena con el argumento de que toda persona con tal responsabilidad y experiencia política conoce lo que de la misma se publica". En este sentido, Cabaleiro resta importancia al hecho de que la exjefa de prensa de la Comunidad de Madrid implicara a la expresidenta madrileña en los hechos, pues lo hizo "tras haber declarado en varias ocasiones que Esperanza Aguirre no sabía nada de Alejandro de Pedro".

Ignacio González

Sobre Ignacio González, el fiscal mantiene, al igual que en el caso de Aguirre, que no hay indicios delictivos suficientes para procesarle. En este sentido acusa a la representante legal de Adade y del PSOE de transcribir de forma "sesgada" el testimonio del empresario Daniel Horacio Mercado: "Lo cierto es que fue una declaración totalmente contradictoria, que no aportó prueba documental alguna y que negó los hechos de criminalidad en múltiples respuestas".

Precisamente el fiscal también censura la pretensión de la representante legal de los socialistas de que se considere que todas las adjudicaciones de la Comunidad de Madrid al empresario Mercado sean delictivas. "Al respecto, oculta o soslaya la recurrente, al igual que el informe policial, todos los procedimientos a los que se presentó [la empresa de Mercado] Over y de los que no resultó adjudicataria, así como a los que se presentó de otras administraciones públicas".

Por eso, el Ministerio Fiscal no comparte las peticiones de las acusaciones populares, y asegura: "En una causa penal, la valoración debe de ser tanto de los indicios a favor como de los indicios en contra, lo que no resulta procesalmente posible, ni respeta los principios esenciales del proceso, es destacar sólo una parte de los hechos y silenciar la existencia de los otros. Construir la ilegalidad sobre la base de una afirmación genérica que, en su aspecto esencial, se ve contradicha por otros hechos, supone una práctica procesal que afecta a la buena fe y [...] no puede ser compartida".

La Fiscalía seguirá acusando por los contratos reputacionales

La Fiscalía Anticorrupción no tiene previsto retirar las acusaciones por los delitos relacionados con gastos en contratos de reputación online que se atribuyen a varios de los procesados en las piezas de Púnica aún pendientes de enjuiciar y que salpican a ex altos cargos del PP de Madrid. Y ello pese a que en la recientemente conocida sentencia por la rama leonesa de la trama se han dictado absoluciones respecto de dichas conductas, al no existir prueba suficiente de que que las publicaciones adjudicadas a las empresas de Alejandro de Pedro tuvieran un carácter privado o personal, sino predominantemente institucional. Desde el Ministerio Público se señala que los casos son similares, pero no idénticos, y la acusación sobre la que pivota la pieza más mediática de la trama, relativa a una supuesta 'caja b' del PP de Madrid, aún puede sostenerse. Por otro lado, desde Anticorrupción se está analizando la sentencia que ha absuelto al expresidente de la Diputación de León y al resto de los implicados en dicha pieza, que únicamente han sido condenados a una pena de inhabilitación, aunque en principio se descarta presentar recurso ante el Supremo dada la dificultad que presenta la absolución dictada sobre los delitos que hubieran supuesto penas de cárcel. Se absolvió concretamente de fraude a la administración, falsificación en documento mercantil en concurso con malversación de caudales públicos y cohecho relacionados con los trabajos reputacionales encargados a De Pedro.

<https://www.epe.es/es/investigacion/20230601/anticorrupcion-rechaza-imputar-pp-punica-fiscalia-85060790>

LA EXJEFA DE PRENSA DE ESPERANZA AGUIRRE: "ME ACUSAN DE MALVERSAR POR CONTRATAR TRABAJOS QUE LA BENEFICIABAN A ELLA"

Isabel Gallego, responsable de Comunicación de la expresidenta madrileña durante una década, denuncia "trato desigual y discriminatorio" y sostiene que los entonces líderes del PP regional conocían todo lo que hacía

La investigación del caso Púnica ha acreditado siete años (de 2007 a 2014) de grave corrupción en el seno del PP de Madrid. El sumario judicial recoge numerosos indicios de financiación ilegal a través de una caja b —alimentada por empresarios contratistas de la Comunidad— con la que se pagaron supuestamente actos electorales no declarados al Tribunal de Cuentas; a través de Fundescam, la fundación del PP de Madrid que facturaba en falso, según la instrucción del caso, para orillar la ley y financiar actos electorales; y a través del Gobierno del PP de la Comunidad de Madrid (que financiaba sus campañas de publicidad ilegales a través de empresas a las que adjudicaba contratos, según el relato del magistrado).

Los supuestos delitos acreditados beneficiaron fundamentalmente a Esperanza Aguirre, candidata del PP en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011. Pero solo llevarán al banquillo

de los acusados al exgerente de la formación Beltrán Gutiérrez (delito electoral); al exsecretario general del PP en aquella época y exconsejero, Francisco Granados (delito electoral, cohecho y malversación); y a la entonces jefa de prensa de la Comunidad de Madrid, Isabel Gallego (prevaricación y malversación). La Fiscalía Anticorrupción, en un escrito firmado solo por el último de los tres fiscales que se incorporó a la investigación, propuso archivar la causa contra los expresidentes Esperanza Aguirre e Ignacio González. Y el juez instructor, Manuel García Castellón, ha exculpado a ambos definitivamente en su auto de procesamiento. El argumento de fiscal y juez fue idéntico: “Tras la instrucción llevada a cabo, no ha podido acreditarse que Esperanza Aguirre tuviese conocimiento ni de la contratación de los trabajos, ni de su desarrollo, ni de cómo se abonaban los mismos”.

Pero algunos de los implicados en esta trama de corrupción no opinan lo mismo. La periodista Isabel Gallego, directora general de medios de comunicación de la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2015 (con Aguirre de presidenta hasta 2012 y luego con González), ha estallado tras ser procesada. Su abogado ha presentado un recurso de reforma en el que afirma: “El auto ha de ser reformado por lo injusto, parcial y discriminatorio que supone que se haga pivotar la financiación del PP sobre la periodista que fue la encargada (Directora) de Medios de la CAM, que no formó jamás parte del Partido Popular y sobre la que existieron numerosos cargos orgánicos con responsabilidad y supervisión de su gestión y conocimiento cabal de su labor, a los que se archiva el proceso con desiguales argumentos: desde funcionarios de carrera e interventores a presidentes de la Comunidad, pasando por consejeros y directivos del ramo con capacidad decisiva y firma necesaria”.

La persona que trabajó durante una década para proteger la imagen de Esperanza Aguirre, la misma que se empleó a fondo para publicitar todas sus políticas, que intentó evitar informaciones negativas contra la presidenta de la Comunidad de Madrid durante todos aquellos años, no entiende que el juez la incluya entre las pocas personas que han sido procesadas por corrupción, lo que atribuye al “trato desigual que dan el juez y los (las) fiscales en función del rol particular de cada individuo”.

Díaz Ayuso, responsable de redes sociales

El juez y la Fiscalía Anticorrupción acusan a Isabel Gallego de prevaricación y malversación por contratar con dinero público de su dirección general a las empresas de Alejandro de Pedro para hacer en las redes sociales campañas de propaganda a favor de Aguirre y González. Gallego responde que ella no decidió esa contratación, sino que se la impusieron. Y detalla quién era el responsable de esas actuaciones en el PP: “No es intrascendente que se haga notar que en el año 2010 la encargada de la Secretaría de Comunicación era Lucía Figar [exconsejera de Educación en el Gobierno de Esperanza Aguirre] y la de las redes sociales Isabel Díaz Ayuso [hoy presidenta de la Comunidad de Madrid]. Así consta en la causa y en fuentes abiertas. Fueran quienes fueran las encargadas de aquellos menesteres, lo cierto es que no era Isabel Gallego. Como también es importante recordar que en aquellos comienzos de la década del 2010 la moda, tratándose de internet, eran los blogs y que cada político tenía el suyo propio. Pero, como dejamos claro, no los gestionaba Isabel Gallego, quien además no era político. Que Alejandro de Pedro tuviera o no relaciones personales y/o negociaciones previas con el PP, con Francisco Granados, Salvador Victoria, Borja Sarasola, Lucía Figar, Esperanza Aguirre, Ignacio González.... es algo que le era completamente ajeno a Isabel Gallego hasta que aquel le es presentado”.

Respecto a esas campañas para mejorar con dinero público la imagen de Esperanza Aguirre en las redes sociales, el juez sostiene que durante los primeros meses de 2012 la presidenta madrileña fue “beneficiaria de trabajos de reputación y posicionamiento online llevados a cabo por las empresas de Alejandro de Pedro”. Pero concluye que tras la instrucción llevada a cabo no pudo acreditar que “Aguirre tuviese conocimiento ni de la contratación de los trabajos, ni de su desarrollo, ni de cómo se abonaban los mismos”.

Isabel Gallego rechaza estos argumentos: “El auto sobresee la causa para los dos expresidentes, pero considera que hay indicios de malversación en quien contrató los trabajos que les beneficiaban personalmente. Para rebatir esa conclusión no vamos a ahondar en que ambos [Aguirre y González] eran y son perfectamente conocedores de las noticias que se publican y que era de su interés como presidentes que su imagen institucional se mejorase. Es irracional sostener lo contrario”, sostiene el recurso.

La exdirectora general de Medios de la Comunidad de Madrid explica así el mecanismo de contratación de las campañas de reputación a favor de Aguirre y González: "Se dispuso que se contratara el servicio con los fondos presupuestarios de la Dirección General de Medios, lo que en absoluto puede considerarse ajeno a la Consejería de Presidencia, al Subsecretario General Técnico e, incluso, a los propios Presidentes afectados y, desde luego, ni a Salvador Victoria ni a Borja Sarasola. No es Isabel Gallego quien propone a Alejandro de Pedro, sino que le llega 'impuesto' tras ser recomendado por Borja Sarasola". Y remacha: "No puede tenerse por bueno que se le achaque a la directora general de Medios aquello que Francisco Granados, Esperanza Aguirre, Ignacio González, Lucía Figar, Salvador Victoria, Borja Sarasola u otros convinieran, caso de que lo hicieran, con Alejandro de Pedro. Legal o ilegal".

Gallego no entiende cómo todos los consejeros y dirigentes del PP que contrataron a las empresas de Alejandro de Pedro para que hiciesen campañas de reputación a su favor en las redes sociales han sido absueltos ahora por el juez y, sin embargo, ella ha sido procesada: "Si para la que fuera consejera de Educación, Lucía Figar, no hay delito, nos falta el razonamiento expresado por el juez que permita comprender por qué sí ha de ser delito la publicidad llevada a cabo por la directora general de medios acerca de los presidentes de la Comunidad de Madrid, ni por qué estos [Aguirre y González] eran ajenos a la cuestión y la periodista que lo gestionaba debe ser enjuiciada", insiste. "Y ello, además de ser contrario al derecho a la igualdad, pone en jaque el derecho a la tutela judicial al faltar el razonamiento de por qué lo que para unos es lícito para Isabel Gallego es delictivo".

<https://elpais.com/espana/2022-10-18/la-exjefa-de-prensa-de-esperanza-aguirre-me-acusan-de-malversar-por-contratar-trabajos-que-la-beneficiaban-a-ella.html>

EL JUEZ DESCARTA IMPUTAR AL PP POR LA CAJA B DE AGUIRRE PESE A QUE EL SUPREMO LO AVALÓ EN GÜRTEL

Manuel García Castellón considera que la financiación ilegal de la formación en Madrid no guarda relación con el PP nacional, pues "el ente territorial goza de plena autonomía y autogestión para sus intereses"

La decisión del instructor se produce en sentido contrario al criterio que estableció el Alto Tribunal en Gürtel, en el que la formación conservadora fue condenada como partícipe a título lucrativo por los ingresos del partido en Majadahonda y Pozuelo de Alarcón

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, ha descartado imputar en el caso Púnica como persona jurídica al Partido Popular nacional pues considera que la existencia de una caja b en el partido en Madrid, encabezado entonces por la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre, "guardaría relación con el PP de la Comunidad de Madrid", pero "no con el PP en los términos interesados por la acusación popular", según especifica un auto de 14 de octubre en el que el instructor sienta en el banquillo a ocho personas por la presunta financiación ilegal del partido en Madrid.

Sin embargo, esta interpretación choca con la establecida por el Tribunal Supremo, que en 2020 ya confirmó la instrucción que desarrolló el instructor del caso Gürtel, Pablo Ruz, quien de forma opuesta a García Castellón había acordado el procesamiento del PP nacional como partícipe a título lucrativo por aprovecharse de los fondos ingresados por el PP en los municipios madrileños de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón.

La conclusión del juez Ruz fue avalada en primera instancia el 17 de mayo de 2018 por el tribunal que condenó al PP nacional como partícipe a título lucrativo por el caso Gürtel en la Audiencia Nacional; pero también el 14 de octubre de 2020 por el Tribunal Supremo, cuya Sala de lo Penal confirmó la sentencia y rechazó el recurso que había interpuesto el PP. La formación conservadora protestaba por haber sido condenada a nivel nacional por los fondos que había ingresado el partido en los grupos municipales de ambos ayuntamientos madrileños.

POZUELO Y MAJADAHONDA

"Constatado el origen delictivo de los fondos con los que se abonaron diversos actos electorales del PP en los municipios de Pozuelo y Majadahonda y, en el caso de este último, de todo tipo de trabajos, bienes y servicios, perfectamente acreditados y cuantificados, surge la responsabilidad

de dicho partido como partícipe a título lucrativo, al margen de la fecha en que se verificasen los actos, de la concreta identidad de la persona que recibiese los fondos o de que los mismos se circunscriban a cierto grupo municipal del PP o Ayuntamiento de un concreto municipio", indicaba de forma literal la sentencia del Tribunal Supremo en su página 1.639.

Y después el Alto Tribunal concluía: "El Partido Popular no solo se aprovechó del abono de determinados actos electorales sino también de otro tipo de servicios, actos o incluso bienes. Así se infiere claramente, por ejemplo, de lo expuesto en cuanto a los gastos relacionados con el municipio de Majadahonda".

La sentencia en la Audiencia Nacional alude a otro aspecto relevante de la investigación que llevó a cabo el instructor Pablo Ruz. Que el PP disponía en esas fechas de un único número de identificación fiscal (NIF), lo que implicaba que cualquier beneficio local o regional incidía en las cuentas de la Calle de Génova, la sede nacional.

UN ÚNICO NIF

"Por tanto, la persona, en este caso jurídica, concedor del destino de los fondos recibidos y beneficiada de la actividad ilícita desarrollada por Francisco Correa fue el Partido Popular, no el grupo municipal, grupo municipal que según declaró ante el tribunal el testigo Pío García Escudero en campaña electoral está vacío de contenido dado que hay una serie de candidatos que aspiran a ser alcaldes y concejales; el testigo Ricardo Romero de Tejada lo confirmó ante el tribunal: 'Era el Partido Popular quien debía sufragar los gastos y no el grupo municipal'. Es el Partido Popular quien ostenta un único NIF en el tráfico jurídico y quien resulta obligado al resarcimiento del daño hasta la cuantía de su participación", decía, también en este caso de forma literal, la sentencia de la Audiencia Nacional en su página 1.521.

Por el contrario, el juez García Castellón considera que las actividades del PP de Esperanza Aguirre no pueden provocar un reproche penal al PP nacional. Y para llegar a esta conclusión se dirige a los estatutos del Partido Popular, que establecen que es "un partido político de ámbito nacional que se estructura en una organización regionalizada y descentralizada en órganos territoriales a los que se reconoce de plena autonomía y capacidad autoorganizativa para el ejercicio de sus competencias estatutarias".

Por eso, prosigue el auto, "en cada comunidad autónoma el Partido Popular integrará su nombre con la denominación propia de la misma, al tiempo que se dotaran de un reglamento de organización que deberá de ser visado por el comité ejecutivo del ámbito superior y que deberán de respetar en todo caso las previsiones estatutarias".

UN ENTE INDEPENDIENTE

"De este modo", prosigue el juez García Castellón en su auto de este viernes, "ni el escrito original de la representación procesal de la acusación popular Izquierda Unida y otros, ni el escrito de la representación procesal de la acusación popular Adade- PSOE, justifican la conexión de los hechos investigados con el Partido Popular, en términos de idoneidad procesal que justifique su llamamiento en tal condición, toda vez que los hechos objeto de la presente pieza separada no guardan relación con aquel, sino, en su caso, con el ente territorial que goza de plena autonomía y autogestión para sus intereses, radicado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid".

El instructor, que de esta forma rechaza la petición de las acusaciones populares del PSOE y de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) de imputar al PP nacional, también defiende que los hechos "estarían prescritos". En la resolución, el magistrado propone en el auto sentar en el banquillo a ocho personas, entre ellas, al ex secretario general del PP Francisco Granados y al extesorero del partido en Madrid Beltrán Gutiérrez. Sin embargo, en consonancia de la propuesta de la Fiscalía Anticorrupción, archiva la causa contra Esperanza Aguirre y contra el también expresidente madrileño Ignacio González.

Según el auto, la financiación ilegal del PP madrileño se llevó cabo desde el comité de campaña, con la finalidad de ocultar los gastos reales de la campaña de las elecciones autonómicas de 2011. Así, mientras la cuenta electoral registró unos costes de 2.986.624 euros que fueron

declarados ante la Cámara de Cuentas, los costes totales que para el PP de Madrid supusieron las elecciones municipales y autonómicas ascendieron a 6.878.275 euros.

<https://www.epe.es/es/politica/20221015/juez-descarta-imputar-pp-caja-b-aguirre-supremo-qurtel-77258544>

EL PSOE INTENTA POR SEGUNDA VEZ QUE LA AUDIENCIA PROCESA A AGUIRRE E IGNACIO GONZÁLEZ POR 'PÚNICA'

Acusa al juez de responder a su recurso "sin la más mínima argumentación", y pide que se tengan en cuenta los delitos de 2007 y 2008

Para el PSOE resulta llamativo que se archive para Aguirre cuando esta "era la principal beneficiaria de toda la actividad desarrollada por esta trama de financiación del PP"

El PSOE ha recurrido ante la Audiencia Nacional la decisión del juez de Púnica de no atender su petición de que se replantee la decisión de no procesar a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre y a su sucesor Ignacio González en el marco de la investigación sobre la presunta caja b del PP madrileño con la que se habrían financiado parcialmente las elecciones de 2007, 2008 y 2011, según ha informado Europa Press.

En el escrito de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), bajo cuyo paraguas actúa la formación política, se interesa la revocación del sobreseimiento para un total de 61 personas, entre las que también incluye a los exconsejeros conservadores Manuel Lamela, Salvador Victoria o Juan José Güemes, a los empresarios Juan Miguel Villar Mir y Francisco Javier López Madrid, y al PP, al que quiere que se le tenga como responsable civil subsidiario.

Al hilo, critica duramente al juez instructor, Manuel García Castellón, al que acusa de haber respondido tarde y "sin la más mínima argumentación" al recurso que presentó contra su decisión de exonerar a Aguirre.

"De su mera lectura resulta evidente que carece de la más mínima argumentación para desestimar los argumentos que exponemos en el mismo, lo que es de apreciar sólo al peso", señala en el escrito de más de 230 páginas al que ha tenido acceso Europa Press.

ADADE se queja además de que el magistrado, titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, hace mención en su resolución, por la que rechaza la pretensión del PSOE, a autos de la Sala de lo Penal que no tienen que ver con lo que ellos ponen en cuestión.

En concreto se refiere a la decisión de archivar la causa para todos los delitos previos a 2011 y por tanto para los investigados que en ellos habrían participado. Decisión que vuelve a recurrir indicando que la Sala en ningún momento se ha pronunciado sobre el particular.

Añade a esto que la lentitud del Juzgado en resolver el recurso de reforma "conculca" su derecho reconocido no sólo en la legislación nacional sino también en la europea a una segunda instancia. Y adelanta que ese extremo será objeto de futuros recursos.

Granados en la cúspide, para el juez

Cabe recordar que en octubre de 2022 García Castellón acordó levantar las imputaciones que pesaban sobre Aguirre y González por esa presunta existencia de una 'caja b', si bien sí que procesó al ex consejero Francisco Granados.

Desde 2014, la AN investigaba esta pieza separada 9 sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid en las autonómicas de 2007 y 2011 y las generales de 2008, así como los contratos adjudicados por la administración madrileña y, en concreto, los contratos de reputación 'online' para posicionar a altos cargos del PP en redes sociales.

García Castellón indicaba en su auto que los hechos relativos a los comicios de 2007 y 2008 estarían prescritos, pero en cambio ve indicios de delito en los de 2011, precisando que, aunque la cuenta electoral registró unos costes de 2,9 millones de euros —los declarados ante la Cámara de Cuentas—, los gastos totales que para el PP de Madrid supusieron las elecciones municipales y autonómicas ascendieron a 6,8 millones.

Por ello, el juez acordó procesar a ocho personas: Granados y el ex gerente del PP de Madrid Beltrán Gutiérrez, como máximos responsables de la presunta trama, así como a Alejandro de Pedro, Borja Sarasola, Diego Mora, Francisco Lobo, Isabel Gallego, José Martínez Nicolás y las empresas EICO Reputación Management y Madiva Editorial y Publicidad.

García Castellón apuntaba a posibles delitos electorales, de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos, fraude en la contratación, tráfico de influencias, falsificación y cohecho.

Así, en ese mismo auto, el juez decidió archivar para los otros 71 imputados, entre ellos Aguirre, González, Lamela, Lucía Figar, Salvador Victoria, Juan José Güemes, Juan Miguel Villar Mir y Javier López Madrid.

"La principal beneficiaria"

Para el PSOE resulta llamativo que se archive para Aguirre cuando esta "era la principal beneficiaria de toda la actividad desarrollada por esta trama de financiación del PP". Y recuerdan que, según el Ministerio Fiscal, "era la única competente para nombrar a tanto sospechoso", y que tal y como dijo otro investigado —Horacio Mercado— ella no hablaba de dinero pero participaba "muy activamente en las reuniones de estrategia".

Recuerdan que existe el principio de que nadie debe beneficiarse del delito y que para eso está la figura del partícipe a título lucrativo, "que va como anillo al dedo a la versión fabulada por el Ministerio Fiscal y asumida por el auto de que Esperanza Aguirre no se enteraba de nada".

"La realidad era que se malversaba dinero a espaldas a fin de mejorar la imagen por todos los medios posibles de la candidata recurrente a las elecciones de la Comunidad de Madrid", recuerda.

ADADE recuerda también la declaración de Aguirre ante el juez, se queja de que sólo haya sido llamada una vez, y apunta que en ella señaló que no se ocupaba de cómo se pagaban las cosas.

"Lejos de invitar a su sobreseimiento, deberían de llevarle directamente a la condena, pues ella era en aquel momento la máxima responsable del uso del dinero público del que disponía la Comunidad de Madrid y estaría entonces desde 2003 hasta 2012 que abandona el cargo, haciendo dejación de sus obligaciones", asevera.

El delito de financiación irregular

Por otro lado, rebate la tesis del Ministerio Fiscal, asumida por el juez, de que puesto que el delito de financiación irregular de los partidos políticos no existía al tiempo de los comicios electorales de 2007 y 2008, todo lo anterior a 2011 estaría prescrito.

Señala que "desde tiempo inmemorial están regulados los delitos de malversación, de prevaricación y de falsedad documental, que se rigen por sus propias normas de prescripción y no por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG).

Cabe recordar que el juez señaló sobre Aguirre que no podía considerarse acreditada su participación en los hechos delictivos pues no se habían evidenciado indicios que permitieran afirmar "que era conocedora de los mismos".

En concreto, aludía a una conversación entre Aguirre y González de la que decía que cabría deducir que la ex presidenta madrileña "podía sospechar o intuir que se había sobrepasado el límite del gasto electoral", pero al mismo tiempo consideraba que esa charla también revelaba "que no tenía conocimiento de cómo había sucedido".

García Castellón dejaba claro que, "aunque lo anterior podría plantear si (Aguirre) se situó en lo que se denomina ignorancia deliberada", "tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación" contra la ex dirigente conservadora.

https://www.infolibre.es/politica/psoe-segunda-vez-audiencia-procese-esperanza-aguirre-e-ignacio-gonzalez-punica_1_1492499.html

AGUIRRE SE LIBRA DE SER JUZGADA POR LA CORRUPCIÓN DEL PP DONDE HAN CAÍDO TODOS SUS COLABORADORES

Con el argumento del desconocimiento de lo que pasaba a su alrededor, el caso de la caja B del PP de Madrid acaba como otros para la expresidenta madrileña: con sus máximos colaboradores en el banquillo y ella indemne

Esperanza Aguirre quedó el pasado viernes a un solo salto de atravesar la charca judicial en la que se ha convertido la década que estuvo al frente del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Si la Sala de lo Penal confirma la decisión del juez Manuel García Castellón de archivar contra ella el caso de la caja B del PP madrileño, Aguirre se deshará de su último problema en los tribunales. Al girarse, la expresidenta divisará las “ranas” sobre cuyas cabezas ha ido saltando hasta alcanzar la otra orilla, mientras que éstas, sus máximos colaboradores, van acariciando el fondo donde se sitúa el banquillo de los acusados.

“He nombrado más de 500 altos cargos y tan solo dos me han salido rana”, dijo Aguirre ante una comisión de investigación de la Asamblea de Madrid en febrero de 2016. En aquel entonces, la frase ya tenía visos de ser inexacta. Ella se refería a su vicepresidente y sustituto, Ignacio González, y al que fuera secretario general del partido con ella, Francisco Granados. Ya entonces imputado, Alberto López Viejo, consejero de Presidencia, fue condenado en 2018 a 31 años por la trama Gürtel.

El auto conocido este viernes defiende que la instrucción del caso de la caja B no ha permitido demostrar que Esperanza Aguirre supiera que su promoción personal en Internet se pagara con fondos públicos, ni que los empresarios sufragaran con dinero negro las campañas de las elecciones que ella ganaba de calle, ni que el sistema de contratación de la publicidad se cambiara radicalmente para que dependiera directamente de Isabel Gallego, la periodista y sombra de Esperanza Aguirre todos aquellos años.

Y mientras García Castellón, de acuerdo con la Fiscalía Anticorrupción –que no la fiscales del caso–, exonera a Esperanza Aguirre, en el mismo auto se sitúan al tiempo las responsabilidades de la pieza 9 del caso Púnica más cerca todavía de la presidenta. Ocurre con la directora general de Medios, la citada Isabel Gallego. El juez utiliza el doble de espacio para describir los indicios contra ella que los que emplea para exculpar a la expresidenta madrileña.

La responsable de manejar las generosas partidas con las que el PP madrileño lleva más de dos décadas regando de publicidad institucional a los medios de la derecha, algunos de ellos irrelevantes por su audiencia, tendrá que responder por prevaricación, tráfico de influencias y malversación. A Gallego, relata el juez, la sorprendieron en los pinchazos telefónicos acordando con el gurú informático Alejandro de Pedro cómo debía cobrar de empresas públicas el enjuague digital que hacía de los miembros del Gobierno de la Comunidad, incluida Aguirre.

“Tras la instrucción llevada a cabo, no ha podido acreditarse que la misma [Esperanza Aguirre] tuviese conocimiento, ni de la contratación de los trabajos, ni de su desarrollo, ni de cómo se abonaban los mismos”, escribe García Castellón, lo que equivale a que Gallego habría ideado todo un sistema de promoción de su presidenta en el despacho contiguo, pero a espaldas de ella. Por ella, pero sin ella.

Granados, la mano derecha que repite

Esta investigación también concluye que Francisco Granados participó del sistema de financiación irregular del PP madrileño. En este caso por dirigir, entre otros, la campaña electoral de mayo de 2011 en la que Aguirre ganó por mayoría absoluta. Sin más detalle, el juez concluye en el auto de procesamiento que Granados “resultó clave para la introducción de Alejandro de Pedro Llorca en el ámbito del Partido Popular autonómica (...), inicialmente en el estricto ámbito electoral y posteriormente respecto a los trabajos de reputación”.

Quien tampoco se libra del banquillo, como en una repetición del caso de la caja B del PP nacional, es el gerente del partido regional, Beltrán Gutiérrez. La defensa de Aguirre calcó la estrategia de la dirección nacional de su partido para desentenderse de lo que hicieran los responsables de las finanzas de la formación que ella presidía: los estatutos del partido los hacen ajenos a cualquier directriz política, antes autónomos que no responden ante ningún cargo de la formación. Se da la circunstancia de que Aguirre es la única de las tres personas autorizadas en

la cuenta del PP madrileño que se menciona al principio del apartado que el juez dedica a cada uno de ellos.

Ayuso desaparece del auto de García Castellón

Las cinco menciones que el fiscal Alejandro Cabaleiro hacía a la actual presidenta de la Comunidad de Madrid en su escrito de acusación no tienen reflejo en el auto del juez García Castellón. El fiscal Cabaleiro aludía a Ayuso por la relación profesional que la actual presidenta madrileña mantenía con el gurú informático y seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, cuando ella trabajaba en el ámbito de la comunicación del PP madrileño. Pese al procesamiento de De Pedro, el juez instructor no considera necesario incluirla en el relato de los hechos.

Con el experto informático, seguidor en los ambientes exclusivos del Madrid de los negocios, Isabel Díaz Ayuso, estableció “una relación de confianza” durante la campaña autonómica de 2011, que centra los delitos que el fiscal considera no prescritos.

De hecho, el sumario recoge las conversaciones de whatsapp intervenidas a Isabel Díaz Ayuso con Alejandro de Pedro, sus citas para hablar de los trabajos que están siendo investigados y de algún “favorcito”, expresión que utiliza la actual presidenta madrileña para titular un correo electrónico en el que pide al procesado una plantilla de página web para Esperanza Aguirre. Las acusaciones populares pedirán que Ayuso declare en el juicio como testigo.

https://www.eldiario.es/politica/aguirre-libra-juzgada-corrupcion-pp-han-caido-colaboradores_1_9624602.html

GARCÍA CASTELLÓN ARCHIVA LA CAUSA CONTRA ESPERANZA AGUIRRE POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID

El juez del caso Púnica concluye que no se ha podido acreditar que Aguirre “tuviera conocimiento” de la financiación irregular de las campañas del PP o del desvío de dinero público para promocionar su imagen

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha archivado la causa contra la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre en la causa por la financiación irregular del PP de Madrid, que se investiga en el marco del caso Púnica. García Castellón ha dictado auto de pase a procedimiento abreviado en la pieza 9, también conocida como caja B del PP de Madrid, dejando fuera a Aguirre y proponiendo juzgar al que fuera mano derecha de la expresidenta, Francisco Granados, y al gerente de la formación, Beltrán Gutiérrez, entre otros. De nuevo, subordinados de Aguirre enfilan el banquillo mientras ella se libra.

En total, el juez propone juzgar a ocho personas, la mayor parte colaboradores estrechos de Aguirre en el ejecutivo regional junto con empresarios, pero no estarán ni la expresidenta ni su sucesor, Ignacio González. El juez, deja fuera del juicio a 71 personas entre ellas a los exconsejeros Manuel Lamela, Juan José Güemes, Salvador Victoria y Lucía Figar, además de por ejemplo los empresarios Javier López Madrid y Juan Miguel Villar Mir. A diferencia del resto, para Salvador Victoria la Fiscalía sí pedía el procesamiento.

Sobre Aguirre, el juez vuelve a hablar de desconocimiento de los delitos. “Tras la instrucción llevada a cabo no ha podido acreditarse que la misma [Esperanza Aguirre] tuviese conocimiento, ni de la contratación de los trabajos, ni de su desarrollo, ni de cómo se abonaban los mismos”, dice el juez en relación a los trabajos de promoción en Internet que se pagaron irregularmente con dinero público y por los que sus subordinados sí tendrán que responder.

En un confuso párrafo, García Castellón habla de dos de las campañas electorales analizadas en la pieza (las autonómicas de 2007 y 2011) y de su presunta financiación irregular. “Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Esperanza Aguirre Gil de Biedma en los hechos delictivos objeto de la presente pieza separada, pues, más allá de la prescripción de los delitos electorales asociados a las elecciones autonómicas de 2007 y 2011, lo cierto es que no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora de los mismos”, recoge el auto.

El juez García Castellón se detiene en una llamada interceptada a Ignacio González en la que Aguirre le dice que es posible que se hubieran pasado del límite que marca la ley para gastar en

campaña, pero que la financiación extra no había llegado por Fundescam. Así, dice el juez que esta afirmación “pudiera revelar que la misma podía sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral, pero igualmente revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de la Fundación Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”.

La Comunidad de Madrid cambió su organización para que todos los contratos de publicidad pasaran por la Dirección General de Medios de Isabel Gallego, subordinada directa de Aguirre. De nuevo, el juez frena la responsabilidad de las irregularidades en alguien por debajo de Aguirre porque, según él, no consta que ese cambio fuera una decisión de la presidenta autonómica “con fines delictivos”. “Ninguna de las personas que respecto de las que existen indicios ha declarado que la misma participase en procedimientos de contratación con las mesas de publicidad”, añade.

García Castellón resume que el poder omnímodo que detentó Esperanza Aguirre en el Gobierno de la Comunidad de Madrid no es indicios suficientes para proponer juzgarla. “El genérico hecho de que, en tanto presidente de la CAM tenía un control absoluto de todo lo que sucedía, resulta claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos”.

Una pieza adelgazada

La causa, una vez dictado el auto de procesamiento, se dirige contra Francisco Granados, Beltrán Gutiérrez, el exconsejero Borja Sarasola, Diego Mora, el empresario Alejandro de Pedro, el exalto cargo del Gobierno de Ayuso, Francisco Lobo, Isabel Gallego, el informático José Martínez Nicolás así como las empresas EICO y Madiva.

En su auto, el Partido Popular debería responder por la contabilidad de las elecciones autonómicas de 2011. Las contabilidad presentada ante la Cámara de Cuentas “no respondía a la realidad de lo sucedido” y los acusados buscaron “empresarios afines que, realizando el servicio, posteriormente lo facturasen bajo otros conceptos”. Hace máximo responsable a Francisco Granados del manejo de dinero en efectivo en el partido regional junto con Beltrán Gutiérrez. Ellos, dice el juez, desarrollaban este trabajo de ejercer como nexo entre los empresarios y el Partido Popular de Madrid y lo habían hecho con los distintos dirigentes de la formación. También detecta irregularidades en las campañas de 2007 y 2008 pero entiende el juez que esos posibles delitos están prescritos.

La exculpación de Anticorrupción

La Fiscalía Anticorrupción presentó en julio un informe de conclusiones en el que también dejaba fuera a Aguirre. Las conclusiones de Anticorrupción no llevaban la firma de ninguna de las dos fiscales que han trabajado en el caso en los últimos años por desacuerdos con su contenido, entre ellos la exculpación de Esperanza Aguirre, según fuentes del caso.

En su escrito, Anticorrupción acusa al Partido Popular de financiar irregularmente la campaña electoral de Esperanza Aguirre en 2011, cuando revalidó su mayoría absoluta como presidenta de la Comunidad de Madrid, entendiéndose que hechos similares de las elecciones de 2007 y 2008 estarían prescritos.

Esa acusación puso encima de la mesa un cortafuegos para dejar a Aguirre fuera del juicio después de haber sido imputada. Ha solicitado el procesamiento, por estos hechos, de dos de sus colaboradores pero no el de la expresidenta: Beltrán Gutiérrez y Francisco Granados, por delitos electorales, de tráfico de influencias y en el caso de Granados también cohecho. En esa época, Francisco Granados era la mano derecha de Esperanza Aguirre en la administración pública madrileña.

Aguirre pudo “sospechar o intuir”

La Fiscalía reconoció en su escrito que Esperanza Aguirre podía “sospechar o intuir” que los límites del gasto electoral de sus campañas estaban superando los listones legales, pero rechazó que lo supiera de forma fehaciente. En una conversación con Ignacio González en la que hablan de la fundación Fundescam, clave en la supuesta financiación irregular del PP, Aguirre dijo: “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede, pero desde luego Fundescam no ha pagado”, pero eso según el fiscal demuestra que “no tenía conocimiento de cómo había sucedido”.

En ese escrito también se solicitaba el procesamiento de diversos cargos públicos como el exdiputado Borja Sarasola y el exconsejero Salvador Victoria por delitos asociados a las campañas de reputación online pagadas, supuestamente, con dinero público para favorecer a políticos del Partido Popular. La Fiscalía explicó en su escrito que, aparte de estos procesamientos que solicita, la macrocausa de Púnica incluyó a más de 150 personas que llegaron a estar imputadas o identificadas en la causa y que ahora, casi una década después de la apertura del caso, solicita el archivo contra ellos. Una de ellas Esperanza Aguirre.

https://www.eldiario.es/politica/garcia-castellon-archiva-causa-esperanza-aguirre-caja-b-pp-madrid_1_9218894.html

TODAS LAS VECES EN QUE AGUIRRE ESQUIVÓ EL BANQUILLO

La decisión del juez García Castellón de dejar a Esperanza Aguirre fuera del juicio de Púnica supone un nuevo regate de la expresidenta de la Comunidad de Madrid a las distintas causas de corrupción que han rodeado a su administración y a sus colaboradores

Hace más de cinco años Esperanza Aguirre rompía a llorar delante de los medios de comunicación, con decenas de micrófonos a pocos centímetros de su cara y con las principales televisiones y radios del país en directo. Lloraba porque su otrora mano derecha en la Comunidad de Madrid, Ignacio González, había sido detenido en la operación Lezo y eso era “un palo muy muy duro” para ella. La todopoderosa lideresa del PP madrileño abandonaba en ese instante la Audiencia Nacional después de testificar en un juicio por corrupción, el de la trama Gürtel, en el que había esquivado un banquillo habitado por las 'ranas' de las que reniega, pero que comandó durante años desde la Puerta del Sol. La decisión del juez Manuel García Castellón de dejarla fuera del juicio por la financiación irregular del Partido Popular es un regate más de Aguirre en las causas judiciales que han investigado e incluso sentenciado la corrupción que durante años floreció a su alrededor.

En las últimas horas, el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional ha cerrado y dejado lista para juicio una parte clave de la operación Púnica de corrupción: la investigación sobre la financiación irregular del Partido Popular de Madrid. El que presidió Aguirre durante años y el que, según el juez, financió de manera irregular las campañas de 2007, 2008 y 2011, aunque las dos más antiguas ya hayan prescrito y solo se pueda juzgar la última.

En el banquillo sí estarán algunos de sus más estrechos colaboradores, como Francisco Granados o Beltrán Gutiérrez, pero no sentarán ni ella ni su sucesor, Ignacio González. Porque según el juez, esas campañas se financiaron irregularmente, pero ella no tenía por qué saberlo. Y si habló de ello con González y reconoció que “puede” que se hubieran pasado de presupuesto en una de las campañas, es porque podía sospecharlo, pero no saberlo a ciencia cierta.

Una dinámica de desconocimiento sobre lo que pasaba a pocos metros de su despacho y en sus propias campañas electorales que se suma a media decena de causas judiciales en las que Aguirre ha esquivado una acusación o en la que, directamente, ha visto desde la barrera de los testigos cómo sus más estrechos colaboradores recibían peticiones de prisión e incluso condenas firmes de cárcel.

Las 'ranas' de Gürtel

La trama Gürtel estalló en febrero de 2009. Diligencias previas y piezas separadas para investigar la actividad de empresarios y políticos corruptos en administraciones públicas controladas por el Partido Popular. Un entramado que empezó a funcionar a finales de la década de los años 90 y que anidó en los grandes feudos madrileños del PP mientras Esperanza Aguirre gobernaba la Comunidad y presidía la formación regional. Aguirre acuñó en 2010 su célebre afirmación sobre este caso: “Me siento especialmente satisfecha de haber sido una parte muy importante, la causante, de que este caso se destapara”.

Hubo corrupción en Madrid, Majadahonda y Pozuelo de Alarcón, según dice la sentencia firme del caso, y están pendientes varios juicios por las ramificaciones de Gürtel en Boadilla del Monte y Arganda del Rey. Y hubo corrupción también en el propio ejecutivo regional de Esperanza Aguirre de uno de sus máximos colaboradores, Alberto López Viejo, condenado en firme a casi 28 años de cárcel.

Según declaró probado en firme el Tribunal Supremo, López Viejo cobró comisiones a cambio de favorecer a Francisco Correa y sus empresas tanto en su etapa en el consistorio de la ciudad de Madrid como posteriormente en la Comunidad. En este segundo caso la Justicia focalizó la corrupción en “la adjudicación de los contratos relativos a actos institucionales o conmemorativos en que asistiera la Presidenta Esperanza Aguirre, a favor de las empresas” de la trama. Lo hizo “a cambio de unas gratificaciones que se repercutían como importe facturado a dichas empresas, encareciendo los servicios, con el consiguiente sobrecoste para ellas, y, consecuentemente, para la CAM”, dice la sentencia.

Aguirre nunca estuvo imputada en la trama Gürtel, pero sí ha tenido que testificar en uno de sus juicios. Lo hizo en el primer gran juicio de la trama, bautizado como 'Época I', en 2017, admitiendo sobrecostes en los actos de partido pero responsabilizando a López Viejo.

Las 'ranas' de Lezo

La operación Lezo, dirigida por el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional que también lleva las riendas de la trama Púnica, llevó a prisión provisional en 2017 a Ignacio González y proyectó la sombra de la sospecha sobre el Canal de Isabel II, el campo de golf construido en Canal y la Ciudad de la Justicia, entre otras cosas. Varias de estas piezas se encuentran ya a las puertas de juicio con la Fiscalía lanzando sus acusaciones y peticiones de cárcel contra ilegalidades cometidas, supuestamente, cuando Esperanza Aguirre era presidenta de la Comunidad de Madrid y la administración regional impulsaba estos proyectos.

El año pasado, el juez del caso procesó a Ignacio González por adjudicaciones asociadas a la construcción del campo de golf del Canal de Isabel II. Un proyecto que contó con una fuerte oposición vecinal de los habitantes de la zona y que se desarrolló bajo los mandatos de Aguirre: las primeras adjudicaciones fueron realizadas en 2003 y las ampliaciones irregulares de capital entre 2006 y 2007, entre otras ilegalidades a las que apuntó el juez instructor. Solo entre 2006 y 2012, durante el mandato de Aguirre, hubo un botín de más de medio millón de euros.

El macroproyecto fallido de la Ciudad de la Justicia fue otra iniciativa que, aunque previa a Esperanza Aguirre, ha terminado en el banquillo por un rosario de ilegalidades cometidas, supuestamente, durante su etapa como presidenta regional. En el lateral de los acusados de la Audiencia Nacional estará Alfredo Prada, exconsejero del gobierno de Aguirre señalado por capitanear la estrategia para gestionar de manera oscura e irregular cientos de millones de euros en contratos y adjudicaciones para sacar adelante un proyecto faraónico que, más de una década después ha recuperado el ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso.

El Hospital Puerta de Hierro

En el año 2008, Esperanza Aguirre inauguró el nuevo Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda delante de Juan Carlos de Borbón y Sofía de Grecia. Para entonces, según los investigadores, ya se habían cometido dos irregularidades: el centro hospitalario había sido puesto en marcha sin las licencias obligatorias y, además, más de un centenar de habitaciones dobles habían sido convertidas en habitaciones individuales.

El nombre de la expresidenta madrileña apareció en ambas causas y, salvo cambio de última hora, podrá seguir el desarrollo de las dos desde la barrera. En el caso de las licencias, la Fiscalía ha presentado ya su escrito de acusación en el que pide dos años y medio de presidio para el exalcalde de Majadahonda, Narciso de Foxá, y otros dos concejales del gobierno municipal. Los acusados, según el Ministerio Público, no llevaron a cabo “ningún tipo de actuación o medida tendente a la protección o restauración de la legalidad urbanística infringida, ni sancionadora”, a pesar de que sabían que el hospital funcionaba sin dos licencias preceptivas.

También consiguió evitar la imputación que pedía Anticorrupción en el caso de las camas fantasma. El pasado mes de enero la Audiencia de Madrid confirmó la decisión del juzgado de instrucción de no imputar a la expresidenta, explicando que un responsable político no puede ser responsabilizado penalmente de una irregularidad “por el mero hecho de la posición o cargo que una persona concreta ostente en la organización, por muy alto que este sea”. Para la Fiscalía, sin embargo, la orden que hizo desaparecer 135 camas del Hospital de Majadahonda fue “dictada a requerimiento de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la fecha de los hechos”.

La fuga en Gran Vía

En abril de 2014, Esperanza Aguirre dejaba el coche en el carril de la Gran Vía madrileña reservado para los autobuses mientras sacaba dinero de un cajero automático. Varios agentes

de la Policía Municipal le recriminaron su actitud y se dirigieron a multarla cuando ella arrancó y se marchó de allí, tirando en ese momento al suelo la moto de uno de los policías. “Vais a por mí porque soy famosa”, dijo a los agentes según la denuncia que ellos mismos presentaron.

La fuga dio muchas vueltas por los tribunales madrileños antes de terminar en el archivo definitivo. Un juzgado entendió que la expresidenta madrileña no sabía que estaba siendo perseguida por la Policía y que, por tanto, no podía ser inculpada, pero la Audiencia Provincial ordenó que el caso se tramitara como un juicio de faltas. Por el camino, la asociación Transparencia y Justicia vinculada al comisario jubilado José Manuel Villarejo ejerció la acusación popular y mantuvo contactos con ella para limitar la onda expansiva del caso.

El resultado fue un archivo por los efectos de la reforma judicial impulsada por el PP en 2015, un año después del incidente. Los cambios introducidos en el Código Penal por el Gobierno de Mariano Rajoy despenalizaron las faltas y el caso contra Aguirre, por tanto, quedaba fuera de la capacidad de acción de la Justicia.

El 'Goya' de Aguirre

Existe otro caso que se encuentra en fase de instrucción y cuyo futuro no es previsible. Tal y como ha informado elDiario.es, un juzgado de la Plaza de Castilla de Madrid investiga la venta de un cuadro de Goya del marido de la expresidenta, acusado por su hermano de simular la donación del cuadro y no repartir el dinero que obtuvo después. La jueza instructora decidió archivar el caso incluso antes de que se resolviera la recusación presentada por el querellante, el cuñado de Aguirre, pero la Audiencia Provincial de Madrid ordenó la reapertura y puso el foco, precisamente, sobre la actuación de la magistrada.

Se trata de una causa en la que la Fiscalía aprecia indicios de delito fiscal en la venta de la obra de arte, pero por ahora la jueza instructora ha rechazado esta posibilidad, aludiendo a que no existen informes de la Agencia Tributaria que apunten en esa dirección y rechazando una “investigación prospectiva” al marido de la expresidenta de la Comunidad de Madrid. Su auto de archivo, ahora revocado, exculpaba a Esperanza Aguirre y rechazaba que se hubiera infringido la normativa de protección del patrimonio artístico. “Resulta carente de todo fundamento”, dijo en ese auto, porque la supuesta influencia en lo relativo al cuadro de su marido “resulta incompatible con la necesaria tramitación que requiere toda norma y la previa delegación que exige en materia de decretos legislativos”.

https://www.eldiario.es/politica/veces-aguirre-esquivo-banquillo_1_9220033.html

ESPERANZA AGUIRRE ES EXONERADA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP AL "NO PODER DEMOSTRARSE QUE CONOCIERA" LOS HECHOS

El juez García Castellón también libra de la acusación a su mano derecha, Ignacio González o a los ex consejeros Manuel Lamela y Lucía Figar, además de otras 67 personas exculpadas. Solo propone juzgar al exsecretario general, Francisco Granados, al exgerente regional del PP, Beltrán Gutiérrez y a otros 6 procesados por la supuesta financiación ilícita del PP en Madrid

MadridEl titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, al igual que propuso la Fiscalía Anticorrupción, ha decidido exculpar de la supuesta financiación ilegal del PP en Madrid entre los años 2007 y 2011 a la expresidenta regional, Esperanza Aguirre. No porque no haya indicios de que existiera sino porque no ha podido demostrarse que tuviera conocimiento de esa financiación ilícita a pesar de ser la principal responsable del partido en la región, según el auto del juez. García Castellón afirma que no puede considerarse acreditada la participación de Aguirre en los hechos delictivos porque “no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora” de los hechos objeto de investigación.

Respecto a la otra acusación, la de que fue beneficiada con trabajos de reputación personales en redes sociales pagados con dinero público, tampoco dice el juez que haya podido probarse que Aguirre tuviera conocimiento “ni de la contratación de los trabajos, ni de su desarrollo ni de cómo se abonaban” los mismos.

El juez libra del procesamiento a otras 70 personas

Además de a Esperanza Aguirre, el juez libra del procesamiento a otras 70 personas, entre ellas el sucesor de Aguirre en la presidencia de la comunidad de Madrid, Ignacio González, o los exconsejeros Lucía Figar y Manuel Lamela. El magistrado sí que observa indicios suficientes para enviar al banquillo por la supuesta financiación ilegal del PP en Madrid a quien fuera su secretario general, Francisco Granados, o al gerente de siempre de Aguirre en la formación política en Madrid, Beltrán Gutiérrez, así como a otras seis personas. Considera que los ocho habrían incurrido en delitos de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos, fraude en la contratación, falsificación, cohecho, delito electoral y tráfico de influencias durante las elecciones de 2011, en las que supuestamente, la formación conservadora en Madrid obtuvo financiación ilegal.

También les considera responsables de los contratos ilícitos para el posicionamiento en redes de altos cargos, para lo que contrataron al seguidor de la Púnica, Alejandro de Pedro. El juez considera prescritos los hechos para las elecciones autonómicas de 2007 y las generales de 2008. Además de a los políticos, también exculpa a los empresarios Juan Miguel Villar Mir y Javier López Madrid, supuestos pagadores de fondos en negro.

<https://cadenaser.com/nacional/2022/10/14/el-juez-saca-a-esperanza-aguirre-y-a-ignacio-gonzalez-del-caso-punica-cadena-ser/>

GARCÍA CASTELLÓN DESECHA AHORA LOS INDICIOS QUE SEÑALAN A AGUIRRE Y LA SALVA DEL BANQUILLO POR LA 'CAJA B'

El magistrado dice que la expresidenta no sabía nada del uso en la trama de financiación de Fundescam, una fundación que presidía la expresidenta madrileña y en cuya cuenta bancaria figuraba como autorizada para el manejo de los fondos

Tampoco hace mención, en el apartado dedicado a Aguirre, de la reunión de 2004 en la que se habría animado a los consejeros a contratar con la empresa que financió al PP, un encuentro en el que al menos dos personas situaron a la exdirigente madrileña

Y, al final, Esperanza Aguirre logró salir del charco de ranas. El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha decidido este viernes dar carpetazo a la causa que se seguía contra la expresidenta madrileña en el marco de la pieza de Púnica centrada en la supuesta financiación irregular del PP de Madrid. En apenas una veintena de párrafos, el magistrado pone punto y final a tres años de pesquisas centradas en la baronesa conservadora. Lo hace al entender que no puede considerarse "acreditada" su participación en los hechos delictivos, a pesar de los indicios acumulados durante la instrucción. Y sin esperar al exalcalde conservador de Majadahonda Guillermo Ortega, preso tras su condena en el caso Gürtel y que se había comprometido a entregar pruebas que –supuestamente– incriminarían a Aguirre en la financiación ilegal de la formación. Una decisión que, no obstante, puede ser recurrida.

La expresidenta madrileña llevaba tres años investigada en esta pieza separada de la Púnica. El magistrado decidió ponerla bajo la lupa tras la petición hecha por la Fiscalía Anticorrupción. En aquel auto, García Castellón apuntaba que existían "indicios racionales" de que habría sido Aguirre "quien ideó la búsqueda de recursos que financiarían las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". También que la "supervisión y control de las partidas de publicidad de las adjudicaciones de cualquier consejería en sus contratos de publicidad" se habría "centralizado al más alto nivel", bajo la "supervisión" de la presidenta regional. Y que habría existido un plan para que "fuesen los fondos públicos" los que abonasen "gastos" del partido, sus dirigentes o las campañas electorales autonómicas de 2007 o 2011.

Aquella última cuestión se centraba, en concreto, en el uso de la Fundación para el Desarrollo Económico de la Comunidad de Madrid (Fundescam), "elemento nuclear" –en palabras de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil– de toda la trama de financiación ilegal. Según el juez, el desvío de fondos se materializaba a través de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid a dicha fundación, que se mantuvieron incluso después de que una investigación periodística revelase que se había usado para financiar campañas del PP. En estos hechos, el magistrado sostenía en su auto de imputación que jugaron un papel relevante el

exgerente del partido Beltrán Gutiérrez y los dirigentes conservadores Francisco Granados e Ignacio González. Y que Aguirre se "apoyó en ellos para que ejecutasen sus decisiones".

Ahora, sin embargo, el magistrado da un giro de ciento ochenta grados. Igual que hizo la Fiscalía Anticorrupción en el informe que entregó al juez antes del verano, un documento que se negaron a firmar las dos fiscales que más tiempo han llevado el caso, García Castellón sostiene que Aguirre no sabía nada de nada. Una conclusión a la que llega en base a una llamada captada entre la expresidenta regional e Ignacio González en la que la dirigente conservadora afirma: "Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede, pero desde luego Fundescam no ha pagado". Una conversación que fue captada, además, a comienzos de marzo de 2017, cuando quedaba poco para la detención de un González que ya entonces se sentía vigilado. A pesar de ello, el juez, al igual que el Ministerio Público, pone el audio como elemento exculpatario.

"Un indicio sólido"

"La llamada anteriormente expuesta pudiera revelar que la misma podía sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral, pero igualmente revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de la Fundación Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo", despacha García Castellón al respecto en el auto que exonera a la exbaronesa conservadora. Es decir, que asegurar en una llamada que podía estar intervenida que no pasaba algo que sí sucedía es una prueba lo suficientemente robusta como para poner sobre la mesa la existencia de desconocimiento. "Lo anterior podría plantear en si se situó en lo que se ha denominado ignorancia deliberada, pero afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación", completa.

En el auto actual, el magistrado pasa por alto algunos detalles relevantes sobre el papel que jugó la expresidenta madrileña en Fundescam y que, de hecho, utilizó en el momento de su imputación. Porque, desde luego, no era para nada ajena a dicha entidad. En la cuenta bancaria de la Fundación para el Desarrollo Económico de la Comunidad de Madrid figuraban como autorizadas para manejar los fondos cuatro personas, entre ellas Esperanza Aguirre. Y no era raro que eso fuese así. Al fin y al cabo, la exbaronesa había sido también presidenta de Fundescam, un cargo que dejó en 2010.

La reunión de 2004

A lo largo de la investigación, se ha situado como punto de arranque de dichas irregularidades una reunión celebrada a principios de 2004 en la sede de la Presidencia del Gobierno de Madrid en la que se presentó a los miembros de su Ejecutivo a un empresario argentino. En aquella reunión, se habrían "dado las instrucciones" a los consejeros madrileños para que se contara con Daniel Horacio Mercado, y especialmente con su sociedad Over Marketing, para llevar a cabo las contrataciones en materia de publicidad y comunicación. Mercado es una figura clave en la investigación sobre la financiación ilegal del PP porque él mismo ha reconocido en sede judicial que cobró parte de los trabajos electorales de 2007 en negro o con facturas falsas endosadas a empresarios de la construcción.

Al menos dos investigados han situado a Aguirre en esa reunión durante la instrucción. Uno de ellos fue Manuel Lamela, exconsejero de Sanidad, si bien en su declaración ante el juez rebajó la presión sobre la expresidenta regional al asegurar que en aquel encuentro no se les dieron "instrucciones precisas" de adjudicar contratos a la firma, tal y como declaró ante la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, sino que se les animó a que la tuvieran en cuenta dada la calidad del lema que había diseñado para la Comunidad de Madrid. El otro que situó a Aguirre en la reunión fue el propio Mercado.

Nada de ese encuentro figura en el auto de pase a procedimiento abreviado a lo largo del apartado dedicado a la expresidenta madrileña. Así, en una quincena de párrafos, el magistrado apunta que "no ha podido acreditarse" que la dirigente conservadora tuviera conocimiento ni de "la contratación" de los "trabajos" de reputación online ni de su "desarrollo" o la manera de abonarlos. A pesar de que era ella misma beneficiaria de esos trabajos. Y tampoco ve nada raro en el cambio organizativo llevado a cabo para que "todas las contrataciones de publicidad" pasasen por una Dirección General de Medios a cargo de Isabel Gallego, subordinada de Aguirre: "Tampoco constituye un indicio de que hubiese efectuado tal nueva estructura con fines delictivos, pues ninguna de las personas respecto de las que existen indicios ha declarado que la misma participase en procedimiento de contratación con las mesas de publicidad".

Sin el informe de Ortega

"Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Esperanza Aguirre en los hechos delictivos objeto de la presente pieza separada, pues, más allá de la prescripción de los delitos electores asociados a las elecciones autonómicas del 2007 y del 2011, lo cierto es que no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora de los mismos", concluye el magistrado, quien ha decidido archivar la causa para más de medio centenar de imputados –políticos y empresarios de peso–. De hecho, solo ha procesado a ocho personas: Granados y Beltrán Gutiérrez, a los que deja como máximos responsables de la presunta trama, así como a Alejandro de Pedro, Borja Sarasola, Diego Mora, Francisco Lobo, Isabel Gallego, José Martínez Nicolás y las empresas EICO Reputación Management y Madiva Editorial y Publicidad.

García Castellón ha decidido, además, dar carpetazo sin esperar al exalcalde conservador de Majadahonda, quien se había comprometido a entregar pruebas que incriminarían a Aguirre en la financiación ilegal. En concreto, Ortega garantizó al instructor que entregaría pruebas de la facturación falsa en Mercado Puerta de Toledo SA, la empresa pública que él mismo había presidido. Para poder dar esa información, el exregidor necesitaba acceder a sus archivos propios, así como revisar facturas. El problema es que no lo pudo hacer dentro del plazo que le había dado el instructor. Principalmente, según denunció hace un mes Anticorrupción, por la "inactividad del juzgado". "No ha facilitado que el mismo haya tenido acceso a su ordenador dentro del centro penitenciario", recogía el documento del Ministerio Público, desvelado por infoLibre. Un escrito que, esta vez sí, contaba con la firma de todos los fiscales del caso.

https://www.infolibre.es/politica/garcia-castellon-salva-aguirre-banquillo-pese-cumulo-indicios-implicacion-caja-b_1_1340350.html

EL JUEZ DEJA A ESPERANZA AGUIRRE E IGNACIO GONZÁLEZ FUERA DE LA CAUSA SOBRE LA FINANCIACIÓN IRREGULAR DEL PP DE MADRID

García-Castellón, que señaló a la expresidenta regional como la gran beneficiaria de la trama al imputarla, no ve pruebas suficientes para sentarla en el banquillo

Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid, respira más tranquila desde este viernes. La exdirigente del PP acaba de quedar fuera del caso Púnica, sobre la presunta caja b del partido regional. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha acordado excluir a la política de la causa. Una decisión que llega después de que la Fiscalía Anticorrupción ya pidiese en julio su desimputación por no existir pruebas suficientes para sentarla en el banquillo. Además, el magistrado adopta una decisión similar en el caso de Ignacio González, su sucesor en el cargo; y circunscribe a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, ex secretario general y exgerente de la formación respectivamente, toda la responsabilidad sobre la supuesta financiación irregulares de los populares.

A través de un auto dictado este viernes, el juez reduce la lista de imputados de forma drástica. El magistrado solo propone enviar a juicio a ocho personas por esta parte del macrosumario de Púnica, y archiva la investigación contra 71 personas. Entre los procesados se encuentran Granados y Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Aguirre; Isabel Gallego, ex jefa de prensa de la popular; Borja Sarasola, exconsejero de Ignacio González; y el empresario Alejandro de Pedro. Sin embargo, se quedan fuera otros ex altos cargos del PP de Madrid, como Salvador Victoria (al que sí había pedido procesar la Fiscalía) y Lucía Figar.

Las pesquisas han dado un giro de 180 grados en su última fase. Cuando se decidió imputar a Aguirre en 2019, el juez y la Fiscalía la señalaron como la gran beneficiaria de la trama. Ella encabezó los tres órganos donde anidó la corrupción (Gobierno regional, PP de Madrid y Fundescam) y el dinero supuestamente desviado se usó para financiar sus actos electorales e, incluso, pagar una campaña de reputación online a su favor. "[Aguirre] ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba", dirigidas "fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta", plasmaron en varios escritos, donde añadieron: "Una situación como la descrita explica que el impulso y la supervisión de todo el entramado pivotara en la presidenta [...]. [Era] la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza".

Sin embargo, en opinión del ministerio público y del juez, los indicios que sí fueron suficientes para llamarla a declarar como imputada no se han visto reforzados para poder sentarla en el banquillo. “Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Esperanza Aguirre en los hechos delictivos [...] No se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora de los mismos”, dice la resolución dictada este viernes por García-Castellón, que sigue así la línea del informe final de la Fiscalía presentado en julio sobre esta parte del caso Púnica (la Pieza Separada 9).

Ocho años de investigación

El enorme sumario sobre el caso Púnica se abrió en 2014 tras recibir una alerta de Suiza por delito de blanqueo de capitales. Entonces solo se investigaba a Granados, pero las pesquisas de la Audiencia Nacional depararon una gran sorpresa. La Guardia Civil encontró en casa del ex secretario general una libreta Moleskine de color negro, con apuntes sobre actos electorales y anotaciones ordenadas en dos columnas, encabezadas cada una de ellas por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera]. Según los agentes del instituto armado, constituye una prueba clara de los movimientos en la caja b del PP de Madrid.

A raíz de ese hallazgo, el juzgado inició esta Pieza Separada 9 sobre la financiación irregular y se centró en tres campañas electorales: las autonómicas de 2007 y 2011, donde Aguirre arrasó con mayoría absoluta; y las nacionales de 2008. En esta parte del sumario también se analizaron las adjudicaciones al empresario De Pedro de contratos públicos para mejorar la reputación online de altos cargos del PP en redes sociales y en la web.

García-Castellón considera, al igual que la Fiscalía, que las irregularidades de los comicios de 2007 y 2008 han prescrito. Sobre los de 2011, añade el instructor, solo existen pruebas para acusar a Gutiérrez y Granados. En este caso, el juez se muestra contundente y afirma que idearon “una operativa desde el comité de campaña del PP para ocultar los gastos reales”, que nunca se declararon a la Cámara de Cuentas. El juez explica que, “para poder ejecutar tal plan, era necesario contar, como se había hecho en periodos electorales previos”, con una serie de “empresarios afines”. Unos que hacían “aportaciones de dinero en efectivo” a la formación — “que le eran entregadas, directa o indirectamente, al secretario general”— y otros que facturaban servicios falsos para ocultar los reales.

“La relación entre Granados y Gutiérrez era de plena confianza, pues él mismo venía desarrollando esa labor con los diferentes secretarios generales de la formación política regional y de los diferentes directores de las campañas como nexo de unión entre las personas que recibían el dinero en efectivo de terceras personas y, posteriormente, lo hacían llegar a la sede regional”, remacha el auto de este viernes. Los otros seis procesados responden por irregularidades en los trabajos online y en otras adjudicaciones bajo sospecha. Las acusaciones populares presentes en la causa, como PSOE e IU, pueden recurrir ahora la exculpación de Aguirre y González.

La llamada sospechosa

Según el sumario, Fundescam se convirtió en un instrumento del partido para pagar sus actos. El juez apunta que se ha acreditado que esta fundación de la Comunidad abonó, al menos, 114.405 euros en la campaña de 2011. “Los empresarios que aportaron donativos a la Fundescam preferían utilizar una fundación porque tenían un recibo que poder contabilizar en sus empresas y por el tratamiento fiscal favorable que tenían las donaciones a los partidos”, llegó a afirmar Luis Bárcenas, extesorero del PP nacional, durante su interrogatorio en el caso Púnica.

En este contexto, la investigación judicial recoge una llamada entre Aguirre y su entonces vicepresidente Ignacio González, en la que ella afirma: “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede. Pero, desde luego, Fundescam no ha pagado”. El fiscal y el juez admiten que esas palabras revelan que la presidenta “pudiese sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral”; “pero, igualmente, revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”. García-Castellón reconoce entonces que Aguirre pudo optar por mostrar una “ignorancia deliberada”, pero añade que no cuenta con indicios suficientes para sostenerlo.

<https://elpais.com/espana/2022-10-14/el-juez-deja-a-esperanza-aguirre-e-ignacio-gonzalez-fuera-de-la-causa-sobre-la-financiacion-irregular-del-pp-de-madrid.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL ULTIMA EL AUTO QUE LIBRARÁ A ESPERANZA AGUIRRE DE LA PÚNICA

Tres años después de su imputación en la trama, la expresidenta de la Comunidad de Madrid está al borde de quedar libre de la acusación de liderar la financiación irregular del PP de la región

Tres años después de su imputación en el marco de la trama Púnica, la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre está a las puertas de librarse de la investigación que la ha acompañado hasta el momento. Tras la solicitud formulada por la Fiscalía Anticorrupción, el Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional ultima el auto que afecta a la pieza sobre la presunta financiación irregular del PP de la región. Prevé atender el criterio del Ministerio Público y archivar la investigación en su caso. El auto se prepara para septiembre. La Fiscalía solicitó al juez que investiga si el PP de Madrid nutrió una caja B destinada a financiar campañas electorales que sacara a Aguirre de la ecuación. Era la única diligencia pendiente para cerrar el futuro de la pieza y que el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García-Castellón, decida a qué imputados procesa y para cuáles archiva. La investigación ya concluyó el pasado enero.

De los múltiples hilos de la Púnica, la bautizada como pieza 9 es la más relevante. Se investigaba si el PP se sirvió de dinero negro para sufragar los gastos de las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011. Todo comenzó en 2014, después de que los investigadores localizaran anotaciones del ex secretario general del PP madrileño Francisco Granados. En su agenda, aparecían siglas de presuntos donantes junto a las cantidades entregadas. Años después, llegaba la imputación que ahora está a punto de evaporarse. Las cosas han cambiado mucho desde septiembre de 2019 cuando, en un auto, se apuntaba a la existencia de una trama piramidal con Aguirre en la cumbre que desvió al menos 11 millones de euros de dinero público. El presunto desfalco iba destinado a tres fines: nutrir las arcas del PP, dopar las campañas electorales y, en ocasiones, acabar en los bolsillos de quienes lo manejaban.

Según aquel auto, la expresidenta tenía "la supervisión y el control" del sistema. Las adjudicaciones fraudulentas "se habrían centralizado al más alto nivel del Gobierno regional", con Aguirre a la cabeza, que fue quien decidió que su órgano ejecutor fuese la vicepresidencia primera y portavoz del Gobierno, a cargo durante el periodo analizado de sus dos hombres fuertes: Ignacio González y Francisco Granados. "Aguirre se habría apoyado en ellos para que ejecutasen sus decisiones", decía el juez, que apuntaba que para este millonario desvío de fondos se apoyó, básicamente, en las partidas de publicidad y comunicación. De aquello se ha pasado a la nueva argumentación de Anticorrupción. Tras estos años de instrucción, la Fiscalía ha concluido que "no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que era conocedora de los delitos" vinculados con la financiación de las campañas. Para el fiscal Cabaleiro, no se ha acreditado su participación, a pesar de que algunas pruebas del procedimiento apuntan a que sí intuía que algo extraño se estaba moviendo. Lo mismo sucede con los trabajos de reputación 'online' investigados de los que se benefició, pero cuyo origen desconocía, dice el Ministerio Público.

https://www.elconfidencial.com/espana/2022-08-22/audiencia-nacional-ultima-auto-librara-esperanza-aguirre-punica_3470874/

UNA DÉCADA DE CORRUPCIÓN CON ESPERANZA AGUIRRE AL FRENTE

Varios tribunales y media docena de jueces destapan las tramas delictivas en la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2012. La fiscalía no ve indicios de "ignorancia deliberada" en la actuación de la presidenta

Una decena de investigaciones judiciales a lo largo de los últimos 15 años ha destapado múltiples casos de grave corrupción en los gobiernos de la Comunidad de Madrid que presidió Esperanza Aguirre entre 2003 y 2012. Este fenomenal pillaje de fondos públicos fue perpetrado por distintas tramas corruptas que ya figuran entre las más extensas conocidas en democracia: hay más de 100 implicados entre cargos públicos y empresarios.

Muchos de los delitos supuestamente consumados que están todavía pendientes de juicio beneficiaron a Esperanza Aguirre, candidata en dos campañas electorales para las que el PP de Madrid dispuso de más dinero del legalmente autorizado, de origen supuestamente ilícito y oculto al Tribunal de Cuentas.

Pero ni el PP de Madrid está acusado como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por sus dirigentes y por distintas empresas privadas, ni Esperanza Aguirre está procesada en ninguna de las causas judiciales de la corrupción.

La expresidenta no sabía nada, según confiesa ella misma, y el fiscal no halla indicios suficientes para atribuir a Esperanza Aguirre una “ignorancia deliberada” que pudiera inculparla. Este principio del derecho sirve para castigar a quienes “no quieren saber aquello que pueden y deben conocer, y se benefician de la situación”.

Los principales colaboradores de la expresidenta están amenazados de cárcel y viven bajo sospecha desde hace años. La lista de damnificados es cada vez más larga: sus dos vicepresidentes, algunos de sus consejeros, su jefa de prensa, el secretario general y el gerente del PP madrileño, a quienes Aguirre nombró y con los que despachaba habitualmente, están imputados, o procesados.

Esta situación que exculpa a Aguirre sobre la corrupción en instituciones y órganos que ella misma presidía genera una notable controversia. “No basta con que Aguirre presidiera los tres órganos donde se han producido los delitos: Fundescam, el PP de Madrid y el Gobierno de la Comunidad. Ningún subordinado suyo la señaló en los interrogatorios como conocedora de esa situación. Y con esos mimbres, no se puede acusar”, explica un fiscal anticorrupción conocedor del caso.

Uno de los procesados en los sumarios que afectan al PP de Madrid le responde: “Es surrealista que todos los que trabajaron a su alrededor y en su beneficio estén acusados de graves delitos por los que no se lucraron y ella haya sido exculpada por la Fiscalía Anticorrupción. Nadie se puede creer que en los tres órganos que presidía se produjeran irregularidades y que ella nunca supiera nada”.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón decidirá a quién sienta en el banquillo en el caso de la caja b del PP-Madrid con la que se financiaron las campañas electorales de 2007 y 2011. Este instructor ha concluido otras investigaciones que seguían abiertas por diversas tramas de corrupción vinculadas a dirigentes del PP de Madrid. Decenas de políticos y empresarios han sido procesados. En un caso, por el pago de mordidas a siete alcaldes del PP —más uno del PSOE y otro de un partido local— a cambio de adjudicar contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely; en otro, por amañar concursos a favor de Water Music, una firma especializada en la organización de fiestas populares.

Vicepresidentes, consejeros y directores generales de los tres gobiernos de Esperanza Aguirre y una docena de alcaldes del PP de la Comunidad de Madrid están o han estado ya en prisión, están procesados pendientes de juicio o están imputados por graves delitos de corrupción en una decena de causas: Gürtel (dos etapas ya sentenciadas); Ciudad de la Justicia, Canal de Isabel II, Campo de Golf, Tren de Navacarnero, Reputación online, caja b del PP-Madrid, fiestas municipales o publicidad institucional.

Esperanza Aguirre ganó por mayoría absoluta las segundas elecciones autonómicas madrileñas celebradas en octubre de 2003. Los primeros comicios de ese año, en mayo, se arruinaron por una espantada. El tamayazo —la traición de dos diputados socialistas que evitó un Gobierno de izquierdas en la Comunidad de Madrid— provocó la repetición electoral y el PP de Aguirre logró la mayoría absoluta que había perdido unos meses antes. Desde entonces y hasta que dejó el cargo institucional, se sucedieron alrededor de la presidenta madrileña múltiples actividades ilegales y corruptas cometidas por sus principales colaboradores.

‘Caso Gürtel’. Alberto López Viejo, escudero para los actos de autobombo

Alberto López viejo está condenado a 27 años de cárcel por su enriquecimiento ilícito como colaborador de la trama Gürtel, una red empresarial corrupta que colonizó varias administraciones gobernadas por el PP donde recibió contratos a cambio de comisiones ilegales.

Era el hombre de confianza de Esperanza Aguirre para los actos de propaganda. “Diseñó una novedosa política de comunicación con mayor presencia de la presidenta, que llevaba aparejada un incremento o multiplicación de sus actos institucionales”, escribe el Tribunal Supremo. López Viejo fue viceconsejero de Presidencia y consejero de Transportes con Aguirre. Llegó a adjudicar actos de la presidenta por 6,5 millones de euros al grupo empresarial de Francisco Correa, quien obtuvo un beneficio de 2,6 millones por estos contratos para cuya adjudicación se prescindía de “las más elementales normas”. López Viejo cobraba una mordida del 10% de lo facturado en cada evento contratado. Entre 2004 y 2008 se hicieron decenas de actos institucionales de Esperanza Aguirre con este sistema corrupto. La sentencia del Supremo establece que la red Gürtel se enriqueció gracias a cientos de contratos a dedo del Gobierno de la Comunidad de Madrid y al trato de favor en al menos cuatro grandes municipios madrileños gobernados por el PP.

Procesado Ignacio González por un campo de golf que ideó la presidenta

Esperanza Aguirre se trajo de un viaje a Japón la idea de levantar un campo de golf en el centro de Madrid: “Lo vi en Tokio y en las películas”. Aprovechando unos terrenos del Canal de Isabel II, el Gobierno regional se puso manos a la obra pese a la resistencia del Ayuntamiento de Madrid, que no acababa de autorizar la obra. Ignacio González era entonces presidente del Canal de Isabel II y “urdió un sistema para que las adjudicaciones recayeran en algún momento en una empresa vinculada a sus familiares, lo que les permitió embolsarse supuestamente más de medio millón de euros”, según el juez Manuel García Castellón. González, mano derecha de Aguirre como vicepresidente autonómico cuando ocurrieron los hechos, está procesado y la Fiscalía le pide cuatro años de cárcel.

El despilfarro millonario de la Ciudad de la Justicia

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz ha enviado a juicio el caso de la Ciudad de la Justicia de la Comunidad de Madrid, uno de los proyectos estrella de Esperanza Aguirre que se quedó empantanado en medio del escándalo. El exvicepresidente regional Alfredo Prada se sentará en el banquillo como máximo responsable de aquel despilfarro de fondos públicos a través de contratos amañados por más de 40 millones de euros. La Fiscalía pide ocho años de cárcel para el exvicepresidente por los delitos continuados de prevaricación y malversación de caudales públicos. En una conversación de Aguirre con el comisario José Manuel Villarejo en marzo de 2014, muchos años antes de iniciarse la investigación del caso Ciudad de la Justicia, la expresidenta madrileña consideraba que su exvicepresidente Alfredo Prada era un “choricete” y explicaba que por esa razón lo había echado de su Gobierno.

La compra ruinosa de una empresa brasileña previa mordida de cuatro millones

El Canal de Isabel II, la joya de la corona de las empresas públicas madrileñas, se compró en 2012 una pequeña sociedad brasileña, Emissao, por 30 millones de dólares. En esa operación, los compradores eran directivos de Inassa, filial colombiana del Canal de Isabel II, y pactaron en secreto con el vendedor llevarse casi cuatro millones de euros en comisiones. El cerebro de esa operación, y principal directivo de Inassa, fue Edmundo Rodríguez Sobrino, a la vez consejero del diario La Razón. Cuando estalló el escándalo, los directivos del periódico presionaron a quien entonces era presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, para que dejara de investigar un caso que afectaba de lleno a uno de sus consejeros. Fue inútil.

El juez Manuel García Castellón ha procesado a los directivos que participaron en esa compra y a Ignacio González, el expresidente autonómico que supuestamente iba a cobrar una parte de la mordida pactada con el vendedor brasileño aunque González nunca retiró el dinero que le correspondía.

Gastos electorales excesivos en 2007 y 2011 con dinero de origen ilícito

Tras casi siete años de investigación judicial del caso Púnica, la Fiscalía Anticorrupción ha concluido que el PP de la Comunidad de Madrid incurrió en gastos electorales muy superiores a los declarados al Tribunal de Cuentas, gastos que excedían los permitidos por la ley. La candidata que se benefició de este supuesto “dopaje electoral” fue Esperanza Aguirre, que ganó ambos comicios con mayoría absoluta. “La contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido”, escribe el fiscal. Para ejecutar ese plan, del que supuestamente no sabía nada quien era presidenta del PP de Madrid y del Gobierno autonómico,

“era necesario contar con empresarios afines que, realizando el servicio, posteriormente lo facturasen bajo otros conceptos”. El fiscal también detalla que el PP necesitaba “fuentes de captación de recursos, bien opacas, bien alterando el destino declarado y trasladar esos recursos a los prestadores de servicios, bien en metálico o bien a través de facturas alteradas”. Este mecanismo se repitió en, al menos, dos elecciones autonómicas. Pero el fiscal solo culpa al gerente del partido, Beltrán Gutiérrez, y al secretario general del PP de Madrid en 2011, Francisco Granados.

La tapadera de Fundescam para financiar mítines

Fundescam es una fundación del PP de Madrid que presidió Esperanza Aguirre. Se financiaba con subvenciones de la Comunidad de Madrid y con donaciones de empresarios privados, muchos de ellos contratistas de la propia administración regional. Los fondos de Fundescam, según la ley, solo podían utilizarse para la organización de seminarios, cursos, estudios y cosas similares. Pero el dinero de Fundescam se utilizó reiteradamente para actos electorales, según la investigación judicial. “Desviar fondos de una subvención para una finalidad distinta al motivo de su concesión y encubrir ese hecho con falseamiento de la facturación supone un delito de fraude y falsedad documental”, según la Fiscalía Anticorrupción.

Francisco Granados, secretario general del PP de Madrid en la campaña electoral de 2011, le recordó al juez algunas anomalías que apreció en aquel momento. “Esas empresas no estaban contratadas por el partido y esas empresas, según constan en otros sumarios, habían sido contratadas por la Comunidad de Madrid, entiendo que esa fue la forma de remunerarles”. El Fiscal Anticorrupción le considera culpable de aquellos hechos y relata las maniobras de empresas como El Laboratorio de Almagro, “principal suministradora de servicios para la campaña” de Esperanza Aguirre, que facturó 1,2 millones de euros pero solo cobró 137.000 euros desde la cuenta electoral del PP.

Propaganda de la presidenta en redes sociales pagada con fondos públicos

La empresa EICO, de Alejandro de Pedro, llegó a un acuerdo con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para cuidar la imagen de Esperanza Aguirre en internet. Y para ello crearon una serie de cuentas donde se ensalzaba a la presidenta autonómica y se contrarrestaban las críticas o noticias negativas de otros medios. Por ese trabajo, EICO cobró dinero público de la Comunidad de Madrid. El fiscal anticorrupción sostiene que “se decidió realizar adjudicaciones directas a EICO haciendo constar unos contratos menores de trabajos online para la Comunidad de Madrid pese a que tales trabajos jamás se hicieron, siendo la simple cobertura formal para poder abonar los otros sin levantar sospechas”.

El 1% de las constructoras que repartió el Gobierno regional entre empresas que trabajaban para el PP

El Gobierno de Esperanza Aguirre impuso en los concursos de obras (carreteras, hospitales, vivienda pública...) una cláusula por la que la empresa constructora que ganara el concurso tenía que dedicar un 1% del presupuesto a publicitar los trabajos. Ese 1% nunca lo gestionaron las constructoras sino los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid, que en muchos casos adjudicaron ese 1% a empresas privadas como pago por los trabajos electorales hechos para el PP.

Pero Aguirre, según el fiscal anticorrupción, no conoció todos estos detalles: “Del resultado de la instrucción no puede considerarse acreditada la participación de Esperanza Aguirre Gil de Biedma en los hechos delictivos expuestos en la presente pieza separada, pues, más allá de la prescripción de los delitos electores asociados a las elecciones autonómicas del 2007 y del 2011, lo cierto es que no se han evidenciado indicios que permitan afirmar que la misma era conocedora de los mismos”. Anticorrupción recuerda en su relato exculpativo de la expresidenta madrileña una conversación grabada durante la investigación en la que Aguirre le cuenta a Ignacio González que el PP de Madrid se excedió en los gastos electorales pero no incumplió la ley con los gastos de Fundescam. “Lo anterior podría plantear si se situó en lo que se ha denominado ignorancia deliberada, pero afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”.

ANTICORRUPCIÓN EXTIENDE EL CORTAFUEGOS ALREDEDOR DE ESPERANZA AGUIRRE ACUSANDO A NUEVOS SUBORDINADOS

Los consejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, la directora de comunicación y sombra de Aguirre, Isabel Gallego, así como el gerente del partido se suman a la lista de colaboradores que actuaban de espaldas a la expresidenta, como Francisco Granados, según las conclusiones de la Fiscalía

Un muro de “ranas” protege a Esperanza Aguirre de sentarse en el banquillo por el sistema de financiación irregular del PP madrileño. Las conclusiones de Anticorrupción en esta pieza del caso Púnica han rebajado las expectativas iniciales de la investigación respecto al número de miembros de su Gobierno que podrían acabar siendo juzgados, pero al tiempo incluyen actores clave en la época de Aguirre: los consejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, también con responsabilidades en el partido; Isabel Gallego, sombra de la presidenta y responsable de la relación con los medios y, al igual que ocurriera en el caso de la caja B del PP nacional, la figura que hace de principal cortafuegos entre la cúpula del partido y la acción de la justicia, el gerente/tesorero, en este caso Beltrán Gutiérrez.

“He nombrado más de 500 altos cargos y tan solo dos me han salido rana”, dijo Aguirre ante una comisión de investigación de la Asamblea de Madrid en febrero de 2016. Había pasado un año y medio de la detención del que había sido su secretario general en el partido y consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el Gobierno autonómico, Francisco Granados. Tres meses después, Ignacio González, su vicepresidente y quien la sustituyó al frente del Ejecutivo madrileño, correría la misma suerte. El criterio respecto a la prescripción aplicado por la Fiscalía Anticorrupción ha librado a González de esta pieza de Púnica –será juzgado por otra– pero no a Granados.

Pese a la drástica reducción de investigados que ha realizado la Fiscalía Anticorrupción en su escrito de conclusiones, algunos de ellos son muy significativos por la cercanía y dependencia jerárquica de Esperanza Aguirre, a la que el fiscal aplicó argumentos exculpatorios como la insuficiencia de indicios, juntos o por separados, tales como la “ignorancia deliberada”.

Beltrán Gutiérrez. Apenas dos preguntas bastaron para que Esperanza Aguirre mostrara a las fiscales del caso Púnica cuáles iban a ser las cartas de su defensa durante el interrogatorio como imputada de octubre 2019. La que fuera presidenta de la Comunidad de Madrid blandió el Reglamento del PP de Madrid y leyó su artículo 46, relativo a las “funciones del presidente autonómico”. Once puntos en los que no se hace alusión a la gestión económica de la formación. Ante el juez, Aguirre negó que hubiera una caja B en el partido que ella presidió entre 2004 y 2016, pero por si acaso, intentó dejar claro que nada relativo a la financiación era de su competencia. Idéntica defensa a la que esgrimieron Mariano Rajoy y todos los secretarios generales del PP, desde Francisco Álvarez Cascos a María Dolores de Cospedal, en el caso de la caja B central.

Un lápiz de memoria que encontraron los guardias civiles en el ropero de Beltrán Gutiérrez supuso un salto definitivo en el sistema de financiación irregular del PP madrileño para ganar elecciones. “Es el responsable de las cuentas electorales, de sus ingresos, gastos y de la contabilidad del partido que acude a unas elecciones, siendo a su vez, el responsable del ajuste a la legalidad de las cuentas y finanzas del partido en dichos comicios electorales”, dice la Fiscalía del gerente. Y después de la gestión de Gutiérrez, un ente autónomo supuestamente de Aguirre, ésta arrasó en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011 gastando en la campaña mucho más de lo que su partido declaraba al Tribunal de Cuentas.

Isabel Gallego. Siempre al lado de Esperanza Aguirre, la periodista Isabel Gallego es responsable del paseo triunfal de la expresidenta por la mayoría de los medios de comunicación de Madrid durante su periodo al frente del Ejecutivo autonómico. El fiscal Alejandro Cabaleiro dice que la investigación ha acreditado que Gallego era “perfecta conocedora” de los trabajos de reputación online, tales como la creación de webs zombies o posicionamientos en los buscadores, que se abonaron al gurú informático, entre 2012 y 2014.

“No existía contratación formal y el método de pago se encubría a través, tanto de contratación ficticia, como reclamando a empresas adjudicatarias de contratos públicos de la CAM para que ‘colaborasen’ abonando gastos”, concluye el fiscal Alejandro Cabaleiro. Por supuesto, entre las personas agraciadas con esos trabajos de reputación on line estaba Esperanza Aguirre, solo que de ella, añade el fiscal, no hay indicios de que supiera nada de cómo se contrataban o de dónde salía el dinero para pagarlos.

Francisco Granados. La “rana” reconocida por Aguirre es el gran perjudicado de esa labor de contención penal para la expresidente y a pesar de que ha sido el único de los mencionados que la ha señalado claramente como conocedora de toda la estructura de financiación irregular e incluso ha presentado documentación que no aporta indicios de responsabilidad contra Aguirre, según el Ministerio Público.

Granados fue el director de la campaña electoral de 2011 y, según el fiscal, “inició contactos con empresas de publicidad para que estas fuesen preparando una estrategia de comunicación y unas líneas maestras de campaña para su posterior presentación y decisión ejecutiva (...). Como director de la campaña no solo era conocedor sino director de las contrataciones que se iban realizando para llevar a cabo la misma”, escribe Cabaleiro. Aguirre no supo nada.

En Francisco Granados está el origen del caso Púnica, a través de la comisión rogatoria que las autoridades suizas envían al hallar en ese país fondos relacionados con él, y de esta pieza en concreto de la causa, ya que en su poder, la Guardia Civil halló la libreta donde se anotaban las entradas y salidas de dinero negro del partido, de las que se habría quedado una parte, a repartir con Francisco Javier López Madrid. Esto, según las fiscales del caso, los dos jueces que ha tenido y los propios investigadores de la UCO, pero no para el fiscal que firma el escrito de conclusiones.

Borja Sarasola. Fue la persona del partido que introdujo a Alejandro de Pedro en la Comunidad de Madrid, antes de que la interlocutora con el informático fuera Isabel Gallego. El fiscal asegura que Sarasola fue el primero en encargarse del seguimiento de la facturación a las empresas de De Pedro, que describe así: “El contenido de los trabajos realizados era única y exclusivamente en beneficio de Esperanza Aguirre Gil de Biedma, pues se efectuaron campañas para contrarrestar noticias negativas, así como creación de URL que proceden de los espacios web controlados por EICO [empresa de De Pedro] o de perfiles personales creados para ella, habiendo conseguido con ello copar el buscador de Madrid para que si se consulta por nombre, los 20 primeros resultados fuesen de informaciones favorables, llegando incluso a borrar de esos primeros resultados, alguna información negativa”.

Sarasola fue el responsable de movilización territorial en las autonómicas de 2011, que centran la investigación de delito electoral por no haber prescrito, según la Fiscalía. Su actuación en esas elecciones le vale una acusación por prevaricación continuada, tráfico de influencias y malversación. Con Ignacio González de presidente, Sarasola fue consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Salvador Victoria. El fiscal Cabaleiro asegura que “existen indicios razonables para afirmar que fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de los trabajos de reputación en Internet que se abonaron de forma fraudulenta, y por lo que se le atribuye un presunto delito de cohecho y otro de prevaricación. Los trabajos se abonaban a través de la empresa pública de informática de la Comunidad de Madrid, ICM, del Canal de Isabel II o, indirectamente, a través de Indra, adjudicataria a su vez de contratos con la administración autonómica.

El 15 de septiembre de 2014 llama al empresario informático Alejandro de Pedro, que tiene el teléfono intervenido, y le dice: “No, pero yo te pregunto por eso. Yo estuve con Martínez Nicolás (consejero delegado de ICM) el viernes, y entonces no se muy bien por qué, estos que tienen que hacerlo, el día que lo tenían que hacer, está como un poco acojonado, es un poco gilipollas, porque esto se ha hecho toda la vida, nunca ha pasado nada. Y además está a huevo hacerlo contigo, a huevo, a huevo. Entonces...”

Victoria fue viceconsejero de Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid entre 2003 y 2022, periodo en el que también ejerció de secretario del Consejo de Gobierno de Esperanza Aguirre. En 2011 fue nombrado consejero de Asuntos Sociales y ya con Ignacio González de presidente, consejero de Presidencia, Justicia, así como portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

LOS CINCO SECUNDARIOS DEL PP QUE NO SE LIBRAN DEL 'CASO PÚNICA'

La decisión de la Fiscalía de no acusar a los expresidentes Aguirre y González por la caja b del PP madrileño contrasta con la petición de enviar al banquillo a personas de su círculo más cercano

La decisión de la Fiscalía Anticorrupción de solicitar el archivo de la causa abierta contra los expresidentes de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre e Ignacio González por la presunta caja b del PP regional investigada en el caso Púnica desvía el foco hacia las cinco personas del círculo más cercano de ambos exdirigentes regionales para los que sí ha pedido el procesamiento. Así, junto a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Aguirre que ocuparon respectivamente los cargos de secretario general y gerente de los populares madrileños, Anticorrupción ha pedido juzgar a los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola, y a Isabel Gallego, ex jefa de prensa de los expresidentes madrileños. La decisión de que finalmente estos cinco actores secundarios se conviertan en los principales encausados por la presunta financiación irregular de los populares está en manos del juez Manuel García-Castellón, instructor de esta macrocausa de corrupción.

En su informe, la Fiscalía concluye que la investigación no ha acreditado la implicación de Aguirre en las "irregularidades" del PP de Madrid cuando ella dirigía el partido y era la presidenta regional. En el caso de su sucesor en el cargo, el documento cree que sí pudo cometerlas para financiar la campaña electoral a las autonómicas y municipales de 2007, pero que, por el tiempo transcurrido, los posibles delitos cometidos estarían prescritos. A González, sin embargo, le queda un largo periplo judicial en otra causa de corrupción, el caso Lezo. Tras renunciar a sentar a ambos expresidentes en el banquillo, Anticorrupción pone el foco en Granados, presunto cabecilla de la trama y cuyas cuentas en Suiza permitieron iniciar las pesquisas que desembocaron en el caso Púnica. Condenado en firme a dos años de cárcel en una de las piezas del sumario, aún debe enfrentarse a graves acusaciones en otras en las que está dividida la macrocausa. En una, la relacionada con el supuesto amaño de contratos públicos para celebrar festejos en municipios gobernados por el PP, se enfrenta a una petición de seis años por dos delitos de fraude en la contratación. En el caso de la caja b, la Fiscalía plantea juzgarle por un delito electoral, otro de cohecho y un tercero de tráfico de influencias.

Anticorrupción señala a Granados en su extenso informe como la persona clave de la supuesta trama de financiación a través de la que se canalizaba "la principal fuente irregular de captación de recursos" del PP: las supuestas donaciones en metálico que hacían empresarios. "Una vez entregadas, él mismo [Granados] registraba los pagos de forma manuscrita en una libreta negra, tras lo cual, descontaba de las cantidades una cuantía que retenía para sí o para terceras personas ajenas al partido, y el resto lo hacía llegar al gerente del Partido Popular [Beltrán Gutiérrez]", describe el documento en el que se apunta que, solo en 2007, los populares recibieron por este sistema más de un millón de euros. Fue, precisamente, el hallazgo de esa libreta negra —y la colaboración del constructor David Marjaliza para desentrañar el significado de iniciales y cifras que aparecían— lo que permitió iniciar las pesquisas sobre la caja b.

Para la Fiscalía esta es, sin embargo, solo una de las patas de la presunta implicación de Granados en la trama de financiación de su partido. También considera que el exconsejero fue la persona "clave" que introdujo al experto informático Alejandro de Pedro en el PP de Madrid para que hiciera los trabajos de reputación en internet para cargos de partido que fueron pagados ilegalmente con fondos públicos. Esos trabajos consistían en inundar la red de noticias positivas de la personalidad mediante perfiles falsos en redes sociales y diarios digitales zombies para desplazar las informaciones negativas de los primeros lugares de los buscadores y, así, evitar que se accediera a ellas fácilmente. "En tal contexto constan indicios de que, como 'pago' por tal ayuda [para introducirle en el PP de Madrid] Alejandro de Pedro posteriormente realizó trabajos para el mismo [Granados] sin cobrar", añade.

Sobre Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción destaca que en el registro de su domicilio se intervino un pendrive que contenía datos relevantes sobre las supuestas irregularidades cometidas por el partido en el pago de "los gastos derivados de lo que se denomina precampaña electoral del PP de Madrid del año 2011 y de la campaña electoral de ese mismo año [que permitieron ganar a

Aguirre de nuevo por mayoría absoluta]”, las únicas que la Fiscalía considera que pueden ser juzgadas, ya que concluye que los delitos que se hubieran perpetrado en las de las elecciones de 2007 y 2008 estarían prescritos. Anticorrupción cree que Beltrán, del que destaca su relación de “plena confianza” con Aguirre, conocía que el PP había sobrepasado el gasto máximo legal y que, pese a ello, presentó una contabilidad supuestamente falseada ante la Cámara de Cuentas. En su caso, plantea procesarlo por un único delito, el de falsedad electoral.

Anticorrupción también acusa de supuestas irregularidades en aquella campaña electoral a Borja Sarasola, quien desde 2008 ocupó puestos de responsabilidad en el PP madrileño y, más tarde, en el Gobierno regional, donde fue jefe de gabinete de Aguirre y, después, consejero con González. La Fiscalía destaca que durante la campaña de 2011 el exconsejero ocupaba el puesto de “responsable de movilización territorial” del PP y que, como tal, mantuvo diversas reuniones con responsables de El Laboratorio de Almagro, una de las empresas presuntamente implicadas. La investigación apunta a que el Gobierno de Aguirre adjudicó a esta mercantil —en algún caso con la supuesta intervención directa del consejero— contratos públicos que escondían el pago de parte de los trabajos para el partido. A Sarasola el informe también lo señala por las supuestas irregularidades en el pago de los trabajos para mejorar la imagen en internet de dirigentes del PP. Según la Fiscalía, existen indicios de que tuvo conocimiento “de los trabajos [de reputación online] encargados tanto para Esperanza Aguirre como para Ignacio González de los cuales fue conocedor y dio su visto bueno, como para él mismo”. Por todo ello, plantea juzgarlo por prevaricación continuada, tráfico de influencias y malversación.

Esos trabajos de reputación son los que salpican al también exconsejero Salvador Victoria, quien fue persona de confianza de Ignacio González. Anticorrupción destaca el cruce de llamadas telefónicas que Victoria mantuvo con De Pedro cuando este tenía ya el teléfono intervenido por orden judicial. Del contenido de esas conversaciones, el informe concluye que el entonces consejero presuntamente gestionó los pagos irregulares a través de dos organismos públicos en los que él ocupaba cargos directivos —la agencia de informática de la Comunidad de Madrid, ICM, y el Canal de Isabel II— y de la empresa Indra, contratista del ejecutivo regional. Por todo ello, la Fiscalía considera que “existen indicios razonables para afirmar que [Victoria] fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de esta actividad de la trama, por lo que plantea juzgarlo por cohecho y prevaricación.

El quinto personaje señalado es Isabel Gallego, la que fuera directora general de Medios Comunicación del Gobierno regional. La Fiscalía considera que hay “pruebas directas e indicios” de que era “perfecta conocedora de que los trabajos para mejorar la reputación en internet para altos cargos de la Comunidad de Madrid se hicieron sin la existencia de un contrato formal” y que “el método de pago se encubría a través, tanto de contratación ficticia, como reclamando a empresas adjudicatarias de contratos públicos de la Comunidad de Madrid para que ‘colaborasen’ abonando gastos”. El informe lo sustenta en el cruce de correos electrónicos y llamadas telefónicas que Gallego mantuvo con De Pedro, con el que también se reunió fuera del despacho oficial. La Fiscalía pide que se le procese por prevaricación, tráfico de influencias y malversación.

<https://elpais.com/espana/madrid/2022-07-23/los-cinco-secundarios-del-pp-que-no-se-libran-del-caso-punica.html>

LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'

Del más de medio centenar de investigados en la pieza de la caja B del PP madrileño, Anticorrupción únicamente pide el procesamiento de una decena

El informe final sólo ha sido firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro, quien, en un giro de la Fiscalía, no considera que haya que esperar al escrito prometido por un exalcalde conservador sobre más irregularidades

La novena pieza de Púnica, en la que se investiga la supuesta caja B del PP madrileño, encara su recta final. Tras varios meses de espera una vez decretado el fin de las pesquisas, la Fiscalía Anticorrupción remitió finalmente este martes al instructor del caso, Manuel García Castellón, su tan esperado escrito de conclusiones. El documento, que supera los ocho centenares de páginas y al que ha tenido acceso infoLibre, deja fuera del foco a los expresidentes regionales Esperanza Aguirre e Ignacio González. Y reduce la acusación a una decena de personas. La prescripción,

la "ausencia de indicios" o la existencia de hechos que no merecen reproche penal son los principales argumentos de una Fiscalía dividida para solicitar el sobreseimiento provisional respecto a decenas de viejos altos cargos conservadores o empresarios que durante toda la instrucción han ido desfilando como investigados. Ahora, será García Castellón el que tenga la última palabra.

El informe hace un análisis pormenorizado de más de 150 nombres propios que han ido apareciendo en la causa. Eso no quiere decir que sobre todos ellos haya estado puesta la lupa en el marco de esta pieza. En no pocos casos, Anticorrupción utiliza su escrito para dejar constancia de que o no han sido nunca citados a declarar como investigados o que los hechos que les afectan no se enmarcan en esta parte de la investigación de Púnica. En concreto, poco más de medio centenar de los personajes mencionados se han situado en algún momento de la investigación bajo el foco de la justicia. Sin embargo, solo en diez casos el Ministerio Público considera que existe material suficiente como para sentarlos en el banquillo de los acusados. En definitiva, la macropieza, al final, ha terminado diluyéndose como un azucarillo tras años de pesquisas.

Buena parte de los pesos pesados conservadores han conseguido librarse de Anticorrupción. Si hace poco más de un año el juez instructor decretaba el sobreseimiento para la expresidenta Cristina Cifuentes en relación a la adjudicación del contrato de cafetería de la Asamblea de Madrid, ahora quien recibe una buena noticia es Esperanza Aguirre. La Fiscalía da por hecho que existen "claros indicios" de falsedad electoral en las autonómicas de 2007 y 2011. Sin embargo, considera que no hay pruebas suficientes que "permitan afirmar" que la expresidenta regional fuera "conocedora" de los hechos delictivos. En este sentido, mantiene que "el genérico hecho" de que como líder del Ejecutivo autonómico tuviera "un control absoluto de todo lo que sucedía" resulta "claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos".

Junto a ella, también su sucesor en el cargo, Ignacio González, queda fuera de la actuación de Anticorrupción. En este caso, la Fiscalía mantiene que a pesar de la "existencia documental" de haberse cometido un delito electoral, la prescripción impide dirigir "procedimiento" contra él. Una caducidad que libra de la acusación a una parte importante de investigados. Es el caso, por poner algún ejemplo, de los empresarios Óscar Sánchez o Ricardo Vázquez. El Ministerio Público les considera "colaboradores" en el entramado "para ocultar el gasto real de las campañas electorales". Sin embargo, recuerda que lo relativo a las autonómicas de 2007 y las municipales de 2008 estarían "claramente prescritas" mientras que las regionales de 2011 lo estarían "para toda declaración formal como investigado" posterior al 24 de septiembre de 2016. Un argumento que se repite también en el caso de José Ignacio Echeverría, quien fuera tesorero del PP de Madrid, consejero de Transportes y presidente de la Asamblea.

Falta de indicios

El Ministerio Público tampoco actuará contra Juan José Güemes, quien fuera consejero de Empleo y Mujer del Ejecutivo madrileño. En su caso, bajo la lupa judicial figuraba un contrato de consultoría y asistencia del que se sospechaba que habría podido servir para desviar "fondos públicos" de la segunda cartera. Una tesis que, a ojos de Anticorrupción, "no se ha visto confirmada". Es más, completa, en caso de haber existido delito este ya estaría prescrito. "Sólo la existencia de una malversación cualificada podría dar lugar a la no prescripción de las conductas, aspecto este que ha de ser descartado por completo a la luz de las pruebas documentales recabadas con posterioridad a su imputación", completa el informe.

No es el único exconsejero que ha conseguido librarse de la Fiscalía. También lo ha hecho el extitular de Sanidad Manuel Lamela. Fue imputado al ser considerado "indiciariamente" uno de los "ideólogos" de la famosa "cláusula del 1%", que reservaba hasta un máximo de ese porcentaje de los contratos adjudicados "para la ejecución de publicidad y campañas de información de la obra concernida", soslayando así "la tramitación del expediente de contratación de la supuesta publicidad y el control de la intervención de la Comunidad de Madrid sobre esos gastos". Para el Ministerio Público, la introducción de dicha cláusula en los pliegos de contratación "no cumple con los requisitos de tipicidad propios de la prevaricación".

Otra cosa, no obstante, es el uso que se hizo de la misma. "Pone de manifiesto un plan predeterminado para llevar a cabo adjudicaciones directas a empresarios de publicidad por parte de la administración", recoge el escrito. Una segunda perspectiva a la que, sin embargo, tampoco ven recorrido. Cualquier posible conducta delictiva llevada a cabo cuando era titular de Sanidad

en relación al uso ilegal de dicha cláusula "se encontraría prescrito" en cuanto a un posible delito de prevaricación. Y en cuanto a una posible "malversación" por no haberse llevado a cabo las campañas de publicidad, completa Anticorrupción, "no ha quedado acreditado más allá de endebles indicios sin fortaleza para sustentar una acusación formal".

De OHL a Indra

El Ministerio Público tampoco ha decidido ir contra algunos empresarios de renombre. Es el caso de Javier López Madrid, exconsejero de OHL. En este caso, mantiene el escrito, lo único que ha podido ser constatado es que su hermano aportó 20.000 euros en 2007 a Fundescam, a la que se llegó a considerar "elemento nuclear en la trama". Pero a ojos de la Fiscalía eso no es suficiente para proceder contra él. Primero, porque "no se ha podido determinar cuál fue la motivación" de esa aportación. Y segundo porque, de nuevo, los hechos vinculados al delito electoral de las autonómicas de 2007 estarían prescritos. El único que, en su caso, no habría caducado es el supuesto delito electoral de las regionales de 2011. Pero, en este caso, Anticorrupción sostiene que, más allá de unas anotaciones manuscritas, "no existe otro indicio" de "aportación irregular" alguna de López Madrid.

El escrito también deja claro que no hay pruebas suficientes de criminalidad en lo que respecta a la posible financiación irregular por parte de OHL. Esto fue, justamente, lo que también terminó salpicando en esta pieza de Púnica al empresario Juan Miguel Villar Mir. "No ha quedado acreditada la participación de OHL respecto de los hechos investigados, centrándose éstas en el posible pago a empresas de publicidad como forma de cobro por las mismas de trabajos realizados para el Partido Popular", recoge el Ministerio Público. Unos hechos vinculados a estas firmas que, en el caso del empresario, "se encontrarían prescritos".

Tampoco tienen demasiado recorrido, a ojos de Anticorrupción, las entregas de dinero en metálico en sobres al considerado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, como parte de la deuda que la Comunidad de Madrid tendría con la empresa de éste. La Fiscalía considera acreditado que un directivo de la compañía Indra, por orden de un consejero delegado de la firma, entregó de esta manera 10.000 euros al seguidor. Sin embargo, sostiene que dicha conducta "resulta atípica" cuando "se encuentra desligada de ilegalidad alguna entre administración y empresa adjudicataria". "Lógicamente tal conducta, cuando se "usa" dinero de la mercantil si puede constituir un acto de administración desleal, más no ha existido denuncia de la mercantil frente a su directivo por tales hechos", concluye Anticorrupción.

Diez acusados por una Anticorrupción dividida

De Pedro es de los pocos investigados a los que el Ministerio Público pide procesar. "Se concertó con responsables políticos de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo trabajos reputacionales en beneficio de los mismos sin contratación formal y a sabiendas de que se iban a destinar recursos públicos para el pago de los mismos pese a que se trataba de trabajos de beneficio personal y directo de los políticos", concreta el escrito. La Fiscalía, además, pone el foco también en Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, que fueron secretario general y gerente del PP de Madrid; los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola; la ex jefa de Prensa de Aguirre Isabel Gallego; el exconsejero delegado de la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid José Martínez Nicolás; quien fuera secretario general técnico en la Comunidad de Madrid Francisco Lobo y la empresaria María Luisa de Madariaga.

El escrito ha generado tensiones en Anticorrupción. El escrito solo cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, el último en sumarse a la investigación. Ni María Teresa Gálvez ni Carmen García, las dos fiscales que han llevado desde mucho antes las riendas de la causa, han estampado su firma. Las diferencias en lo relativo a que se sumó a la investigación hace de Anticorrupción ha generado tensiones entre los fiscales del caso. El principal punto de fricción, los cálculos de prescripción que han dejado fuera a una parte importante de los investigados. Cabaleiro, sin embargo, cuenta con el respaldo del fiscal jefe, Alejandro Luzón.

Una diferencia de criterios que también se aprecia en lo relativo al informe sobre irregularidades que el exalcalde conservador de Majadahonda Guillermo Ortega prometió aportar al caso. A finales de junio, la Fiscalía solicitó al juez instructor que se le diera algo más de tiempo para presentar las pruebas. Cabaleiro, sin embargo, considera ahora, un mes después, que no "resulta justificado" estar "a la espera" de dicho informe. "Resultaría carente de proporcionalidad mantener la instrucción abierta 'sine día' esperando por el mismo", concluye el escrito de conclusiones del Ministerio Público.

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN SEÑALA A AYUSO POR SU "RELACIÓN" CON EL CABECILLA DE LA PÚNICA

El informe fiscal recuerda que la presidenta le pidió "un favorcito" a Alejandro de Pedro cuando "era la responsable de las redes sociales de Esperanza Aguirre"

El pasado siempre vuelve. La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha vuelto a ser salpicada en un informe de la trama Púnica, con la diferencia de que es la primera vez que esto ocurre mientras ocupa el despacho de la Puerta del Sol. El informe de la Fiscalía Anticorrupción que cierra la investigación de esta madeja corrupta, y que ha sido enviado al Juzgado Central de Instrucción número 6, cita hasta en cinco ocasiones a Ayuso por su "relación" directa con los trabajos de reputación online encargados con dinero público a la trama. De hecho, la ahora líder regional es señalada como una de las personas que introduce al cabecilla de la trama, Alejandro de Pedro, en el PP de Madrid, a quien llega a pedir "un favorcillo" para Francisco Granados.

El informe de cierre de la investigación de la Fiscalía Anticorrupción dedica buena parte de sus más de 800 páginas, a las que ha tenido acceso EIPlural.com, a analizar los trabajos de reputación online para políticos del PP y dirigentes de la Comunidad de Madrid realizados por la empresa EICO y por su responsable, Alejandro de Pedro. De hecho, por estos trabajos, pagados con dinero público, el Ministerio Fiscal pide procesar hasta a ocho personas, entre los que está De Pedro, pero también los exconsejeros Borja Sarasola y Salvador Victoria o la exjefa de Comunicación de Esperanza Aguirre, Isabel Gallego.

En esta lista también aparecen propuestos para sentarse en el banquillo José Martínez, Francisco Lobo, Diego Mora o María Luisa de Madariaga. Sin embargo, quien se libra de ser procesada -y nunca fue ni imputada ni citada como testigo- es la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso. Y ello pese a que a lo largo del informe final del fiscal aparece mencionada hasta cinco veces y retratada como la persona que "presentó" a De Pedro ante Sarasola y quien "intentó que lo contratase tanto en su época de vice consejero, como en la de consejero".

El "favorcito" de la Púnica a Ayuso

Según el fiscal, entre Alejandro de Pedro e Isabel Díaz Ayuso "se generó una relación de confianza", al igual que ocurrió con Isabel Gallego "durante la campaña" electoral, aunque la exjefa de prensa de Aguirre sí aparece en la propuesta de procesados.

Otro de los pasajes que hacen mención a Ayuso se refiere al "favorcito" que le pide, vía correo electrónico, al cabecilla de la Púnica cuando era "responsable de redes" de Esperanza Aguirre. "Isabel Díaz Ayuso no solo conocía a Alejandro de Pedro, sino que también mantenía relación profesional con el mismo, como prueba el correo electrónico del 28 de enero de 2011 en el que, desde la cuenta de correo electrónico personal de Gmail, la pide un "favorcito" a éste, consistente en si le puede preparar una plantilla como la que efectuaron para Francisco Granados pero más 'plana'".

Favorcito

Ayuso, la persona de contacto para la trama

Díaz Ayuso estuvo al frente de las redes sociales y de las labores de prensa del Partido Popular durante varios años de la etapa de Esperanza Aguirre. Entre 2008 y 2011, su sueldo lo cubría uno de los chiringuitos creados por la entonces presidenta, Madrid Network, donde cobraba 4.200 euros netos mensuales. Desde 2011 hasta 2015, Ayuso fue diputada en la Asamblea, época en la que se intensificaron sus contactos con los hermanos De Pedro.

Estos empresarios, con especial relevancia de Alejandro de Pedro, crearon una madeja de falsos medios digitales que servían para adulterar las búsquedas en Google de temas controvertidos para el Partido Popular y mejorar la reputación de sus dirigentes. De hecho, uno de los correos cruzados entre Ayuso y De Pedro, publicado en 2019 por EIDiario.es, usaba este servicio. En el mensaje fechado el 12 de abril de 2012, de manera muy discreta, Ayuso enviaba una url de una

noticia de El Mundo que apuntaba a presuntas corruptelas del entonces vicepresidente Ignacio González, quien luego acabaría encarcelado en la Operación Lezo.

El sistema de trabajo consistía, ante cualquier información negativa, inundar la red de noticias falsas o manipuladas, a través de los periódicos zombie de De Pedro, para adulterar las apariciones en Google. De hecho, el mismo día que Ayuso mandaba esa noticia a De Pedro, el cabecilla de la Púnica escribía a Borja Sarasola para confirmar que la ahora presidenta madrileña era, junto a Isabel Gallego, la persona de contacto para manipular la reputación online de Esperanza Aguirre e Ignacio González. En el mensaje, revelado en 2019 por EIPlural.com, De Pedro decía sobre Ayuso: "Me tendrás que indicar si puedo/debo hablar con ella para pedirle accesos. Por lo que la conozco es muy discreta y no veo problemas".

Los whatsapps de Ayuso y el cabecilla de la Púnica

De hecho, según se iba forjando entre ellos una sólida relación, Ayuso también colaboraba en la adulteración de la reputación y era habitual que De Pedro le enviase noticias de sus medios falsos para que ella ordenase a los miembros del PP que las moviesen en redes sociales y aumentar las visitas. Así se puede ver en varias conversaciones de Whatsapp intervenidas por la Guardia Civil durante la investigación, pertenecientes a 2013 y 2014. En ellos, la confianza es tal que el cabecilla de Púnica llama "guapetona" a Ayuso y le reprocha su falta de "puntualidad" cuando quedan en persona.

2013

Isabel Díaz Ayuso: ¿Como estás?

Alejandro De Pedro: A ver si nos podemos al día. Hola guapa. Pues me pillas en Bogotá. Aquí al lado

Isabel Díaz Ayuso: Avisa cuando estés en Madrid y te cuento cosas

Alejandro De Pedro: Puede ser aquí hay mucho por hacer. Si el miércoles. Jueves

Isabel Díaz Ayuso: Ok! Yo estoy on fire así que avisa que me apunto a todo.

Alejandro De Pedro: Cuando quieras. Besazo

Isabel Díaz Ayuso: Otro para ti

Alejandro De Pedro: Guapa. ¿Como tienes el jueves mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Bien

Alejandro De Pedro: ¿Isa me podrías mandar esta noticia a la gente del PP q conozcas para q hagan rt sobre ella? <http://www.madridactualidad.es/m10-ana-botella-transporte-sostenible/115290>

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Q te echo de menos

Isabel Díaz Ayuso: ¡¡¡Y yo a tí!!!

Alejandro De Pedro: ¿Pudiste mandar la noticia?

Isabel Díaz Ayuso: Si. Y de hecho hoy el equipo ya la había movido. Pero van a insistir

Alejandro De Pedro: Ahhh ok

Alejandro De Pedro: ¿Guapetona desayunamos mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Claro. A qué hora te viene bien. Yo tengo que ir luego a la asociación de la prensa en Claudio Coello. Por Serrano. ¿Que tal te viene?

Alejandro De Pedro: Yo puedo pronto, a las 10h tengo reunión sino comida libre

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Claro. Q complicada eres madre mía, peor q tu amigo Salva. Llevo desde enero intentando quedar con el. Acojonante

Isabel Díaz Ayuso: Jaja. ¡Que no! ¡Si quedamos el día y la hora que tu dices! Solo que el sitio me viene como el culo

Alejandro De Pedro: ¿Donde te va bien?

Isabel Díaz Ayuso: Génova, Diego de León, Juan Bravo, Goya, Colón.

Alejandro De Pedro: Génova. A las 9h. Yo a 9.45 me piro, ¿vale? Lo digo por tu puntualidad jajajaja

Isabel Díaz Ayuso: Vale

Alejandro De Pedro: Isa me han retrasado la reunión si quieres podemos vernos a las 10h

Isabel Díaz Ayuso: Genial. ¡Mejor!

Alejandro De Pedro: Quedamos en el Starbucks de Génova el q esta saliendo del metro

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Isa porfa hazme la gestión de Salva. Dile q soy el q esta trabajando para Isabel Gallego y q necesito urgente hablar con el

Isabel Díaz Ayuso: Ok pero le he preguntado otra cosa antes y no responde...

Alejandro De Pedro: Estás perdiendo fuerza. Jajaja

2014

Alejandro De Pedro: ¿Podrías hacerme rt del último tweet? Gracias

Isabel Díaz Ayuso: ¿Hola...Acabo de verlo...Aún se puede?

Alejandro De Pedro: Claro

Isabel Díaz Ayuso: Es lo de Ono?

Alejandro De Pedro: Si

Cuando Ayuso renegaba de Cifuentes y Aguirre por la Púnica

Tras varias apariciones en los informes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil sobre la investigación de la Púnica, este es el primer informe de la Fiscalía Anticorrupción que menciona a Díaz Ayuso y que recoge sus correos electrónicos con Alejandro de Pedro y su papel de cicerone de la trama de reputación dentro del PP. Sin embargo, la presidenta madrileña se ha librado de problemas judiciales, mientras que sus predecesoras, Cristina Cifuentes y Esperanza Aguirre, sí han estado imputadas durante la investigación. En ambos casos, las dos lideresas previas han conseguido esquivar el banquillo, en el caso de Aguirre en el último minuto, precisamente con este informe de la Fiscalía, que pide exonerarla del procesamiento.

Cabe recordar que en 2019, cuando se anunció que Díaz Ayuso sería investida presidenta gracias al acuerdo con Ignacio Aguado y Ciudadanos -pese a haber perdido las elecciones frente al socialista Ángel Gabilondo-, la noticia se vio ensombrecida porque el mismo día se conoció que la Fiscalía apostaba por investigar a Aguirre y Cifuentes. Aquel día, Díaz Ayuso se desmarcaba de ambas dirigentes y evitaba darles su apoyo, algo que ha ido modulando con el tiempo.

“Mi nexos con Cristina Cifuentes y Esperanza Aguirre es exactamente el mismo que el de cualquier militante o afiliado del PP durante las épocas en las que ellas han sido presidentas. A lo largo de muchos años, mis responsabilidades se centraban en un perfil técnico de periodista en un partido político”, justificaba entonces Díaz Ayuso sobre su etapa al frente de las redes sociales de Aguirre. “No reniego de nadie, pero tampoco tengo que reivindicar nada. No tengo ese mandato ni esa obligación”, añadía, para después prometer: “Mi compromiso con que no vuelva a repetirse ningún caso de corrupción en la Comunidad es firme. Tengo que mirar para adelante”.

https://www.elplural.com/autonomias/diaz-ayuso-punica-fiscalia-anticorrupcion-punica-de-pedro_294298102

LA FISCALÍA LIBRA A DECENAS DE CARGOS DEL PP Y EMPRESARIOS POR PRESCRIPCIÓN O FALTA DE INDICIOS EN EL 'CASO PÚNICA'

Del más de medio centenar de investigados en la pieza de la caja B del PP madrileño, Anticorrupción únicamente pide el procesamiento de una decena

El informe final sólo ha sido firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro, quien, en un giro de la Fiscalía, no considera que haya que esperar al escrito prometido por un exalcalde conservador sobre más irregularidades

La novena pieza de Púnica, en la que se investiga la supuesta caja B del PP madrileño, encara su recta final. Tras varios meses de espera una vez decretado el fin de las pesquisas, la Fiscalía Anticorrupción remitió finalmente este martes al instructor del caso, Manuel García Castellón, su tan esperado escrito de conclusiones. El documento, que supera los ocho centenares de páginas y al que ha tenido acceso infoLibre, deja fuera del foco a los expresidentes regionales Esperanza Aguirre e Ignacio González. Y reduce la acusación a una decena de personas. La prescripción, la "ausencia de indicios" o la existencia de hechos que no merecen reproche penal son los principales argumentos de una Fiscalía dividida para solicitar el sobreseimiento provisional respecto a decenas de viejos altos cargos conservadores o empresarios que durante toda la instrucción han ido desfilando como investigados. Ahora, será García Castellón el que tenga la última palabra.

El informe hace un análisis pormenorizado de más de 150 nombres propios que han ido

apareciendo en la causa. Eso no quiere decir que sobre todos ellos haya estado puesta la lupa en el marco de esta pieza. En no pocos casos, Anticorrupción utiliza su escrito para dejar constancia de que o no han sido nunca citados a declarar como investigados o que los hechos que les afectan no se enmarcan en esta parte de la investigación de Púnica. En concreto, poco más de medio centenar de los personajes mencionados se han situado en algún momento de la investigación bajo el foco de la justicia. Sin embargo, solo en diez casos el Ministerio Público considera que existe material suficiente como para sentarlos en el banquillo de los acusados. En definitiva, la macropieza, al final, ha terminado diluyéndose como un azucarillo tras años de pesquisas.

Buena parte de los pesos pesados conservadores han conseguido librarse de Anticorrupción. Si hace poco más de un año el juez instructor decretaba el sobreseimiento para la expresidenta Cristina Cifuentes en relación a la adjudicación del contrato de cafetería de la Asamblea de Madrid, ahora quien recibe una buena noticia es Esperanza Aguirre. La Fiscalía da por hecho que existen "claros indicios" de falsedad electoral en las autonómicas de 2007 y 2011. Sin embargo, considera que no hay pruebas suficientes que "permitan afirmar" que la expresidenta regional fuera "conocedora" de los hechos delictivos. En este sentido, mantiene que "el genérico hecho" de que como líder del Ejecutivo autonómico tuviera "un control absoluto de todo lo que sucedía" resulta "claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos".

Junto a ella, también su sucesor en el cargo, Ignacio González, queda fuera de la actuación de Anticorrupción. En este caso, la Fiscalía mantiene que a pesar de la "existencia documental" de haberse cometido un delito electoral, la prescripción impide dirigir "procedimiento" contra él. Una caducidad que libra de la acusación a una parte importante de investigados. Es el caso, por poner algún ejemplo, de los empresarios Óscar Sánchez o Ricardo Vázquez. El Ministerio Público les considera "colaboradores" en el entramado "para ocultar el gasto real de las campañas electorales". Sin embargo, recuerda que lo relativo a las autonómicas de 2007 y las municipales de 2008 estarían "claramente prescritas" mientras que las regionales de 2011 lo estarían "para toda declaración formal como investigado" posterior al 24 de septiembre de 2016. Un argumento que se repite también en el caso de José Ignacio Echeverría, quien fuera tesorero del PP de Madrid, consejero de Transportes y presidente de la Asamblea.

Falta de indicios

El Ministerio Público tampoco actuará contra Juan José Güemes, quien fuera consejero de Empleo y Mujer del Ejecutivo madrileño. En su caso, bajo la lupa judicial figuraba un contrato de consultoría y asistencia del que se sospechaba que habría podido servir para desviar "fondos públicos" de la segunda cartera. Una tesis que, a ojos de Anticorrupción, "no se ha visto confirmada". Es más, completa, en caso de haber existido delito este ya estaría prescrito. "Sólo la existencia de una malversación cualificada podría dar lugar a la no prescripción de las conductas, aspecto este que ha de ser descartado por completo a la luz de las pruebas documentales recabadas con posterioridad a su imputación", completa el informe.

No es el único exconsejero que ha conseguido librarse de la Fiscalía. También lo ha hecho el extitular de Sanidad Manuel Lamela. Fue imputado al ser considerado "indiciariamente" uno de los "ideólogos" de la famosa "cláusula del 1%", que reservaba hasta un máximo de ese porcentaje de los contratos adjudicados "para la ejecución de publicidad y campañas de información de la obra concernida", soslayando así "la tramitación del expediente de contratación de la supuesta publicidad y el control de la intervención de la Comunidad de Madrid sobre esos gastos". Para el Ministerio Público, la introducción de dicha cláusula en los pliegos de contratación "no cumple con los requisitos de tipicidad propios de la prevaricación".

Otra cosa, no obstante, es el uso que se hizo de la misma. "Pone de manifiesto un plan predeterminado para llevar a cabo adjudicaciones directas a empresarios de publicidad por parte de la administración", recoge el escrito. Una segunda perspectiva a la que, sin embargo, tampoco ven recorrido. Cualquier posible conducta delictiva llevada a cabo cuando era titular de Sanidad en relación al uso ilegal de dicha cláusula "se encontraría prescrito" en cuanto a un posible delito de prevaricación. Y en cuanto a una posible "malversación" por no haberse llevado a cabo las campañas de publicidad, completa Anticorrupción, "no ha quedado acreditado más allá de endeble indicios sin fortaleza para sustentar una acusación formal".

De OHL a Indra

El Ministerio Público tampoco ha decidido ir contra algunos empresarios de renombre. Es el caso

de Javier López Madrid, exconsejero de OHL. En este caso, mantiene el escrito, lo único que ha podido ser constatado es que su hermano aportó 20.000 euros en 2007 a Fundescam, a la que se llegó a considerar "elemento nuclear en la trama". Pero a ojos de la Fiscalía eso no es suficiente para proceder contra él. Primero, porque "no se ha podido determinar cuál fue la motivación" de esa aportación. Y segundo porque, de nuevo, los hechos vinculados al delito electoral de las autonómicas de 2007 estarían prescritos. El único que, en su caso, no habría caducado es el supuesto delito electoral de las regionales de 2011. Pero, en este caso, Anticorrupción sostiene que, más allá de unas anotaciones manuscritas, "no existe otro indicio" de "aportación irregular" alguna de López Madrid.

El escrito también deja claro que no hay pruebas suficientes de criminalidad en lo que respecta a la posible financiación irregular por parte de OHL. Esto fue, justamente, lo que también terminó salpicando en esta pieza de Púnica al empresario Juan Miguel Villar Mir. "No ha quedado acreditada la participación de OHL respecto de los hechos investigados, centrándose éstas en el posible pago a empresas de publicidad como forma de cobro por las mismas de trabajos realizados para el Partido Popular", recoge el Ministerio Público. Unos hechos vinculados a estas firmas que, en el caso del empresario, "se encontrarían prescritos".

Tampoco tienen demasiado recorrido, a ojos de Anticorrupción, las entregas de dinero en metálico en sobres al considerado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, como parte de la deuda que la Comunidad de Madrid tendría con la empresa de éste. La Fiscalía considera acreditado que un directivo de la compañía Indra, por orden de un consejero delegado de la firma, entregó de esta manera 10.000 euros al seguidor. Sin embargo, sostiene que dicha conducta "resulta atípica" cuando "se encuentra desligada de ilegalidad alguna entre administración y empresa adjudicataria". "Lógicamente tal conducta, cuando se "usa" dinero de la mercantil si puede constituir un acto de administración desleal, más no ha existido denuncia de la mercantil frente a su directivo por tales hechos", concluye Anticorrupción.

Diez acusados por una Anticorrupción dividida

De Pedro es de los pocos investigados a los que el Ministerio Público pide procesar. "Se concertó con responsables políticos de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo trabajos reputacionales en beneficio de los mismos sin contratación formal y a sabiendas de que se iban a destinar recursos públicos para el pago de los mismos pese a que se trataba de trabajos de beneficio personal y directo de los políticos", concreta el escrito. La Fiscalía, además, pone el foco también en Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, que fueron secretario general y gerente del PP de Madrid; los exconsejeros Salvador Victoria y Borja Sarasola; la ex jefa de Prensa de Aguirre Isabel Gallego; el exconsejero delegado de la Agencia de Informática de la Comunidad de Madrid José Martínez Nicolás; quien fuera secretario general técnico en la Comunidad de Madrid Francisco Lobo y la empresaria María Luisa de Madariaga.

El escrito ha generado tensiones en Anticorrupción. El escrito solo cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, el último en sumarse a la investigación. Ni María Teresa Gálvez ni Carmen García, las dos fiscales que han llevado desde mucho antes las riendas de la causa, han estampado su firma. Las diferencias en lo relativo a que se sumó a la investigación hace de Anticorrupción ha generado tensiones entre los fiscales del caso. El principal punto de fricción, los cálculos de prescripción que han dejado fuera a una parte importante de los investigados. Cabaleiro, sin embargo, cuenta con el respaldo del fiscal jefe, Alejandro Luzón.

Una diferencia de criterios que también se aprecia en lo relativo al informe sobre irregularidades que el exalcalde conservador de Majadahonda Guillermo Ortega prometió aportar al caso. A finales de junio, la Fiscalía solicitó al juez instructor que se le diera algo más de tiempo para presentar las pruebas. Cabaleiro, sin embargo, considera ahora, un mes después, que no "resulta justificado" estar "a la espera" de dicho informe. "Resultaría carente de proporcionalidad mantener la instrucción abierta 'sine día' esperando por el mismo", concluye el escrito de conclusiones del Ministerio Público.

https://www.infolibre.es/politica/fiscalia-libra-decenas-cargos-pp-empresarios-base-prescripcion-ausencia-indicios_1_1285742.html

MÁS DE CINCO AÑOS DE “IRREGULARIDADES” EN EL PP PARA QUE ESPERANZA AGUIRRE GANASE ELECCIONES

La Fiscalía describe numerosas ilegalidades en la Administración regional: “[La Comunidad de Madrid] fue puesta al servicio de los intereses de los políticos”

En el centro, Esperanza Aguirre hace la ola junto a Mariano Rajoy y Alberto Ruiz-Gallardón, en el inicio de la campaña del PP para las elecciones autonómicas y municipales de 2007, en mayo de ese año.

La mancha se extiende sobre todas las legislaturas de Esperanza Aguirre (2003-2012). La expresidenta de la Comunidad de Madrid, que llegó al Gobierno regional gracias al tamayazo — la deserción de dos diputados del PSOE que obligó a repetir elecciones tras la victoria de la izquierda—, se perpetuó en el cargo tras concurrir con campañas dopadas a otros dos comicios. Este es el escenario que dibuja la Fiscalía Anticorrupción en un largo escrito de 860 páginas, al que tuvo acceso EL PAÍS, donde describe un auténtico manual de “irregularidades” del PP regional para financiarse ilegalmente: “gastos no declarados”, “fuentes opacas de recursos”, “empresarios afines”, “facturas alteradas”, “entregas de dinero en metálico”...

El fiscal autor del escrito —sus dos compañeras que investigaron desde el inicio el caso renunciaron firmarlo por discrepancias de fondo— rechazó pedir el procesamiento de Aguirre por lo que consideró falta de pruebas, después de que Anticorrupción la situara en la cúspide de la red de favores al ser imputada en 2019: “Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Aguirre en los hechos delictivos”. Tampoco lo solicita para su sucesor en el cargo y jefe de la campaña de 2007, Ignacio González, al considerar que los delitos que podrían atribuírsele están prescritos. Pero el extenso documento sí plantea enviar al banquillo a cinco personas de su máxima confianza y describe de forma detallada más de un lustro de corrupción en la autonomía con tres grandes ejes que presidió Aguirre: el Gobierno de la comunidad, el PP regional y Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid).

“Aportaciones de dinero”. Anticorrupción coloca bajo la lupa tres elecciones: las autonómicas de 2007 y 2011, que ganó Aguirre con mayoría absoluta, y las nacionales de 2008. Según concluye, en todas ellas, el PP de Madrid puso en marcha una dinámica para “captar recursos” de forma irregular. De esta forma, obtenía un dinero que después “no declaraba” a la Cámara de Cuentas, e incurría en unos gastos que “no pagaba a través de la cuenta de la campaña”: “De tal manera que la contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido”.

Pero, ¿de dónde salían esos fondos? La Fiscalía explica que, para “ejecutar su plan”, requería de toda una batería de “empresarios afines” que le ayudaban. Por un lado, el PP desviaba dinero para gastos electorales desde Fundescam, una fundación a la que los empresarios hacían “donaciones” y “aportaciones”. Los populares también conseguían “ingresos” a través de entregas en metálico que “distintos empresarios” daban a “miembros de los populares madrileños y que, luego, estos entregaban a Beltrán Gutiérrez, [gerente del partido], para su custodia y aplicación”. El ministerio público calcula que, solo en 2007, obtuvieron más de 740.000 euros a través de Fundescam, y más de un millón de euros “mediante dinero en efectivo”.

En esta línea, el informe detalla una entrega de 20.000 euros a Fundescam en 2007 por parte del hermano de Javier López Madrid, consejero de OHL —el directivo se encuentra procesado por pagar supuestamente una mordida a Ignacio González para la adjudicación de las obras del tren a Navalcarnero por 360 millones de euros, concedidas ese mismo 2007—. Pero, en este punto, además de considerar prescritos los hechos, el fiscal afirma que “no se ha podido determinar cuál fue la motivación del hermano, sin que se puedan atribuir las acciones de una persona a sus familiares por el mero hecho de serlo”.

Este mecanismo ilícito se convirtió en la “principal fuente irregular de captación de recursos” en las elecciones de 2011, que dirigió el consejero Francisco Granados, también secretario general del PP de Madrid y, por tanto, número dos de Aguirre en la formación. Este recibía presuntamente las entregas de dinero y las apuntaba en una libreta negra. Después, según el escrito, se quedaba una parte y el resto se lo daba a Beltrán Gutiérrez. “La relación entre [ambos] era de plena confianza”, recalca el ministerio público, que sí ha pedido el procesamiento de estos dos exdirigentes del PP, al considerar que los delitos de 2011 no estarían prescritos, a diferencia de los de 2007 y 2008.

“Al servicio” del PP. “La administración de la Comunidad de Madrid fue puesta al servicio de los intereses de los políticos” del PP, sigue Anticorrupción, que explica cómo se “enmascaraban” presuntamente después estos gastos electorales ilegales. Por ejemplo, las compañías que prestaban sus servicios en las campañas cobraban a través de otros “empresarios afines”, a los que facturaban: “Principalmente, a constructoras que habían sido adjudicatarias de contratos administrativos”. Para ello, el Gobierno de Aguirre ideó “la cláusula del 1% para publicidad”.

Este sistema, introducido a través de los pliegos de contratación con una “evidente voluntad de incurrir en desviación de poder”, permitía a “los políticos del PP de Madrid” designar sin concurso público qué empresas de publicidad se encargarían de esas labores en dichas adjudicaciones. De esta forma, las compañías ganadoras “únicamente” tenían que pagar las facturas que les “giraban”. El Ejecutivo usó así esta vía “para abonar parte del sobrecoste de los gastos de la campaña electoral a efectos de no ser declarados a la Cámara de Cuentas”, resalta la Fiscalía.

“En beneficio de los políticos”. El informe de Anticorrupción coloca en la diana otros trabajos que se encargaron a las empresas de Alejandro De Pedro para mejorar la reputación online de dirigentes del PP de Madrid: entre ellos, de Aguirre y de González. El ministerio público considera acreditado que se destinaron “recursos públicos” para costear estas labores para “el beneficio personal y directo de los políticos”, que se ejecutaban “sin contratación formal” y con “pagos en metálico”.

Según la Fiscalía, al menos tres altos cargos muy próximos a la presidenta estaban al corriente de este sistema. Borja Sarasola, jefe de su gabinete y posterior consejero de González, tejió la relación con De Pedro. Isabel Gallego, jefa de prensa, controlaba: “Sabía que no existía contratación formal y que el método de pago se encubría a través de contratación ficticia y reclamando a empresas adjudicatarias de la Comunidad que colaborasen abonando gastos”. También Salvador Victoria, exconsejero de Aguirre, “fue conocedor, beneficiario, impulsor y solucionador” de esta dinámica. Anticorrupción sí pide el procesamiento de estos tres subordinados de la expresidenta regional.

<https://elpais.com/espana/2022-07-21/mas-de-cinco-anos-de-presuntas-corrupcelas-en-el-pp-para-que-esperanza-aguirre-ganase-elecciones.html>

LA FISCALÍA EXCULPÓ A ESPERANZA AGUIRRE PORQUE “NO CONOCIÓ” LA CORRUPCIÓN DE SU GOBIERNO Y DE SU PARTIDO

Anticorrupción asegura en nueve folios dedicados a la expresidenta que no se ha acreditado que supiese que el PP de Madrid “falseó” sus cuentas para financiar tres campañas

La Fiscalía Anticorrupción renuncia a pedir el procesamiento de Esperanza Aguirre, la expresidenta de la Comunidad de Madrid imputada en la línea de investigación del caso Púnica centrada en la presunta caja b del PP de Madrid. Tras más de un lustro de instrucción, el ministerio público ha llegado a la conclusión de que no cuenta con los indicios suficientes para proponer al juez Manuel García-Castellón que la sienta en el banquillo. El fiscal Alejandro Cabaleiro deja clara su posición en un escrito de 860 páginas, al que ha tenido acceso EL PAÍS, del que dedica nueve folios a analizar las claves para solicitar el archivo de la causa contra la exdirigente popular: “No se han evidenciado indicios que permitan afirmar que era conocedora de los delitos”.

Aguirre fue imputada en 2019. Entonces, tanto la Fiscalía como el magistrado instructor la situaron en la cúspide de las pesquisas. No solo afirmaron que era la gran beneficiaria de la red corrupta, sino que todo el entramado “pivotaba” sobre ella. Era quien presuntamente “ideó la búsqueda de recursos para financiar” sus campañas, dirigidas “fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta”. Sin embargo, tres años después, el ministerio público ha concluido que no cuenta con pruebas suficientes que lo demuestren.

“Del resultado de lo instruido no puede considerarse acreditada la participación de Aguirre en los hechos delictivos”, incide el fiscal Cabaleiro en su informe, donde recalca que existen “claros indicios” de que el PP de Madrid “falseó” sus cuentas para financiar ilegalmente las campañas de 2007, 2008 y 2011. Pero las irregularidades de las dos primeras estarían prescritas. Y, sobre las terceras, limita la responsabilidad a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos de los hombres de confianza de la dirigente del PP. El primero fue su consejero y secretario general de

los populares madrileños. El segundo, su gerente.

El informe del ministerio público hace referencia, por ejemplo, a una llamada entre Aguirre y su vicepresidente Ignacio González, en la que ella afirma: “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede. Pero, desde luego, Fundescam [Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid] no ha pagado”. El fiscal reconoce que estas palabras revelan que la presidenta “pudiese sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral”; “pero, igualmente, revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”, apunta en su largo escrito.

Es entonces cuando la acusación pública plantea la tesis de si Aguirre se situó en la “denominada ignorancia deliberada”. Una opción que también descarta el fiscal por falta de pruebas: “Afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”. “El genérico hecho de que, en tanto presidenta, tenían un control absoluto de todo lo que sucedía, resulta claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por hechos concretos”, remacha.

“Se benefició de trabajos” de la trama

Otras de las líneas de investigación se centró en las campañas de reputación online que se financiaron en favor de Aguirre. En este punto, el ministerio público repite lo mismo: “No ha podido acreditarse que tuviese conocimiento de la contratación de los trabajos, de su desarrollo o de cómo se abonaban los mismos”.

El fiscal Cabaleiro admite que el empresario Alejandro de Pedro, al que sí pide procesar, creó en 2010 un blog sobre la dirigente popular y elaboró un estudio sobre su “situación en las redes sociales”. Más tarde, desde abril de 2012 hasta su dimisión como presidenta de la Comunidad, la política se “benefició de trabajos de reputación y posicionamiento online” que ponían en marcha las compañías de De Pedro. Pero, según añade, no hay pruebas de que esta relación la tejiese ella, sino que supuestamente lo hizo Borja Sarasola, uno de sus protegidos —jefe de su gabinete y posterior consejero de Ignacio González—. La supervisión de los trabajos durante su desarrollo corrió a cargo presuntamente de Isabel Gallego, su jefa de prensa. El fiscal sí pide procesar a estos dos subordinados de la exdirigente del PP: Sarasola y Gallego.

“El contenido de los trabajos realizados era únicamente y exclusivamente en beneficio de Aguirre, pues se efectuaron campañas para contrarrestar noticias negativas”, admite el fiscal, que prosigue: “[Pero] no existe, más allá de los propios trabajos, indicio alguno de que [Aguirre] se concertase para su ejecución. Es más, si consideramos la prueba documental existente en las actuaciones, se pone de manifiesto que Aguirre nunca se ocupó de forma directa o personal de sus redes sociales, así siempre hubo una persona encargada de tales fines, lo que ofrece el indicio de que la misma no era concedora ni de sus contenidos ni de su forma de contratación”.

Isabel Díaz Ayuso, actual presidenta de la Comunidad, fue una de sus “responsables de redes”, según destaca el ministerio público, que añade sobre ella: “No solo conocía a Alejandro De Pedro, sino que también mantenía relación profesional con él”. Ayuso nunca ha sido imputada en esta causa.

<https://elpais.com/espana/2022-07-20/la-fiscalia-exculpo-a-esperanza-aguirre-porque-no-conocio-la-corrupcion-de-su-gobierno-y-de-su-partido.html>

ANTICORRUPCIÓN LIBRA A ESPERANZA AGUIRRE PESE A CONCLUIR QUE GANÓ DOS ELECCIONES CON TRAMPAS

El fiscal defiende que una posible “ignorancia deliberada”, defender que ser presidenta suponga tener “control absoluto” o que un correo la implique solo por su nombre de pila son indicios “endebles” para acusar a Aguirre, juntos o por separado

La Fiscalía Anticorrupción confirmó este martes que Esperanza Aguirre arrasó con mayoría absoluta en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011 haciendo trampas. La falta de indicios contra la presidenta madrileña y la prescripción de los delitos son los argumentos de la Fiscalía para sacar a Aguirre del escrito de acusación correspondiente a la pieza del caso Púnica que

investiga la caja B del PP madrileño.

En los cinco párrafos de una nota hecha pública ayer pasadas las tres de la tarde, Anticorrupción no menciona a Aguirre y solo habla de “falsedad electoral”. En el texto, la expresidenta es tan solo una de las “152 personas físicas” que integran el grupo de identificadas o imputadas y que ya pueden olvidarse de la acusación de Anticorrupción en la pieza 9 del caso Púnica, el que investiga la financiación irregular del PP madrileño. Ahora resta que el juez Manuel García Castellón decida.

Tras más de cinco años de investigación, la Fiscalía Anticorrupción cree que hay “claros indicios de falsedad electoral” en las elecciones autonómicas de 2007 y 2011, pero que los hechos correspondientes a las primeras están prescritos y las ilegalidades en los segundos comicios solo se pueden atribuir al gerente del PP madrileño, Beltrán Gutiérrez, un presunto Bárcenas regional, y a Francisco Granados, el que fuera secretario general del PP y casi todo en el Gobierno autonómico de Aguirre.

A Granados y Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción les atribuye un delito electoral que añade el cohecho en el caso del primero, o lo que es lo mismo, que se quedó con dinero. Pero la frase más relevante de ese párrafo es la que no menciona ningún nombre propio y aparece a continuación cuando plasma la petición de “sobreseimiento frente al resto de personas que fueron investigadas por tales hechos, como consecuencia de la prescripción”. Esto es: Esperanza Aguirre e Ignacio González, entre otros.

elDiario.es ha tenido acceso al escrito de 860 páginas en el que el fiscal Alejandro Cabaleiro rebate las conclusiones provisionales de los atestados de la Guardia Civil que obran en la causa, de los autos de los dos jueces del caso e incluso de los escritos de Anticorrupción antes de que la Fiscalía especializada cambiara de criterio.

Cabaleiro alude, por ejemplo, a la llamada en la que Ignacio González y Esperanza Aguirre hablan de Fundescam, la fundación clave para la financiación irregular del PP de Madrid. “Que nos hayamos saltado el límite de dinero electoral para la campaña, pues puede, pero desde luego Fundescam no ha pagado”, dice Aguirre. “La llamada es cierto que revela que la misma [Aguirre] pudiese sospechar, o intuir, que se había sobrepasado el límite del gasto electoral, pero igualmente revela que no tenía conocimiento de cómo había sucedido, pues la aseveración que realiza en torno a la utilización de la fundación Fundescam, descartando que fuese instrumento para ello cuando realmente lo era, es un indicio sólido de tal extremo”.

Y continúa el fiscal Cabaleiro: “Lo anterior podría plantear si se situó en lo que se ha denominado ignorancia deliberada, pero afirmar tal cuestión, considerando la ausencia de indicios, resulta insuficiente para sostener una acusación”.

“Ser presidenta no es tener control absoluto”

Otro de los indicios contra Aguirre fue el cambio organizativo que supuso que todas las contrataciones de publicidad dependieran de la directora general de Medios y persona muy próxima a Aguirre, Isabel Gallego Navarrete. “Tampoco constituye un indicio de que Aguirre hubiese efectuado tal nueva estructura organizativa con fines delictivos, pues ninguna de las personas respecto de las que existen indicios ha declarado que la misma participase en procedimientos de contratación con las empresas de publicidad”.

Para el fiscal Cabaleiro, que Esperanza Aguirre presidiera la Comunidad y el partido no la hace necesaria conocedora de los hechos: “El genérico hecho de que, en tanto presidente, tenía un control absoluto de todo lo que sucedía, resulta claramente insuficiente para atribuir responsabilidad penal por estos hechos”.

El fiscal se refiere a los trabajos de reputación online que fueron cargados al erario público cuando solo iban en beneficio personal de los políticos que ocupaban cargos en la Comunidad de Madrid, incluidos Esperanza Aguirre o Ignacio González. El artífice de esos trabajos era el informático Alejandro de Pedro, quien en un correo del 23 de agosto de 2013 con otro implicado habla del conocimiento que tiene de los hechos “Esperanza”. “Puede ser un indicio, pero por sí solo –incluso unido al resto de los expuestos– es muy endeble e inconsistente para sostener una acusación formal”.

La Guardia Civil: el PP atentó contra el “pluralismo político”

En el otoño de 2017, los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil escribieron en un atestado lo que suponían esas trampas: “Numerosas irregularidades que la sustentaron (la financiación de las campañas) suponen una profunda quiebra de las normas que regulan el régimen electoral y que atentan contra los principios que pretenden salvaguardar como son el necesario equilibrio en la concurrencia electoral y con ello un grado aceptable de pluralismo político”.

Solo en la campaña de 2007, el PP engañó al Tribunal de Cuentas en más de 2,5 millones de euros al declarar lo gastado en aquellos días que precedieron a las elecciones. En 2011, el partido informó a la Cámara de Cuentas de que había gastado 2.986.624 euros en la campaña electoral. El límite que fija la ley son 3.229.342 euros, pero la UCO sostuvo que el partido gastó 6,2 millones de euros gracias a donaciones ilegales de empresarios, subvenciones públicas desviadas y financiación a través de facturas falsas.

La trampa Fundescam

En papel mojado queda el trabajo de las fiscales Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, quienes, junto a los investigadores de la UCO, impulsaron el caso de la financiación irregular del PP madrileño. Del más de un centenar de imputados solo proponen juzgar a diez.

De forma indiciaria, la Guardia Civil, con el acuerdo entonces de la Fiscalía y del juez, aseguró tras analizar las pruebas de la caja B del PP madrileño en un pendrive de Beltrán Gutiérrez que el “elemento nuclear de la trama” era Fundescam. La fundación recibía subvenciones de dinero público de la Comunidad de Madrid y libraba “facturas por conceptos mercantiles falsos que enmarcaban gastos electorales del Partido Popular de Madrid, todo ello en connivencia con determinados proveedores de las campañas electorales citadas”.

Por otra parte, empresarios ingresaban dinero en Fundescam que esta utilizaba también para financiar las campañas del PP. Luego, esos empresarios recibían adjudicaciones de organismos controlados por el PP, como era el caso de Arturo Fernández con la cafetería de la Asamblea de Madrid. En esta última dinámica, la Guardia Civil y Anticorrupción implicaron a Cristina Cifuentes, pero el juez García Castellón acabó exculpiéndola después de que la Fiscalía cambiara de criterio. La Guardia Civil también destacaba el papel de Ignacio González, director del comité de campaña en 2007, y otro de los hoy exculpados por Anticorrupción.

En su auto de imputación, el juez García Castellón llegó a decir de Esperanza Aguirre: “Desde su condición de candidata, presidenta del gobierno regional y del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, la investigación arroja indicios racionales de que sería quien ideó la búsqueda de recursos que financiarían las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad. Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad de Madrid”.

Enfrentamiento en el seno de Anticorrupción

Hay otro aspecto relevante de la nota de Anticorrupción por lo que no recoge. El texto asegura que el informe de conclusiones de esta pieza 9 está redactado por Alejandro Cabaleiro. Eso significa que las otras dos fiscales del caso, Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez, han decidido no estampar su firma. Gálvez podría haberlo hecho como fiscal del caso desde sus inicios aunque en los últimos tiempos había sido relevada por Cabaleiro por criterios de distribución de trabajo, según una fuente autorizada de Anticorrupción. En cualquier caso, García Cerdá, implicada hasta el final, no respalda el texto de su compañero, quien llegó a la Fiscalía especializada con el caso muy avanzado.

Fuentes fiscales asegura que el jefe, Alejandro Luzón, respalda por completo las conclusiones de este fiscal frente al criterio de García Cerdá, quien difiere en los cálculos de prescripción que dejan fuera de la acusación de Anticorrupción a los principales implicados, Aguirre y González. Consideran asimismo que las conclusiones de Cabaleiro no suponen una enmienda al trabajo durante años de sus compañeras y que el hecho de que se hayan reducido en un 90% el número de acusados responde al interés por que todos los que se sienten en el banquillo tengan posibilidades reales de ser condenados.

El escrito de Anticorrupción, largamente esperado, se conoció ayer poco después de la sorpresa que supuso en la carrera fiscal la renuncia de su fiscal general, Dolores Delgado, por motivos de salud. Delgado se marcha sin que se haya resuelto quién va a ser el jefe de Anticorrupción en

los próximos cinco años, toda vez que el mandato de Luzón concluyó el pasado 12 de julio y en estos momentos actúa en funciones. Luzón informó de las líneas generales del escrito de Anticorrupción a Delgado hace días.

De postularse para renovar el mandato al frente de Anticorrupción, Alejandro Luzón se tendrá que medir con otros candidatos, con el requisito de llevar más de 20 años en la carrera, que opten al puesto. Será ya con Álvaro García Ortiz como nuevo fiscal general del Estado.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-libra-esperanza-aguirre-pese-concluir-gano-elecciones-trampas_1_9184312.html

LA FISCALÍA DEJA A ESPERANZA AGUIRRE FUERA DEL CASO DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID Y RESPONSABILIZA A GRANADOS Y BELTRÁN GUTIÉRREZ

Anticorrupción renuncia a pedir el procesamiento de la expresidenta madrileña y su sucesor, Ignacio González, con fuertes discrepancias entre los fiscales

La Fiscalía Anticorrupción ha movido ficha tres años después de la imputación de Esperanza Aguirre en el caso Púnica. El ministerio público ha solicitado este martes el archivo de la causa abierta contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid, que permanecía en la diana desde 2019 por la presunta caja b del PP regional y por la corrupción que anidó en sus gobiernos. Según ha informado a través de un comunicado, el organismo dirigido por Alejandro Luzón ha tomado esta decisión tras no recabar pruebas suficientes para proponer sentarla en el banquillo de la Audiencia Nacional. Pese a ello, según consta en la petición de procesamiento remitida al juez Manuel García-Castellón, se plantea juzgar a 10 personas, entre ellas, a Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, dos hombres de la máxima confianza de Aguirre, que ocuparon respectivamente los cargos de secretario general y gerente de los populares madrileños.

La decisión final depende ahora del magistrado García-Castellón, que instruye esta causa de corrupción donde se ha investigado a más de 150 personas. También queda por ver cómo actúan las acusaciones populares personadas en el sumario, entre las que se encuentran el PSOE e Izquierda Unida. Los socialistas están dispuestos a recurrir para pedir el procesamiento de Aguirre. Sin embargo, fuentes jurídicas detallaron que, sin la solicitud de la Fiscalía, resulta muy complicado enviarla al banquillo.

En este informe final, de más de 800 páginas y firmado por el fiscal Alejandro Cabaleiro tras tensiones con las otras dos fiscales del caso, el ministerio público concluye que existen “claros indicios de falsedad electoral” durante las campañas de 2007 y 2008, pero “se encontrarían prescritos”. Sin embargo, sobre los comicios de 2011, el ministerio público sí considera que se puede enviar a juicio el caso y, por ello, pide sentar en el banquillo a Beltrán Gutiérrez y Francisco Granados, “por un delito electoral (ambos), tráfico de influencias y cohecho (solo el segundo)”.

El caso Púnica estalló en 2014. Las pesquisas se centraron en un primer momento en los tejemanejes de Granados, consejero de Aguirre y secretario general del PP de Madrid. Pero, en 2016, la Audiencia abrió una nueva línea de investigación sobre la presunta financiación irregular del partido. La Guardia Civil encontró en casa del político una libreta Moleskine de color negro, con apuntes sobre actos electorales y anotaciones ordenadas en dos columnas, encabezadas cada una de ellas por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera].

Tras analizar el cuaderno, los agentes concluyeron que era un registro detallado de Granados, jefe de campaña para los comicios de 2011, sobre las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo. A los donantes los identificaba por sus iniciales. Y al presunto receptor de una parte de ellas, también: “BG”, Beltrán Gutiérrez, el gerente.

Sobre ellos dos centra ahora la acusación Anticorrupción, que pide también archivar la causa contra Ignacio González, vicepresidente de Aguirre y su sucesor en el cargo cuando ella abandonó el Gobierno autonómico. Él era patrono de Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid) y tenía el mando de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) y el Canal de Isabel II, organismos presuntamente usados por la trama, según el sumario. Cristina Cifuentes, que relevó a González al frente de la presidencia, ya fue desimputada el pasado año al no quedar “acreditada” su participación en la financiación irregular.

El ministerio público ha defendido que existían suficientes indicios para imputar a los tres, pero estos han resultado insuficientes para dar un paso más y proponer juzgarlos. Entre otras cuestiones, fuentes fiscales explicaron a EL PAÍS que ninguno de los subordinados directos de Aguirre la ha señalado de forma contundente: Beltrán Gutiérrez negó, por ejemplo, la presunta caja b durante tres horas de declaración en 2017. Entre los pocos testimonios que la salpicaban se encuentran el del empresario Horacio Mercado, que la situó en reuniones donde se dieron presuntamente directrices para beneficiarlo; y el de Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda (Madrid), que afirmó que la política lo colocó al frente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo, desde donde desvió un millón de euros para pagar gastos de campañas electorales.

La gran beneficiaria

Cuando se decidió imputar a Aguirre, el juez y la Fiscalía la señalaron como la gran beneficiaria de la trama. Ella encabezaba los tres órganos donde anidó la corrupción —Gobierno regional, PP de Madrid y Fundescam— y el dinero presuntamente desviado se usó para financiar sus actos electorales e, incluso, pagar una campaña de reputación online a su favor. “[Aguirre] ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba”, dirigidas “fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta”, plasmaron en varios escritos, donde añadieron: “Una situación como la descrita explica que el impulso y la supervisión de todo el entramado pivotara en la presidenta [...]. [Era] la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza”.

Aguirre siempre ha negado estas acusaciones. En un escrito enviado al juez a principios de este julio, la expresidenta insistía en que “no concurren indicios de criminalidad” contra ella y denunciaba que este sumario se ha “dilatado durante años mediante artimañas procesales, como las que sistemáticamente pone en marcha el PSOE”. Su defensa calificaba como “garrulo sambenito” el atribuirle que “lo sabía todo, lo decidía todo”: “Excesivo, hasta para el ojo de Sauron”, remachó su abogado, en referencia a un personaje de la trilogía El Señor de los anillos, del novelista J. R. R. Tolkien.

En su escrito de conclusiones finales, la Fiscalía también ha pedido procesar a ocho personas por los trabajos de reputación digital para diferentes políticos, a los que imputa delitos de prevaricación y malversación. Entre ellos, Salvador Victoria y Borja Sarasola, exconsejeros autonómicos; Isabel Gallego, ex jefa de prensa de Aguirre; y el empresario Alejandro De Pedro. La lista la completan José Martínez Nicolás, Diego Mora, María Luisa de Madariaga y Francisco Lobo.

Discrepancias entre fiscales

El informe final de la Fiscalía Anticorrupción, donde se renuncia a pedir el procesamiento de Esperanza Aguirre, cuenta con la firma de Alejandro Cabaleiro, uno de los tres fiscales del caso. Según ha informado el ministerio público en una nota, él se ha encargado de confeccionar este escrito. Un documento que, según explican fuentes jurídicas, ha generado importantes tensiones con las otras dos fiscales encargadas del sumario, María Teresa Gálvez y Carmen García Cerdá, que llevaban la causa desde mucho antes. Cabaleiro se sumó hace dos años a la investigación.

Según explican fuentes jurídicas, las grandes desavenencias se han producido por pedir el archivo de la causa para la mayor parte de los imputados. Anticorrupción ha llegado a investigar en esta parte del caso Púnica a 152 personas y solo ha pedido el procesamiento para 10. Es decir, para apenas un 6,5%.

Anticorrupción solo ha informado a través de una escueta nota de prensa —de cinco párrafos— del contenido de su informe. La Fiscalía no siempre facilita estos documentos a los medios de comunicación, pero sí lo hace en los temas de mayor trascendencia pública. Así actuó cuando archivó las causas contra el rey emérito Juan Carlos I, donde proporcionó los escritos en los que detallaba las numerosas irregularidades detectadas, pese a que concluía que no podía actuar contra él.

<https://elpais.com/espana/2022-07-19/la-fiscalia-deja-a-aguirre-fuera-del-caso-de-la-caja-b-del-pp-de-madrid-y-responsabiliza-a-granados-y-beltran-gutierrez.html>

ANTICORRUPCIÓN EXCULPA A LA CÚPULA DEL PP DE MADRID POR SU FINANCIACIÓN

ILEGAL

Rechaza acusar a Esperanza Aguirre e Ignacio González por falta de pruebas de su implicación directa en los hechos y limita su acusación a cargos intermedios como el exsecretario general, Francisco Granados o el gerente regional, Beltrán Gutiérrez

Con casi 7 meses de retraso desde que finalizó la prórroga de la instrucción, la Fiscalía Anticorrupción ha presentado este martes ante el juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, su escrito de acusación por la financiación ilegal del PP en Madrid, vinculado a la operación Púnica.

El escrito de más de 800 páginas, a cuyas conclusiones se han opuesto las dos fiscales principales de la causa que la han investigado desde que arrancó en 2014, María Teresa Gálvez y Carmen García, exculpa a la expresidenta madrileña, Esperanza Aguirre, y a quien fuera su mano derecha y sucesor en el Gobierno autonómico, Ignacio González.

Tanto Gálvez como García han rechazado firmar el documento, que solo ha contado con la rúbrica de Alejandro Cabaleiro, introducido en la causa hace dos años por el fiscal jefe Anticorrupción, Alejandro Luzón, quien ha avalado la exculpación de la mayoría de cargos involucrados en la causa por falta de pruebas directas de su participación en los hechos.

<https://cadenaser.com/nacional/2022/07/19/anticorrupcion-exculpa-a-la-cupula-del-pp-de-madrid-por-su-financiacion-ilegal-cadena-ser/>

PS 10. EICO, MADIVA, ALEJANDRO DE PEDRO Y CONTRATOS DE REPUTACION

El juez del 'caso Púnica' admite el uso de dinero público para mejorar la imagen de decenas de dirigentes del PP

García-Castellón argumenta para archivar la pieza de contratación de reputación 'online' de 40 cargos populares que no se puede discernir entre la promoción personal y la institucional
Juez Caso Púnica PP

Manuel García Castellón, entrando a la Audiencia Nacional. EFE/Mariscal GRAF614. MADRID, 08/07/2019.- EFE/Mariscal

MARISCAL (EFE)

Reyes Rincón

REYES RINCÓN

Madrid - 16 OCT 2023 - 19:02 CEST

11

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha archivado la pieza 10 del llamado caso Púnica, centrada en el supuesto desvío de fondos públicos para el pago de campañas en internet con el objetivo de mejorar la imagen de políticos del PP. El juez da por hecho que se pagó con dinero público a dos compañías del empresario Alejandro de Pedro (EICO y Madiva), pero sostiene que los trabajos de reputación online de los que se beneficiaron casi medio centenar de cargos del PP no se pueden desligar de los cargos públicos que estos ocupaban y, por tanto, no hay delito. En un auto, el magistrado archiva la causa para las 40 personas que figuraban como investigadas en este procedimiento, entre ellas los exalcaldes de Castellón, Alfonso Bataller; Denia, María Kringe Sánchez; Coslada, Raúl López Vaquero; Valdemoro, José Carlos Boza Lechuga, y Majadahonda, Narciso de Foxá Alfaro; los empresarios De Pedro y David Marjaliza; la exjefa de prensa de Esperanza Aguirre, Isabel Gallego; y el exconsejero madrileño Salvador Victoria.

García-Castellón decreta el archivo de toda la pieza solo unas semanas después de que la sección cuarta de lo Penal de la Audiencia Nacional ratificara su sobreseimiento para la investigación relativa a la exconsejera madrileña Lucía Figar, que estuvo imputada desde 2015, cuando dimitió de su cargo. Los argumentos del juez para cerrar toda la pieza son los mismos que usó el tribunal para exonerar a Figar, consejera de Educación de la Comunidad de Madrid durante los gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González. En la resolución de este lunes, García Castellón concluye que, aunque se pagó con fondos públicos a las empresas de De Pedro, no puede concluirse que los investigados se concertaran para desarrollar una trama ilegal, y que no hay indicios suficientes para atribuirles delitos de falsedad en documento mercantil, malversación, prevaricación, tráfico de influencias y cohecho.

Con la decisión de García-Castellón se da carpetazo a una investigación que levantó gran polvareda política, por el escándalo que suponía pagar con fondos públicos la difusión de campañas para mejorar su reputación en las redes o medios online. Pero, según García-Castellón, “resulta extraordinariamente difícil, si no imposible, distinguir entre la promoción institucional del cargo que ocupa una persona, y su prestigio personal político, cuando se trata de realizar campañas de promoción o publicidad en internet, redes sociales o medios de comunicación social”. “Basta echar un vistazo a la realidad que nos rodea, al marketing que, diariamente, se utiliza desde las diferentes instituciones de las distintas administraciones en las que existen políticos ocupando cargos cuya continuidad depende del alcance que su acción tenga en el público en general, y el conocimiento y reconocimiento de su actividad”, añade el juez.

El juez hace referencia a otras dos resoluciones judiciales anteriores del caso Púnica con idénticos resultados. Se trata del auto del Tribunal Supremo que, en octubre de 2018, archivó la causa contra la entonces senadora (y, por tanto, aforada) y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro al concluir que no había pruebas de que hubiera pagado con dinero público una campaña en internet para mejorar su reputación tras verse salpicada en otro caso de corrupción. La segunda es la sentencia sobre la Pieza 2 del caso, en la que estaban encausados varios cargos públicos del PP en la provincia de León y que fue hecha pública el pasado 30 de mayo. En este fallo, el tribunal condenó a dos exalcaldes del PP por otros hechos, pero los exculpó de los delitos por los que estaban acusados en relación con los trabajos de reputación online. Entonces, el tribunal consideró que no se había probado que estos informes para mejorar la imagen “tuvieran una dimensión puramente personal”. “A juicio de esta Sala, resulta indiscutible que el nombre de la persona y del cargo son indisociables”, recalca aquel fallo, el mismo argumento que se empleó para cerrar el caso contra Figar y que ahora sirve para archivar toda la pieza.

García-Castellón insiste en que no hay manera de establecer “una línea divisoria” entre el protagonismo que le corresponde a una persona como consecuencia de la actividad social que está llamada a desempeñar desde la institución en la que ejerce su cargo y la obra social creada desde la institución que representa. Según el juez, afirmar que un perfil público en una determinada red social de un político que ostenta un cargo público es “publicidad personal”, supone, “sencillamente, abstraerse de la realidad social del momento” actual. “Si se tuviera que instar una investigación penal por cada uno de los políticos de este país que tuviera una red social a su nombre, para discernir si se trata de publicidad institucional o personal, o que contrate empresas de marketing, para examinar si realmente promociona su nombre o la institución, no solo se saturarían los juzgados de instrucción, sino que se estaría desnaturalizando el ordenamiento penal”.

“Piedra angular”

Esta es, según el juez, “la piedra angular” sobre la que descansaba esta pieza del caso Púnica y que aboca “necesariamente” a su archivo: “la dificultad que existe en delimitar los contornos de las actividades desempeñadas por los políticos desde las instituciones en las que ejercen sus cargos, hace imposible la actuación penal encaminada a esclarecer si, al contratar las empresas de Alejandro de Pedro actuaban para su beneficio personal, o en atención al cargo que desempeñaban”, advierte el magistrado, que concluye que, en todos los contratos analizados, se prestaron los servicios acordados, y que ninguna de las noticias publicadas era de carácter privado de los alcaldes, sino que giraban en torno a actividades relacionadas con funciones de carácter público. Tampoco se ha practicado ninguna prueba, añade el juez, que permita inferir que los precios abonados estuvieran por encima de los de mercado en el ámbito de la publicidad de medios.

<https://elpais.com/espana/2023-10-16/el-juez-del-caso-punica-admite-el-uso-de-dinero-publico-para-mejorar-la-imagen-de-decenas-de-dirigentes-del-pp.html?rel=buscador> noticias

GARCÍA CASTELLÓN ARCHIVA UNA PIEZA DE PÚNICA SOBRE CONTRATOS DE AYUNTAMIENTOS DEL PP CON EL GURÚ INFORMÁTICO DE LA TRAMA

Los ex alcaldes del PP en Majadahonda, Castellón o Denia se benefician de la decisión del juez al concluir este que es casi imposible distinguir cuando se desvía dinero público para

promocionar a un político de la función de informar sobre su actuación como cargo de una administración

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado el sobreseimiento provisional de la pieza 10 del llamado caso Púnica, en la que se ha investigado la contratación de trabajos de reputación online de cargos del PP encargados a las empresas EICO y Madiva de Alejandro de Pedro, considerado mediador y gurú informático de la trama. García Castellón había decretado previamente el archivo de las actuaciones en esta pieza contra algunos investigados, entre ellos la ex consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar.

El archivo de la pieza entera afecta a 40 personas que aún estaban imputadas, entre ellas los exalcaldes de Castellón, Alfonso Bataller; Denia, María Kringe Sánchez; Coslada, Raúl López Vaquero; Valdemoro, José Carlos Boza Lechuga, y Majadahonda, Narciso de Foxá Alfaro, así como otros cargos públicos.

En su resolución, el juez concluye que una vez terminada la instrucción y finalizadas las diligencias no se aprecia la existencia de un concierto de estas personas para desarrollar a través de la contratación pública una trama defraudatoria por los delitos investigados de falsedad en documento mercantil, malversación, prevaricación, tráfico de influencias y cohecho, entre otros.

El auto recoge doctrina del Tribunal Supremo en unos hechos parecidos relativos a la exalcaldesa de Cartagena y la reciente sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Penal que abordó también la contratación de servicios de reputación online por parte de cargos públicos. La cuestión esencial, según el magistrado, para abordar si estos contratos tienen o no una entidad penal para tipificarlos como delito de malversación, reside en la dificultad de disociar el nombre de la persona y el cargo que ocupa cuando ostenta una responsabilidad pública y si este es de naturaleza política más aún, “resulta especialmente difícil disociar en el ámbito de las redes sociales, la persona misma del cargo que ocupa, y más aún cuando se trata de potenciar su imagen pública”.

Para el instructor, “resulta extraordinariamente difícil, si no imposible, distinguir entre la promoción institucional del cargo que ocupa una persona, y su prestigio personal político, cuando se trata de realizar campañas de promoción o publicidad en internet, redes sociales o medios de comunicación social”.

“Basta echar un vistazo –añade– a la realidad que nos rodea, al marketing que, diariamente, se utiliza desde las diferentes instituciones de las distintas administraciones en las que existen políticos ocupando cargos cuya continuidad depende del alcance que su acción tenga en el público en general, y el conocimiento y reconocimiento de su actividad”.

En este contexto, incide en que no hay manera de establecer una línea divisoria entre el protagonismo que le corresponde a una persona como consecuencia de la actividad social que está llamada a desempeñar desde la institución en la que ejerce su cargo y la obra social creada desde la institución que representa.

El juez explica que afirmar que un perfil público en una determinada red social de un político que ostenta un cargo público es “publicidad personal”, supone, “sencillamente, abstraerse de la realidad social del momento en el que nos encontramos. Si se tuviera que instar una investigación penal por cada uno de los políticos de este país que tuviera una red social a su nombre, para discernir si se trata de publicidad institucional o personal, o que contrate empresas de marketing, para examinar si realmente promociona su nombre o la institución, no solo se saturarían los juzgados de instrucción, sino que se estaría desnaturalizando el ordenamiento penal”.

Se trata, dice, de la piedra angular sobre la que descansa esta pieza separada y que aboca necesariamente a su archivo, esto es, la dificultad que existe en delimitar los contornos de las actividades desempeñadas por los políticos desde las instituciones en las que ejercen sus cargos, hace imposible la actuación penal encaminada a esclarecer si, al contratar las empresas de Alejandro de Pedro actuaban para su beneficio personal, o en atención al cargo que desempeñaban.

En todos los contratos analizados, el magistrado concluye que se realizó la prestación de los servicios acordados, que ninguna de las noticias publicadas era de carácter privado de los alcaldes sino que giraban en torno a actividades relacionadas con funciones de carácter público.

Por último, señala que tampoco se ha practicado prueba alguna que permita inferir que los precios abonados estuvieran por encima de los de mercado en el ámbito de la publicidad de medios.

https://www.eldiario.es/politica/garcia-castellon-archiva-pieza-punica-contratos-ayuntamientos-pp-guru-informatico-trama_1_10601003.html

LA TRAMA PÚNICA CONTINÚA DESINFLÁNDOSE CON EL ARCHIVO DE LA MACROCAUSA PARA OTROS 40 IMPUTADOS

Nueve años de investigación judicial y un archivo. El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado este lunes el sobreseimiento provisional de la pieza 10 del llamado caso Púnica, en la que se ha investigado la contratación de trabajos de reputación online de cargos del PP encargados a las empresas EICO y Madiva de Alejandro de Pedro.

En un auto, el magistrado archiva la causa para las 40 personas que se encontraban investigadas en este procedimiento, entre ellas los exalcaldes de Castellón, Alfonso Bataller; Denia, María Kringe Sánchez; Coslada, Raúl López Vaquero; Valdemoro, José Carlos Boza Lechuga, y Majadahonda, Narciso de Foxá Alfaro, así como otros cargos públicos.

El pasado mes de septiembre, la Sala de lo Penal de la Audiencia respaldó el archivo de la causa decretado por García Castellón para otros investigados en esta misma pieza, entre ellos para la ex consejera madrileña Lucía Figar.

En su resolución, el juez concluye que una vez terminada la instrucción y finalizadas las diligencias no se aprecia la existencia de un concierto de estas personas para desarrollar a través de la contratación pública una trama defraudatoria por los delitos investigados de falsedad en documento mercantil, malversación, prevaricación, tráfico de influencias y cohecho, entre otros.

Además, el juez se muestra muy crítico con la postura de la Fiscalía Anticorrupción que en los últimos dos años ha renunciado a responder a las resoluciones que le han sido notificadas. "La instrucción de la presente pieza separada, al amparo del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim) quedó concluida en el mes de julio de 2021. Desde entonces, pese a los sucesivos traslados interesando la adopción de alguna de las resoluciones previstas en el artículo 779 LeCrim, el Ministerio Fiscal no ha interesado actuación alguna", recalca García Castellón.

LA DOCTRINA DEL SUPREMO

El auto recoge la doctrina del Tribunal Supremo en unos hechos parecidos relativos a la exalcaldesa de Cartagena y la reciente sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Penal que abordó también la contratación de servicios de reputación online por parte de cargos públicos.

La cuestión esencial, según el magistrado, para abordar si estos contratos tienen o no una entidad penal para tipificarlos como delito de malversación, reside en la dificultad de disociar el nombre de la persona y el cargo que ocupa cuando ostenta una responsabilidad pública y si este es de naturaleza política más aún, "resulta especialmente difícil disociar en el ámbito de las redes sociales, la persona misma del cargo que ocupa, y más aún cuando se trata de potenciar su imagen pública".

Para el instructor, "resulta extraordinariamente difícil, sino imposible, distinguir entre la promoción institucional del cargo que ocupa una persona, y su prestigio personal político, cuando se trata de realizar campañas de promoción o publicidad en internet, redes sociales o medios de comunicación social".

"Basta echar un vistazo -añade- a la realidad que nos rodea, al marketing que, diariamente, se utiliza desde las diferentes instituciones de las distintas administraciones en las que existen políticos ocupando cargos cuya continuidad depende del alcance que su acción tenga en el público en general, y el conocimiento y reconocimiento de su actividad".

MARKETING DE ACTOS PÚBLICOS

En este contexto, incide en que no hay manera de establecer una línea divisoria entre el protagonismo que le corresponde a una persona como consecuencia de la actividad social que está llamada a desempeñar desde la institución en la que ejerce su cargo y la obra social creada desde la institución que representa.

El juez explica que afirmar que un perfil público en una determinada red social de un político que ostenta un cargo público es "publicidad personal", supone, "sencillamente, abstraerse de la realidad social del momento en el que nos encontramos. Si se tuviera que instar una investigación penal por cada uno de los políticos de este país que tuviera una red social a su nombre, para discernir si se trata de publicidad institucional o personal, o que contrate empresas de marketing, para examinar si realmente promociona su nombre o la institución, no solo se saturarían los juzgados de instrucción, sino que se estaría desnaturalizando el ordenamiento penal".

Se trata, dice, de la piedra angular sobre la que descansa esta pieza separada y que aboca necesariamente a su archivo, esto es, la dificultad que existe en delimitar los contornos de las actividades desempeñadas por los políticos desde las instituciones en las que ejercen sus cargos, hace imposible la actuación penal encaminada a esclarecer si, al contratar las empresas de Alejandro de Pedro actuaban para su beneficio personal, o en atención al cargo que desempeñaban.

En todos los contratos analizados, García Castellón concluye que se realizó la prestación de los servicios acordados, que ninguna de las noticias publicadas era de carácter privado de los alcaldes sino que giraban en torno a actividades relacionadas con funciones de carácter público. Por último, señala que tampoco se ha practicado prueba alguna que permita inferir que los precios abonados estuvieran por encima de los de mercado en el ámbito de la publicidad de medios.

<https://www.elmundo.es/espana/2023/10/16/652d22a7e85ecef708b4589.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA DEFINITIVAMENTE LA ACUSACIÓN CONTRA LA EXCONSEJERA LUCÍA FIGAR EN EL 'CASO PÚNICA'

El tribunal exculpa a la expolítica del PP al concluir que no está probado que los trabajos de reputación 'online' que hizo la trama para ella "lo fueran para preservar o favorecer" su imagen personal

La Audiencia Nacional ha dictado un auto con el que confirma la decisión adoptada en marzo por el juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, de archivar esta causa contra Lucía Figar (PP), consejera de Educación de la Comunidad de Madrid durante los Gobiernos de Esperanza Aguirre e Ignacio González. Con su resolución, los magistrados de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal desestiman el recurso de la Fiscalía Anticorrupción que pedía que se mantuviera la imputación de la exdirigente del PP de Madrid, quien estaba investigada en esta macrocausa de corrupción desde junio de 2015. Figar —que dimitió dos días después de conocerse su primera imputación— estaba siendo investigada por el presunto pago con fondos públicos a empresas de la trama por la elaboración de trabajos de reputación en internet supuestamente para su beneficio personal. El auto de la Audiencia Nacional, que no admite recurso, también exonera por los mismos hechos a otros cinco imputados, entre ellos el que fuera alcalde de Alcobendas (Madrid) y alto cargo de la Comunidad, Ignacio García de Vinuesa.

La Audiencia Nacional pone así fin a la batalla judicial que, en torno a Figar, habían mantenido en el último año el juez instructor y Anticorrupción. El magistrado García-Castellón archivó por primera vez la causa contra la expolítica en octubre de 2022. Sin embargo, la Sala de lo Penal le corrigió a instancia del ministerio público. El tribunal consideró que se había desimputado a la exconsejera en una pieza del sumario, la número 9, en la que se investiga la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, cuando ella se encontraba realmente bajo sospecha en la Pieza 10, centrada en el supuesto desvío de fondos públicos para el pago de campañas en internet para mejorar la imagen de políticos del PP en la Comunidad de Madrid.

Tras aquella primera decisión, el pasado marzo García-Castellón volvió a dar carpetazo a la causa contra Figar, ahora ya sí en la Pieza 10. Para hacerlo, el magistrado concluía que los trabajos de reputación en internet de los que se benefició la exconsejera no podían desligarse

del cargo público que ocupaba en el gobierno de la Comunidad de Madrid y, por tanto, no había ilícito penal por el pago de los mismos con dinero público. El juez instructor argumentaba que no se había “acreditado” que los servicios contratados por la Consejería de Educación “tuvieran un carácter exclusivamente laudatorio” de la dirigente del PP. La Fiscalía volvió a presentar un recurso, que es sobre el que ahora se ha pronunciado la Audiencia Nacional.

En su auto de archivo, el tribunal hace suyos los argumentos del juez instructor del caso Púnica y señala que los “indicios iniciales” que provocaron la imputación de Figar hace ocho años “no han quedado corroborados a través de un proceso de deducción racional y lógico”. En su resolución, los magistrados destacan que en estos trabajos de reputación “resulta extraordinariamente difícil de discernir, cuando se trata de campañas de promoción o de reputación, entre la promoción institucional y el prestigio personal del político o, dicho de otro modo, entre el protagonismo que le corresponde como consecuencia de la actividad social que está llamado a desempeñar desde la institución en la que se ejerce el cargo y de la obra social creada desde la institución desempeñada”.

En ese sentido, el tribunal hace referencia a dos resoluciones judiciales anteriores en el mismo sentido también en el caso Púnica. Se trata del auto del Tribunal Supremo que, en octubre de 2018, archivó la causa contra la entonces senadora (y, por tanto, aforada) y exalcaldesa de Cartagena Pilar Barreiro al concluir que no había pruebas de que hubiera pagado con dinero público una campaña en internet para mejorar su reputación tras verse salpicada en otro caso de corrupción. La segunda es la sentencia sobre la Pieza 2 del caso, en la que estaban encausados varios cargos públicos del PP en la provincia de León y que fue hecha pública el pasado 30 de mayo. En este fallo, que aún no es firme, el tribunal condenó a dos exalcaldes del PP por otros hechos, pero los exculpó de los delitos por los que estaban acusados en relación con los trabajos de reputación online. Entonces, el tribunal consideró que no se había probado que estos informes para mejorar la imagen “tuvieran una dimensión puramente personal”. “A juicio de esta Sala, resulta indiscutible que el nombre de la persona y del cargo son indisociables”, recalca aquel fallo que ahora ha servido a la Audiencia Nacional para argumentar su decisión de exculpar a Figar.

En la misma línea, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional destaca ahora en el auto que no ha quedado evidenciado que “los informes reputacionales emitidos lo fueran para preservar o favorecer aquella [imagen o reputación] de carácter personal de la investigada doña Lucia Figar”. Y concluye que la expolítica usó “sus perfiles en las redes sociales exclusivamente para actividades estrictamente oficiales”, por lo que confirma la decisión del juez García-Castellón de archivar la causa para ella. En la misma resolución, mantiene la desimputación de los otros cinco imputados para los que la Fiscalía pedía seguir la causa: García de Vinuesa; Teresa Alonso-Majagranzas, exdirectora de comunicación de este último; Pablo Balbín, ex jefe de prensa de la Consejería de Educación; Manuel Pérez, exviceconsejero de Educación; y Luis Sánchez, exdirector de la Fundación para el Conocimiento madri+d.

https://elpais.com/espana/2023-09-29/la-audiencia-nacional-archiva-definitivamente-la-acusacion-contra-la-exconsejera-lucia-figar-en-el-caso-punica.html?rel=buscador_noticias

PUNICA. VARIOS

LOS ALCALDES DE MÓSTOLES Y PARLA EXIGEN A AYUSO QUE PIDA DISCULPAS POR SUS “VERGONZOSOS” CHISTES EN LOS QUE LLAMABA “MACARRAS” A LOS VECINOS

Posse y Jurado piden “más respeto” a la presidenta de la Comunidad, después de que elDiario.es revelara los comentarios despectivos de Ayuso hacia los ciudadanos de estas dos ciudades del sur de Madrid

Tanto el alcalde de Parla, Ramón Jurado, como la regidora de Móstoles, Noelia Posse, ambos del PSOE, han salido al paso de los mensajes de texto, revelados por elDiario.es, en los que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, bromeaba en 2011 con el carácter “macarra” de los vecinos de ambas localidades del sur de Madrid, tradicionalmente reuentes a elegir alcaldes del PP. Ambos han coincidido en exigir disculpas y en calificar de “vergonzoso” el humor de la presidenta regional.

“Vergonzosa la actitud de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, calificando a la ciudadanía de Parla como ‘macarras’. Exijo una rectificación y unas disculpas hacia los parleños por parte de la presidenta de todos los madrileños”, ha escrito Jurado en Twitter esta mañana, añadiendo la coletilla “clasismo” a su comentario.

“Macarra en italiano se dice diparla”

Más largamente se ha expresado Posse en un comunicado remitido a los medios. “La señora Ayuso debería mostrar más respeto por las vecinas y vecinos de la segunda ciudad más poblada de la comunidad”, ha reclamado, para recordar después la importancia de las luchas vecinales en la localidad para la toma de conciencia ciudadana. También ha dicho, en referencia al calificativo de la líder regional, que Móstoles es la segunda mayor de 100.000 habitantes más segura de la comunidad. En total tiene 212.000 residentes, por 130.000 de Parla.

“Es vergonzoso que una señora que representa a todos los madrileños hable de un modo tan despectivo de una ciudad tan maravillosa como Móstoles”, ha abundado la alcaldesa, que ha aprovechado para criticar que el candidato del PP a las elecciones de mayo, Manuel Bautista, viva en Fuenlabrada. “Móstoles es una ciudad solvente, amable, con un arraigo cultural e histórico muy significativo, pero su mayor riqueza y potencial está en las vecinas y vecinos [...] gente trabajadora [...] que no se merece el menosprecio de la presidenta de la Comunidad de Madrid”, concluye la nota de Posse.

Los comentarios de Ayuso, en los que bromeaba con Alejandro de Pedro, empresario encargado de tapar las noticias negativas sobre el PP a cuenta de fondos públicos e investigado en tres piezas de la macrocausa Púnica, se remontan a la época en que la hoy presidenta gestionaba las redes sociales del PP. A modo de chanza, Ayuso escribió que “macarra” en italiano se dice “diparla” y en griego “demóstoles”. “Qué tía”, respondió De Pedro.

https://www.eldiario.es/madrid/alcaldes-mostoles-parla-exigen-ayuso-pida-disculpas-vergonzosos-chistes-llamaba-macarras-vecinos_1_10085127.html

AYUSO Y EL CONSEGUIDOR DE PÚNICA: CHISTES SOBRE PARLA, PREGUNTAS AMAÑADAS PARA AGUIRRE Y “ROJELIOS” POR TODAS PARTES

Nuevos mensajes a los que ha accedido elDiario.es revelan la estrategia política de Ayuso y cómo recurría en 2011 con asiduidad al gurú informático de la trama de corrupción para que maniobrara en Internet a favor del PP: “Entre moteros, católicos, madridistas, empresarios y golfistas nos forramos”

Antes y después de integrar por primera vez una lista electoral del PP de Madrid, la actual presidenta madrileña, Isabel Díaz Ayuso, ejerció un relevante papel en las escaramuzas que el partido desarrollaba en secreto contra sus adversarios políticos en internet. El puesto de responsable del Área Digital de la formación escondía una faceta que solo la investigación de la trama de corrupción Púnica ha permitido conocer: la actual presidenta de la Comunidad daba órdenes y reclamaba la ayuda del seguidor y gurú digital de la trama de corrupción, Alejandro de Pedro, en una relación de sintonía que incluía chistes sobre algunas de las ciudades del sur de la región, como Parla y Móstoles, o la percepción de que “los rojelios” acechaban por todas partes, incluida la Junta Electoral. Así consta en mensajes inéditos a los que ha tenido acceso elDiario.es.

Investigado en tres piezas de la macro causa Púnica, la utilización de la figura de Alejandro de Pedro ha resultado un quebradero de cabeza para el ‘aguirrismo’ en el que militó Díaz Ayuso. El recurso a la contratación del empresario para promocionar o tapar noticias negativas de cargos del PP con cargo a las arcas públicas sentará en el banquillo a varios de los responsables del PP, pero no a la actual presidenta madrileña, que nunca ha estado imputada, pese a la intensa relación con De Pedro en esas oscuras maniobras de reputación de sus jefes y descrédito de los adversarios. Las cinco menciones que la Fiscalía Anticorrupción hace de los contactos de Isabel Díaz Ayuso con De Pedro en sus conclusiones sobre la pieza 9 de Púnica motivarán que la acusación popular solicite su declaración como testigo al menos en el juicio sobre la caja B del PP madrileño.

Sin apenas trayectoria profesional fuera del partido, Díaz Ayuso se afilió al PP en 2005, siendo Pablo Casado presidente de Nuevas Generaciones de Madrid. En el sumario del caso Púnica constan intercambios de mensajes entre De Pedro y la hoy presidenta madrileña desde 2010,

cuando ya era responsable del Área Digital del PP de Madrid. Según desveló elDiario.es en septiembre de 2019, Ayuso llegó a pedir al empresario tecnológico De Pedro que tapara una noticia de corrupción sobre Ignacio González en 2012, cuando ya era diputada autonómica. Dos años más tarde fue la encargada de cumplir la orden del propio González para boicotear la irrupción de Podemos, intentando comprar los dominios de Internet que la por entonces emergente formación política pudiera utilizar de acuerdo a su nombre o las fórmulas que podía utilizar para presentarse a las elecciones.

Alejandro de Pedro tenía guardada a Isabel Díaz Ayuso en aquella época en su agenda como “Web PP Madrid”, pero tanto él como sus colaboradores se refieren a ese contacto como “Isabel” en distintos intercambios de mensajes.

“Di Parla es como se dice macarra en italiano”

El 21 de marzo de 2011 los partidos están inmersos en la precampaña electoral ante los comicios autonómicos de mayo, la que a la postre convertirán en diputada autonómica a Díaz Ayuso. La actual presidenta madrileña y De Pedro hablan de lo que parece una herramienta para atraer visitas a la página de Facebook de varios responsables del Partido Popular y del Gobierno de Madrid, entre ellos, su presidenta, Esperanza Aguirre. “¡Entre moteros, católicos, madridistas, empresarios y golfistas nos forramos!”

Díaz Ayuso teme que le copien sus ideas en el PSOE: “A ver si le damos ideas a Tommy”. Se refiere al candidato socialista a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Tomás Gómez, alcalde entonces de Parla, pero Alejandro de Pedro no lo entiende. “Tommy Gomez o tomasodiparla para los amigos o #contigonobicho. Ya tiene twitter oficial. www.twitter.com/tomasodiparla”, le explica ella.

Alejandro de Pedro se ríe y apostilla: “ppmadrid sí que funciona”, aplaudiendo así el perfil que Díaz Ayuso y sus colaboradores han abierto en Twitter para mofarse del contricante. Ayuso se suelta: “¿Cómo se dice macarra en italiano? Di Parla”. “¿Y en griego? demostoles”. Alejandro de Pedro le aplaude el comentario: “que tia”. En ese mismo intercambio de mensajes, Isabel Díaz Ayuso revela que está detrás de otros perfiles falsos como “contigozp” y explica que precisamente este “lleva más [seguidores] pero lleva más [tiempo operativo]”.

“La Junta Electoral son unos rojos muy radicales”

El mismo 21 de marzo, Isabel Díaz Ayuso confiesa a De Pedro su preocupación por el enfado que tiene con ella una de sus jefas, Lucía Figar, responsable de comunicación del PP de Madrid. “Lucía está cabreada conmigo. Échame una mano, payo”, dice Ayuso. La petición da cuenta de la relación de Alejandro de Pedro y Figar. Esta ha estado siete años imputada por haberse beneficiado de los contratos de reputación firmados con las empresas de De Pedro con cargo al erario público, pero recientemente, el juez Manuel García Castellón ha retirado la acusación contra ella. La Fiscalía Anticorrupción ha recurrido la decisión, que está pendiente de ser resuelta por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Díaz Ayuso comenta a De Pedro los posibles enfados de su jefa con ella, a la que la actual presidenta de la Comunidad se cuida en la conversación de ensalzar en todo momento. Uno de los errores que cometió, explica, es “hablar en tono inapropiado en Twitter”. “Pero es que después de más de 5.000 tweets a saber qué le contesté a un rojelio”.

La alusión a los “rojos” o los “rojuelos” es una constante en el discurso privado de Isabel Díaz Ayuso. En esa misma conversación, algo más adelante, identifica la presencia de estos incluso en la Junta Electoral Provincial. “Son unos rojos muy radicales”, dice de sus miembros.

La conversación permite adentrarse en la confusión entre lo público y lo privado que está en el centro de la acusación por malversación contra los dirigentes del Gobierno de Madrid y De Pedro. La web electoral de Esperanza Aguirre tiene un enlace que dirige a la de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. “Es que es institucional. Creo que no nos dejan (...) se puede armar la parda si metemos campaña en un espacio institucional”, añade. “Si metemos campaña en un espacio institucional... Nos pueden cerrar la web la Junta Electoral Provincial. Son unos rojos muy radicales”.

“Isabel, aquí están las preguntas ficticias para Aguirre” Ese mismo mes de marzo de 2011, el equipo de De Pedro había escrito un correo a Ayuso sobre un encuentro que la candidata Aguirre va a tener con posibles votantes. O al menos esa apariencia se va a dar. En realidad, muchas de las preguntas son falsas. “Isabel, te pasamos un word con las preguntas ficticias que nos envió Alejandro. De esas 45, 36 son de las que nosotros hemos subido, el resto son ficticias”, escribe la interlocutora el 7 de marzo. Ayuso contesta: “Han llegado 45, sí. Deben ser porque las de Alex no las conozco...”.

En ese chat, organizado al día siguiente, hay preguntas para que la candidata se luzca, como la de un joven votante que explica que serán sus primeras elecciones y pide a la candidata que le convenza de por qué votarla. U otras sobre fútbol que la agencia Europa Press escogió para titular un teletipo: “Soy de Mou a muerte. Ha conseguido demostrar que es el mejor entrenador del siglo XXI, porque además de entrenar, comunica”.

Un gurú para contrarrestar el periodismo

elDiario.es publicó en septiembre de 2019 un correo que evidenciaba que Díaz Ayuso recurrió al seguidor de Púnica Alejandro de Pedro para tapar en Internet una noticia negativa de Ignacio González a través del posicionamiento de los diarios zombis que había creado para el Partido Popular con cargos a las arcas públicas. Los mensajes que hoy publica este medio demuestran que Ayuso recurría ya desde antes a De Pedro para la 'guerra sucia' en Internet dedicada a tapar las irregularidades del Partido Popular. En uno de ellos, de la fecha reseñada de 2011, Ayuso pone en copia a De Pedro en un mensaje sobre una información publicada por El País sobre Esperanza Aguirre y sus consejeros, en el sentido de que ocultaban una parte de su sueldo.

El mensaje parece un argumentario para los mandos del partido, habitual en estos casos, pero también se envía a quien cobra por tapar noticias negativas en los buscadores de Internet. “EA [Esperanza Aguirre] se ha reducido el sueldo en su conjunto, incluida esta partida”.

Al rescate de Ana Botella

A las elecciones autonómicas de 2011, donde el PP barrió en Madrid, le siguieron ese mismo año otras en diciembre, de ámbito nacional. En octubre, Díaz Ayuso sigue con sus maniobras en la web. Esta vez al rescate de la que es alcaldesa de Madrid, Ana Botella. “La izquierda está organizando su primera campaña contra Ana Botella tras el anuncio de que el alcalde Gallardón irá en las listas nacionales por Madrid. En el hashtag #madridestaasqueroso está la batalla”. En copia, otra vez, va el mercenario contratado por el PP para la batalla por Madrid. El primero de los juicios a los que se tendrá que enfrentar De Pedro por la trama Púnica finalizó con una petición de 7 años de cárcel para el empresario y seguidor por fraude y falsificación de documento público por parte de la Fiscalía Anticorrupción. El tribunal debe ahora dictar sentencia.

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-conseguidor-punica-chistes-parla-preguntas-amanadas-aguirre-rojelios-partes_1_10077304.html

AYUSO CREÓ PERFILES FALSOS PARA ATACAR A LA IZQUIERDA EN REDES: “TOMASODIPARLA YA TIENE CUENTA EN TWITTER”

La presidenta madrileña confiesa a uno de los cabecillas de Púnica durante la precampaña de 2011 que ha creado cuentas para ridiculizar a Zapatero o al candidato del PSOE en la región y atacar a cualquier adversario: “Gentuza que ve con buenos ojos gastar dinero en los sindicatos”

La estrategia de comunicación que ha encumbrado a Isabel Díaz Ayuso incluye el recurso a lapsus, incongruencias o simples anécdotas de la presidenta madrileña para convertirlos en virales en las redes sociales y aumentar su popularidad. Uno de ellos amplía la creencia de que Díaz Ayuso estuvo detrás de la cuenta en Twitter de Pecas, el simpático perro de Esperanza Aguirre. Ni ella ni sus asesores han considerado conveniente que trascendiera que también era responsable de cuentas que intentaban ridiculizar a los rivales políticos del PP, según acreditan mensajes inéditos intercambiados con el seguidor de la trama de corrupción Púnica, Alejandro de Pedro, a los que ha tenido acceso elDiario.es.

De Pedro era una suerte de gurú informático que compatibilizaba sus habilidades en la red con la faceta de seguidor, según las acusaciones que pesan contra él en el caso Púnica. Entre

sus clientes más activos figuró el Partido Popular de Madrid, en el que Isabel Díaz Ayuso era responsable de la estrategia digital a principios de la década pasada. De Pedro cobraba de fondos públicos por mejorar la reputación de miembros del Gobierno de Esperanza Aguirre, incluida la entonces presidenta.

La relación de Díaz Ayuso con De Pedro, a diferencia de lo que ha ocurrido a otros responsables del partido y del Gobierno autonómico, no sentará a la actual presidenta en el banquillo. Ocurre pese a que la relación de la actual presidenta madrileña con el empresario era más estrecha que la que tenían otros encausados. elDiario.es desveló en septiembre de 2019 que Ayuso pidió a De Pedro que enterrara en los buscadores una noticia sobre la corrupción del ex presidente madrileño Ignacio González. También que por orden de este intentó comprar los dominios que pudieran utilizar Podemos para presentarse a las elecciones en Madrid.

Arremeter contra rivales

En marzo de 2011 quedan dos meses para las elecciones autonómicas en las que Díaz Ayuso se convertirá por primera vez en diputada autonómica. Entonces está a las órdenes de Lucía Figar, responsable de comunicación del PP madrileño. Díaz Ayuso recurre al empresario acusado de pertenecer a una organización criminal para que le ayude en la guerra sucia que ha emprendido en Internet. No es Pecas pariendo ingeniosos comentarios. Se trata de humillar al candidato socialista, Tomás Gómez, y arremeter contra el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

El 21 de marzo de 2011, De Pedro y Ayuso –a la que el primero tiene guardada en su móvil como Web PP Madrid– hablan de una herramienta nueva que está haciendo crecer las visitas en la página de Facebook de Esperanza Aguirre. Ayuso traslada su temor a que les copie la idea “Tommy”. De Pedro pregunta quién es ese “Tommy”. Y Ayuso contesta: “Tommy Gómez. O tomasodiparla para los amigos. O #contigonobicho. Esas cosas. Ya tiene twitter oficial. www.twitter.com/tomasodiparla”.

Conversación entre Ayuso y De Pedro

El perfil de Twitter @tomasodiparla inició su actividad ese mismo marzo de 2011, cuando quedan apenas dos meses para las elecciones, y estuvo activo hasta septiembre del año siguiente. En ese período recoge algo más de dos centenares de tuits. Es una especie de cuenta parodia en la que supuestos mensajes del candidato en tono de burla se entremezclan con críticas manifiestas a su gestión al frente del Ayuntamiento de Parla, primero, y como líder de la oposición, después. En varias ocasiones, el perfil se refiere al dirigente socialista con la etiqueta #contigoNObicho.

Son numerosas las loas al Partido Popular y a sus dirigentes. Especialmente, Esperanza Aguirre. Pero también a otros como Alberto Ruiz-Gallardón o Mariano Rajoy. “Dejé Parla más tiesa que la mojama. Ahora, a por Madrid!!”, recoge unos de los primeros mensajes, del 26 de marzo de 2011. En los días siguientes se centra en criticar algunas de las propuestas electorales de Gómez, como la creación de una red de diez paradores autonómicos públicos. “Mola. Propongo 10 paradores públicos. Porque sé dónde están tus necesidades. #dinerocomochicle”, puede leerse en otro tuit.

La ciudad del sur de Madrid que Gómez gobernó durante casi una década también fue objeto de caricatura con mensajes como “la he liado parla” o “¿Qué prefiere la gente en #Alcorcón? ¿El modelo de edificios de Parla o Fuenlabrada, o los de Majadahonda y Boadilla?”. Estos últimos son dos de los municipios de mayor renta de la comunidad. La burla que las ciudades del sur le suscitaban a Díaz Ayuso queda también reflejada en los mensajes publicados por elDiario.es: “¿Cómo se dice macarra en italiano? Di Parla (...) ¿Y en griego? demostoles”.

La cuenta estuvo especialmente activa durante el debate electoral entre candidatos, que se celebró el 8 de mayo de 2011. Esa noche publicó una decena de mensajes. “Tomás Gómez babea con Izquierda Unida. Qué miedo” o “Tomaso ya quiere colocar a sus amigos en el banco público”, fueron algunos de ellos.

En los días siguientes también se refirió a la acampada que el 15-M levantó en la Puerta del Sol. Por ejemplo, dando difusión al mensaje de otro usuario: “Que alguien diga a los perroflautas que

las campanadas son en diciembre". Y, pasadas las elecciones, se centró en ridiculizar el papel de Gómez como líder de la oposición. "TINGO QUE DARE DE COMER A MOLTO DIPUTATI DEL PSOE Y CADA VEZ TENGO MENOS PORQUE YA NO NOS VOTA NADIE!! ENCIMA NO BAJEIS EL NUMER", escribió el 7 de junio a propósito de la propuesta de Aguirre de reducir los escaños autonómicos. "ELLOS NO TIENEN CREDIBILITÁ PERO YO MENOS! YO TUVE MENOS VOTI QUE NADIE!! JAJAJA soy patetichi", recoge otro mensaje.

En el verano de 2011 el perfil también reaccionó a las críticas a la celebración en Madrid de la Jornada Mundial de la Juventud y la visita del papa a Madrid. "Gentuza que ve con buenos ojos gastar dinero en los sindicatos pero no en los ciudadanos de una religión mayoritaria", tuitea @tomasodiparla con la etiqueta #madridsinpapa que estaban utilizando los sectores que se oponían a esa visita. Y, con el curso escolar iniciado, no dudó en cargar contra los docentes que se movilizaron en defensa de la educación pública. "Sindicalista: tío que pagamos todos con nuestros impuestos y cuando le pides un esfuerzo te hace una huelga. #mareaverde @esperanzaguirre", recoge un mensaje de octubre de 2011.

En la conversación por WhatsApp con Alejandro de Pedro, el imputado en tres causas de Púnica le alaba el ingenio a Díaz Ayuso: "PP Madrid sí que funciona. Así que ella se anima y le confiesa que también tiene otra cuenta, @contigozp. "Esa va mejor, pero lleva más". El usuario ya no está activo en Twitter, pero sí se puede seguir su rastro en el perfil oficial de la presidenta, que aún mantiene varios mensajes de esa cuenta a los que dio difusión en los meses de marzo y abril de 2011. En uno de ellos, aparece una parodia del logo de los socialistas en la que, en lugar de una rosa, figura una señal de prohibido con el mensaje "Nuevo logo del PSOE".

https://www.eldiario.es/politica/ayuso-creo-perfiles-falsos-atacar-izquierda-redes-tomasodiparla-cuenta-twitter_1_10086721.html

LA AUDIENCIA NACIONAL PIDE REVISAR 4 PIEZAS DE 'PÚNICA' Y 'CÁRTEL DEL FUEGO' TRAS EL CAMBIO EN LA MALVERSACIÓN

Quiere saber si con la reforma penal el Ministerio Público solicita el archivo para alguno de los encausados en 'Púnica'

El magistrado señala que, aunque ya se ha dictado, "concurren circunstancias excepcionales que llevan a considerar la posibilidad de revisar la calificación" del Ministerio Público y de las acusaciones

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha dado traslado a la Fiscalía para que revise las penas que solicita para encausados en hasta cuatro piezas de Púnica y para la causa conocida como el Cártel del Fuego después de que este jueves haya entrado en vigor la reforma del Código Penal que afecta al delito de malversación, según ha informado Europa Press.

En varias providencias señala si a la vista de la reforma del delito de malversación, el Ministerio Público solicita el sobreseimiento para alguno de los encausados en Púnica. El magistrado también se ha dirigido al Ministerio Público y a las acusaciones personadas en el caso del Cártel del Fuego para que se pronuncien si mantienen su calificación en dicho procedimiento por las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 14/2022 de 22 de diciembre.

En un auto y cuatro providencias, el magistrado señala que si bien ya se ha dictado en los cinco procedimientos la apertura de juicio oral, "concurren circunstancias excepcionales que llevan a considerar la posibilidad de revisar la calificación" del Ministerio Público y de las acusaciones.

Así, explica que el pasado 23 de diciembre de 2002 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso.

Esta nueva norma, continúa, contempla la reforma del artículo 432 del Código Penal, modificando además de su contenido los límites penológicos. "Dada la posibilidad de que la nueva regulación pudiera afectar al delito de malversación del que se acusa a los encartados, se acuerda dar

traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal para que informe si, a la vista de las reformas introducidas por la LO 14/2022, de 22 de diciembre, mantiene la calificación", indica el auto.

Las resoluciones se han dictado en las piezas 4, 5, 8 y 10 de la denominada operación Púnica y el caso conocido como Cártel del Fuego, la investigación por el amaño de contratos para la extinción de incendios.

https://www.infolibre.es/politica/audiencia-nacional-pide-fiscalia-revise-4-piezas-punica-caso-cartel-fuego-reforma-malversacion_1_1404473.html